



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVOLOGÍA**



**Catálogo de la Sección Tierras Baldías del Archivo General de la Nación
Francisco de Miranda
(1798 – 1903)**

Presentado por:

Edisson Mendoza C.I. 15.834.024

Tutora:

Profesora Gloria Márquez Bermejo

Caracas, Enero 2015

Agradecimientos

Primeramente a Dios, por guiarme en cada paso, a mi Madre y a mi Padre por todo el amor que me han brindado y su apoyo incondicional, a mi novia por estar siempre allí conmigo y darme ese empuje para seguir adelante.

Al Archivo General de la Nación por ofrecer la posibilidad de apreciar y describir una valiosa muestra del Patrimonio Documental de nuestro país.

A mi tutora, la Profesora Gloria Márquez, por brindar sus conocimientos y opiniones, que sirvieron de guía para la realización de este trabajo de grado.

A los Profesores Solange Orta y Benjamin, por su buena disposición y toda su valiosa colaboración prestada y a mi amada Universidad Central de Venezuela.

Tabla de Contenido

Resumen.....	5
Introducción.....	6
I. Planteamiento del Problema.....	8
I.1 Objetivo General.....	9
I.2 Objetivos Específicos	9
I.3 Justificación.....	9
I.4 Limitaciones.....	10
II. Marco Histórico	
II.1 Antecedentes Históricos del Archivo General de la Nación.....	10
II.2.- Visión del Archivo General de la Nación.....	12
II.3.- Misión del Archivo General de la Nación.....	12
II.4.- Políticas del Archivo General de la Nación	13
II.5.- Objetivos del Archivo General de la Nación.....	13
II.6.- Estructura organizativa.....	16
II.7.- Servicios del Archivo General de la Nación.....	17
II.8.- Cuadro de Clasificación del fondo documental	18
II.9.-Aspectos Históricos Relacionados a la Documentación: sección de Tierras Baldías.....	23
II.10.- El régimen de las tierras realengas durante la época colonial y de las tierras baldías al inicio de la república.....	23
II.11.-Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.....	29
II.12.- Instituto Nacional de Tierras de Venezuela	31
II.13.-Situación Política durante el período 1798-1903.....	34
II.14.- Sección Tierras Baldías.....	39
II.15.-Diagnóstico de conservación.....	39
III. Marco Teórico	
III.1 Archivos Históricos	41
III.2 Descripción Documental	42
III.3.-Catalogación.....	43
III.4 Instrumentos de Descripción Documental	45
III.4.1-La guía.....	45

III.4.2-El Inventario.....	46
III.4.3-El catálogo.....	47
III.4.3.1-Elementos de los Catálogos.....	47
III.5.-El Índice.....	48
III.6.-Indización documental.....	49
III.7.-ISAD-G.....	49
III.7.4.-Elementos y áreas de información.....	50
III.7.5.-Elementos que conforman el catálogo.....	52
III.7.6.-Modelo aplicado en el Catálogo.....	53
III.8.-El régimen de las tierras baldías en Venezuela.....	54
III.9.- Las tierras baldías históricamente consideradas como bienes del dominio privado del estado.....	58
III.10.-Importancia de las Tierras Baldías.....	61
III.11.- Tipos de Materias de Tierras Baldías.....	62
IV. Marco Metodológico	
IV.1 Nivel de la Investigación.....	65
IV.2 Diseño de la investigación.....	65
IV.3 Población	66
IV. 4 Muestra.....	66
IV.5 Instrumentos de Recolección de Datos.....	66
IV.6 Líneas de Investigación del Centro de Investigación y Desarrollo en las ciencias de la información.....	66
IV.7.- Registros.....	67
IV.8.- Índices.....	254
IV.8.1.- Onomásticos.....	254
IV.8.2.- Toponímicos.....	270
IV.8.3.- Materias.....	291
Conclusión.....	301
Recomendaciones.....	302
Glosario de Términos.....	303
Fuentes Consultadas.....	304

Resumen

La investigación va dirigida a la aplicación del catálogo como Instrumento de Descripción Documental, con la finalidad de dar a conocer de manera exacta los datos más relevantes de los documentos en estudio y facilitar así el acceso al usuario a la información de forma rápida y sencilla de los expedientes de la Sección Tierras Baldías del Archivo General de la Nación.

Con lo anteriormente expuesto y para el desarrollo del mismo, la recolección de datos se realizó a través de la observación documental y al mismo tiempo comprendió la revisión de los documentos relativos desde el tomo A1 al tomo L2 de la Sección de Tierras Baldías del período 1798 – 1903, de igual manera se realizó el diseño del Catálogo adaptado a las necesidades del Archivo con el fin de disponer de un modelo que sirva de guía para otros catálogos y conlleve a la organización del Archivo.

Introducción

La sociedad de la información se caracteriza por basarse en el conocimiento y en los esfuerzos por convertir la información en conocimiento, cuanto mayor es la cantidad de información generada por una sociedad, mayor es la necesidad de convertirla en conocimiento, esta sociedad incide notoriamente en el proceso de organización de las unidades de información para el almacenamiento, procesamiento, búsqueda y recuperación de la misma.

Conscientes de que la información ejerce un papel fundamental en el desarrollo de nuestras sociedades, cabe señalar que los centros de información no se escapan de esta realidad, como instituciones íntegras dentro de las organizaciones poseedoras del resguardo del patrimonio histórico, por ello es importante crear sistemas ya sean manuales o digitales que permitan agilizar los procesos de gestión de documentos y cubrir las distintas necesidades que requieren los usuarios.

En la actualidad, los archivos tienen mayor importancia como fuente incalculable de información. Partiendo de esta premisa, encontramos al Archivo General de la Nación con una deuda cultural ante los venezolanos, ocasionada entre otras razones por un desconocimiento del 60% del patrimonio documental resguardado en el, que durante largos años de nuestra historia y desde la creación del Archivo Histórico de la Nación no se le había dado la importancia que tienen, permaneciendo desconocidos, sin inventario alguno que reseñara la existencia de los mismos.

El Archivo General de la Nación tiene entre sus objetivos garantizar el resguardo y conservación del legado histórico que en él se custodia, así como la recuperación y difusión del patrimonio documental del país. Consciente de ello, se ha establecido como propósito de la investigación la realización de un catálogo desde el tomo A1 al tomo L2 de la Sección de Tierras Baldías del período 1798 – 1903, debido a que dicha serie de gran valor histórico, no cuenta con instrumentos de descripción.

La sección de Tierras Baldías es de vital importancia para demostrar de forma clara y precisa la legitimidad de las tierras, sumado a que su contenido nos permite conocer el momento económico, social y cultural que el país atravesaba durante el periodo de 1797-1903, pues en las escrituras están plasmadas acusaciones, adjudicaciones, arreglos, arrendamientos, autorizaciones, avalúos, circulares, cobro de pesos, compensaciones, compras, cuadros de tierras, enajenaciones, indemnizaciones, mensuras, pago de tierras,

títulos de propiedades, ventas, entre otras; por tal motivo, la realización del catálogo facilitará la búsqueda y recuperación de información en materia económica, social y legal. Debido al valor de esta documentación es necesario elaborar distintos instrumentos que faciliten el acceso a los expedientes. Tomando en cuenta lo expuesto previamente, la presente investigación estará dirigida a la aplicación del catálogo como instrumento de descripción documental, con la finalidad de dar a conocer de manera precisa los datos más relevantes de los expedientes de la Sección Tierras Baldías.

La estructura del anteproyecto estará conformada por 5 capítulos: el capítulo I será el planteamiento del problema, donde se detallaran las distintas problemáticas que presenta el Archivo General de la Nación en la búsqueda y recuperación de la documentación de la Sección de Tierras Baldías; el capítulo II abarcará los antecedentes históricos del Archivo General de la Nación, su estructura organizativa y una reseña histórica de la sección de Tierras Baldías; en el capítulo III se definirán los Archivos Históricos, el proceso de la descripción documental y la catalogación como parte de ella, se hará referencia a los instrumentos de descripción documental y a las Normas Internacionales de Descripción Archivística ISAD-G; el capítulo IV abarcará el Marco Metodológico, en donde se señalará el nivel y el diseño de la investigación, la población y muestra, los instrumentos de recolección de datos y las líneas de investigación, y para finalizar en el capítulo V se especificarán los aspectos administrativos que harán referencia a los recursos necesarios para el desarrollo de la investigación y el cronograma de actividades a ejecutar.

La investigación abordará la elaboración del catálogo y la metodología a aplicar se tomará de la propuesta diseñada por Antonia Heredia Herrera, la cual contempla una serie de pautas y elementos para su realización. De acuerdo a la tipología documental que se tratará en la investigación se omitirán algunos elementos y se añadirán otros tomados de la Norma Internacional ISAD-G.

Capítulo I. Planteamiento del problema

El Archivo General de la Nación Francisco de Miranda es una institución adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Cultura y su Plataforma del Pensamiento, Patrimonio y Memoria; encargada de la custodia, conservación y divulgación del patrimonio documental. El archivo estuvo bajo la custodia del Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el año 2007 generando una serie de problemas y desidia puesto a que la naturaleza del ente rector se enfocaba en asuntos de otro índole, lo cual dejaba al archivo en un segundo plano en cuanto a la asignación de recursos.

La carencia de mecanismos de búsqueda y recuperación de información, se ha convertido en uno de los principales problemas que presenta el archivo, ocasionando deficiencias en los servicios prestados, debido a que el personal encargado de la búsqueda de la documentación y los usuarios no cuentan con las herramientas necesarias que hagan que el proceso de recuperar la información sea rápido, seguro y transparente.

La Sección de Tierras Baldías es uno de los casos que presenta mayor dificultad, la misma consta de 140 tomos, cada uno de ellos se encuentra identificado con el número de tomo y de expediente, sin embargo ésta sección se encuentra desorganizada y deteriorada por el desgaste que ha tenido al transcurrir del tiempo. Es importante destacar que la misma representa testimonios únicos de nuestro patrimonio documental ya que permite probar la legitimidad de los terrenos baldíos del territorio venezolano, convirtiéndose en una de las más consultadas por los usuarios que día a día asisten a la sala de lectura.

Por la carencia de instrumentos de búsqueda los usuarios pierden mucho tiempo en ubicar la información deseada, e incluso hay casos en los que no logran conseguirla. Por ello es importante elaborar un catálogo que representará un instrumento indispensable para la recuperación documental de manera precisa y organizada.

I.2.- Objetivo general

Elaborar un catálogo que describa el contenido del fondo documental correspondiente a los tomos A1 hasta L2 de la Sección de Tierras Baldías del AGN, pertenecientes al período de finales del siglo XVIII y principios del siglo XX (1798 – 1903).

I.3.- Objetivo específicos

- Conocer la situación actual de la Sección de tierras baldías.
- Establecer los lineamientos para la realización del catálogo.
- Diseñar un modelo que sirva de guía para la descripción de los tomos.
- Conocer las características internas y externas de los documentos.
- Aplicar el modelo propuesto.

I.4.- Justificación

La Sección de Tierras Baldías contiene documentos valiosos que son de mucha importancia para los propietarios de tierras en Venezuela, pues en ellos se demuestra la titularidad y posesión legítima de estas. La detentación ilegítima de terrenos o de otros bienes por parte de quien no sea su propietario da lugar a que el dueño, si quiere, ejerza la acción adecuada para ser repuesto en la posesión de este bien, lamentablemente ésta situación se torna más compleja cuando la documentación requerida para demostrar la posesión y legitimidad de terrenos carece de instrumentos archivísticos que faciliten la búsqueda y revisión de los mismos, provocando descontento en los usuarios y disminución de la calidad del servicio.

Esto demuestra que es de vital importancia brindarle al usuario instrumentos que proporcionen información sobre el contenido de los documentos y agilicen la localización de los mismos, ofreciéndoles datos precisos sobre el contenido de los expedientes para mejorar notablemente los procesos de búsqueda, propiciando la pertinencia en la recuperación de la información.

Por tales motivos, la elaboración de un catálogo solventaría los problemas de búsqueda de información en dicha sección, pues el mismo será un instrumento de referencia en el que se describirán unidades documentales compuestas, incidiendo positivamente en servicio que presta el Archivo General de la Sección.

I.5.- Limitaciones

Durante el proceso del desarrollo e investigación del presente trabajo de grado, se presentaron las siguientes limitaciones:

- La falta de personal especializado en el Área de Archivología, en el AGN.
- El mal estado físico de los documentos, lo cual impidió una rápida lectura de los expedientes.
- La falta de plataforma tecnológica en el AGN.

II. Marco Histórico

II.1.-Antecedentes Históricos del Archivo General de la Nación

El Archivo General de la Nación es la institución responsable de la guarda, custodia, conservación y divulgación del Patrimonio Documental de nuestro país, así como el ente rector del Sistema Nacional de Archivos, con la obligación de preservar la memoria histórica y la cultura de nuestra nación, según se establece en el Decreto Presidencial N° 6713. Además, propicia la normalización de todos los procesos de los archivos como preservación, conservación, y salvaguarda del Patrimonio Documental de la Nación, promoviendo el desarrollo, la supervisión y gestión archivística en todo el territorio nacional, como servicio público a las comunidades y movimientos sociales organizados, ciudadanas, ciudadanos, órganos, entes y misiones de la administración pública y sectores privados.

El Archivo General de la Nación tiene sus orígenes en el año de 1836, durante el mandato del General José Antonio Páez, cuando por decreto presidencial, se crea el Registro Público, y se dispone que la documentación depositada en las Escribanías Públicas se dividiera en dos partes: una destinada al registro propiamente dicho y la otra al Archivo Nacional, y al registro Nacional, y al Registro Público para respaldar los derechos civiles de los ciudadanos.

El 27 de enero de 1877, el presidente Antonio Guzmán Blanco le dio carácter jurídico “posteriormente un grupo de intelectuales... interesaron al entonces presidente...en la construcción de un edificio, donde pudiera reunirse los valiosos documentos que dispersos en las oficinas del registro principal del Distrito Federal y en algunos despachos del Ejecutivo corrían peligro de desaparecer, y con ello, las fuentes originales y auténticas”.¹

Se dispuso por decreto 10.835 del 19 de Marzo de 1910,² con motivo de conmemorar el primer centenario de la independencia, la construcción de varias obras públicas y entre ellas la de un edificio para el Archivo General de la Nación.

Durante de la primera década del Siglo XX, por decreto 10.835 emanado el 19 de Marzo de 1910 del presidente Juan Vicente Gómez, y con motivo de conmemorar el primer centenario de la independencia, se dispone la construcción del primer Edificio como sede del Archivo Nacional y del Registro Público, siendo Luís Briceño Arismendi y Alejandro Chataing, ingeniero y arquitecto respectivamente, responsables de la obra, la cual fue inaugurada el 19 de abril de 1911 y es designado como el primer archivero el Dr. Carlos Aristimuño Coll, hoy en día esta vieja sede está ubicada en la Av. Urdaneta, entre Santa Capilla y Carmelitas.

Los documentos fueron trasladados del 11 al 30 de Diciembre de 1912 y el número de expedientes y legajos fue de 5.152, el cual se ha incrementando progresivamente por aporte de oficinas del interior, adquisiciones hechas por el gobierno, donaciones de particulares y copias obtenidas en repositorios extranjeros.

En 1926 el Congreso Nacional estableció el objeto, fines de la Institución y todas las actividades de la nueva oficina. Actualmente el Archivo General de la Nación, se rige por la ley de Archivos Nacionales del 15 de Julio de 1945.

En 1981 el Ministerio de Obras Públicas (MOP) designó a Sanabria Arquitectos C.A., la construcción de los edificios destinados para la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación en lo que se denominó Foro Libertador, dicha construcción se culminó en 1985,

¹ Carmen Alida Soto. Guía del Archivo General de la Nación, p. 21.

² Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela, t. XXXIII, p. 41.

sin embargo, es a partir del 2005 cuando parte del fondo del Archivo General de la Nación se traslada a ese edificio, donde actualmente se resguarda la totalidad del fondo del mismo.

El fondo del Archivo General de la Nación se subdivide en cinco sub- fondos:

1.- Colonia, que abarca cronológicamente desde 1535, fecha del primer documento hallado hasta el año 1810, cuando toman incremento las tendencias separatistas que se habían venido gestando con anterioridad.

2.- Revolución y Gran Colombia, que abarca desde el año 1810 hasta el año 1830, periodo breve cronológicamente pero intenso en contenido, pues en el suceden cambios profundos al llevarse a cabo la separación del poder español y se echaron las bases en la naciente república de un nuevo orden social y económico. Por ende, la documentación que integra esta etapa es abundante, rica y de gran valor.

3.- República, comprende el periodo entre los años 1830 hasta nuestra época. Refleja el inicio de la vida republicana en Venezuela, el país se halla pacificado y gobernado por el general Páez, alrededor de cuyo prestigio y poder se ha formalizado la alianza de comerciantes y latifundistas, aunque progresivamente los primeros se van convirtiendo en la clase; la presidencia ejercida por Páez va llegando a su fin y en el transcurso del proceso electoral estalla un cúmulo de contradicciones que habían permanecido latentes durante los años anteriores, pero que poco a poco se exteriorizan haciendo tambalear el frágil entendimiento establecido en 1830 sobre todo cuando comienzan a peligrar los intereses de algunos sectores involucrados y empiezan a aparecer signos de crisis económica.

La alianza comienza a resquebrajarse cuando algunos militares son desplazados del aparato institucional, y la política económica aplicada se muestra cada vez más favorable a los comerciantes en detrimento a los hacendados. Otro factor desestabilizante que se agrega es el de una pronunciada crisis de carácter coyuntural entre 1834 - 1835, caracterizada por una baja de la producción de café por problemas estacionales, lo que ocasiona un descenso de las exportaciones. Igualmente, esta documentación expresa las contradicciones sociales en el seno de las clases dominantes, después de la derrota reformista resurgiría una nueva situación de inestabilidad hacia finales de la década, cuando se extendían a Venezuela las repercusiones de la crisis de carácter mundial, debido a que esta nación es la principal deudora de los grandes centros financieros Europeos.

4.- Registros Públicos, desde 1586 hasta 1992, sub-fondo integrado por los protocolos, escribanías, expedientes judiciales, mercantiles y los relacionados con la tenencia de la tierra en nuestro país.

5.- Archivo de la Revolución, es un fondo creado recientemente, el mismo contiene documentación no oficial del periodo comprendido entre 1936 y 2007, de movimientos y organizaciones políticas, lucha armada, desaparecidos, masacres y asesinatos políticos, rebeliones, entre otros.

II.2.- Visión del Archivo General de la Nación

Ser una institución estratégica para el diseño de políticas en lo nacional, de referencia internacional en el campo de la conservación, preservación y tratamiento archivístico, pero además, en la democratización de la información fundamentada en los valores ciudadanos en cuanto a su identidad y conciencia nacional.

II.3.- Misión del Archivo General de la Nación

Creación, orientación y coordinación del Sistema Nacional de Archivos, velar por la homogeneización y normalización de los procesos de archivo, promover el desarrollo de los centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y la supervisión de la gestión archivística en todo el territorio nacional.

II.4.- Políticas del Archivo General de la Nación

- Impulsar el desarrollo del Sistema Nacional de Archivos.
- Crear Oficinas de apoyo en todos los niveles de gobierno, con el fin de establecer el desarrollo del Sistema Nacional de Archivos.
- Formular y emitir las normas técnicas sobre organización y funcionamiento en los archivos públicos a nivel nacional.

Asesorar, supervisar y evaluar el funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos.

- Normar la producción y eliminación de documentos de los archivos públicos a nivel nacional.
- Defender, conservar, organizar, describir y seleccionar el Patrimonio Documental de la Nación bajo su custodia; así como cautelar los documentos públicos potencialmente integrantes del Patrimonio Documental de la Nación, con sujeción a la legislación sobre la materia.
- Promover, apoyar y ejecutar la formación profesional y la capacitación especializada en archivística.
- Velar por el cumplimiento de las normas legales en materia de archivos y documentos.

II.5.- Objetivos del Archivo General de la Nación.

Institucionales:

- Ser el Rector del Sistema Nacional de Archivos.
- Crear, orientar y coordinar la elaboración y ejecución del Sistema Nacional de Archivos.
- Velar por la homogeneización de los procesos de archivos y supervisar la gestión archivística en todo el territorio Nacional.
- Promover el desarrollo de los centros de información con el fin de prestar servicio al Estado y a los particulares, como fuentes para la historia.
- Ejercer la custodia, organización, conservación, valoración, selección, desincorporación y transferencia de documentos oficiales pertenecientes al Estado aquellos que se derivan de la prestación de un servicio público por comunidades organizadas, organizaciones públicas no estatales y entidades privadas.
- Mantener relaciones con los organismos similares en el extranjero, estableciendo canjes o enviando informaciones de común interés.

- Conservar, restaurar y mantener los documentos históricos y de importancia para la Nación.
- Coordinar los procesos de planeación, programación y desarrollo de acciones de asistencia técnica de los órganos y entes que componen el Sistema Nacional de Archivos.
- Celebrar contratos de donación y demás convenios y acuerdos operativos tanto con instituciones públicas como privadas, previa delegación del Ministro(a) del Poder Popular para la Cultura.

Legales:

- Dictar las normas que regulen la organización, valoración, selección, desincorporación y transferencia de documentos oficiales pertenecientes al Estado o aquellos que se derivan de la prestación de un servicio público por comunidades organizadas, organizaciones públicas no estatales y entidades privadas.
- Ofrecer asesoría estratégica a los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, para garantizar las condiciones organizacionales necesarias para el logro de las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Archivístico.
- Fiscalizar, supervisar y evaluar las actividades de los órganos que integran el Sistema Nacional de Archivos, para lo cual estos órganos permitirán el acceso a documentos, expedientes, archivos, procedimientos y trámites administrativos, y suministrarán cualquier información que sea requerida.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de normativas que rigen la materia de Archivo Nacionales.
- Salvaguardar el patrimonio documental y autenticar las copias que expida de los documentos a su cargo.
- Establecer mecanismos que permitan ejercer control y vigilancia sobre los documentos declarados de interés histórico cuyos propietarios, tenedores o poseedores sean personas naturales o jurídicas de carácter privado.

- Establecer las condiciones y medios que viabilicen la regulación de las dependencias coordinadas por el Archivo General de la Nación.
- Dictar las providencias y demás actos administrativos para el cumplimiento de su atribución.
- Emitir opiniones que le sean consultadas por los órganos que componen el Sistema Nacional de Archivo.
- Proponer al Ejecutivo Nacional las reglamentaciones que sean necesarias para la aplicación de las leyes en materia de archivo.
- Coordinar la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Archivístico.
- Las demás atribuciones que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones en el ámbito de su competencia.

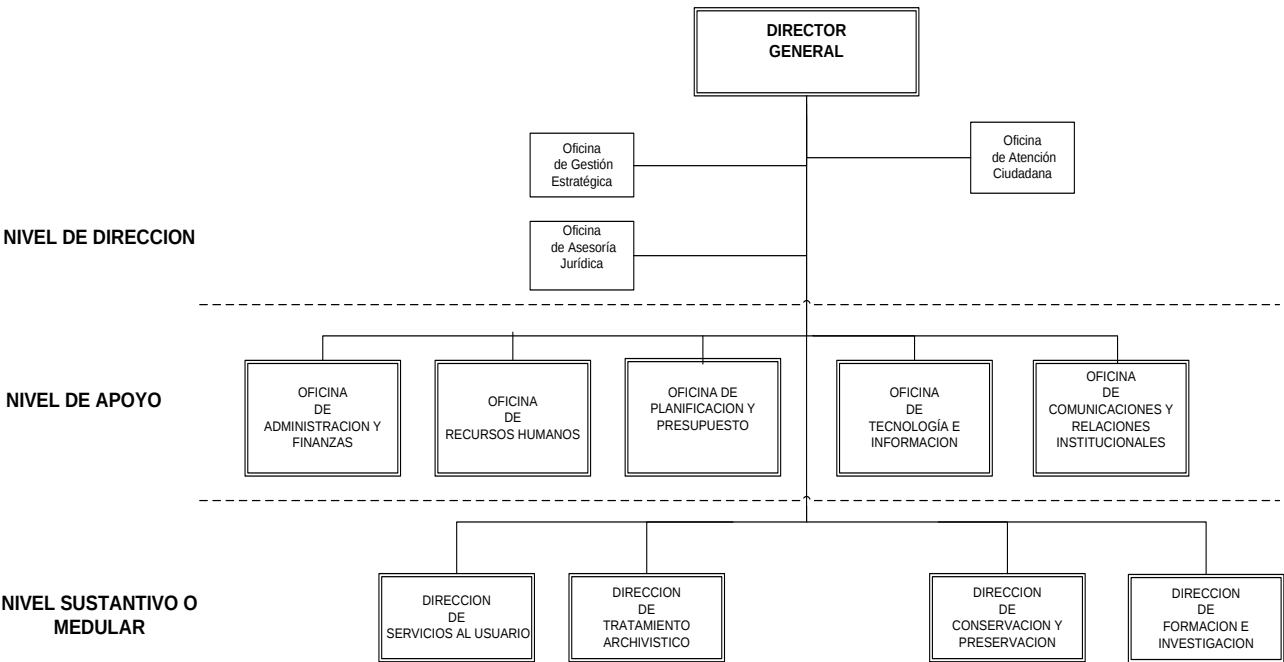
Publicaciones:

- Disponer la publicación de documentos que por su interés histórico deban ser conocidos y divulgados.
- Divulgar a través de la edición del Boletín el fondo documental del archivo.

Servicios:

- Disponer las condiciones y medios que posibiliten las visitas de inspección a los archivos de los órganos y entes del Estado, con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la ley que regula la materia.
- Conservar y disponer de la documentación de manera organizada, útil, confiable y oportuna, de forma tal que sea recuperable para uso del Estado, en servicio de los particulares y como fuente de la historia.

II.6.- Estructura organizativa



II.7.- Servicios del Archivo General de la Nación

El Archivo General de la Nación presta sus servicios de 8:30 am a 6:00 pm de lunes a viernes y de 9 am a 2 pm los sábados, y ofrece los siguientes servicios:

Sala de Consulta: ofrece a los usuarios libre consulta de documentos en todas las secciones que posee, desde el siglo XVI hasta comienzos del siglo XX.

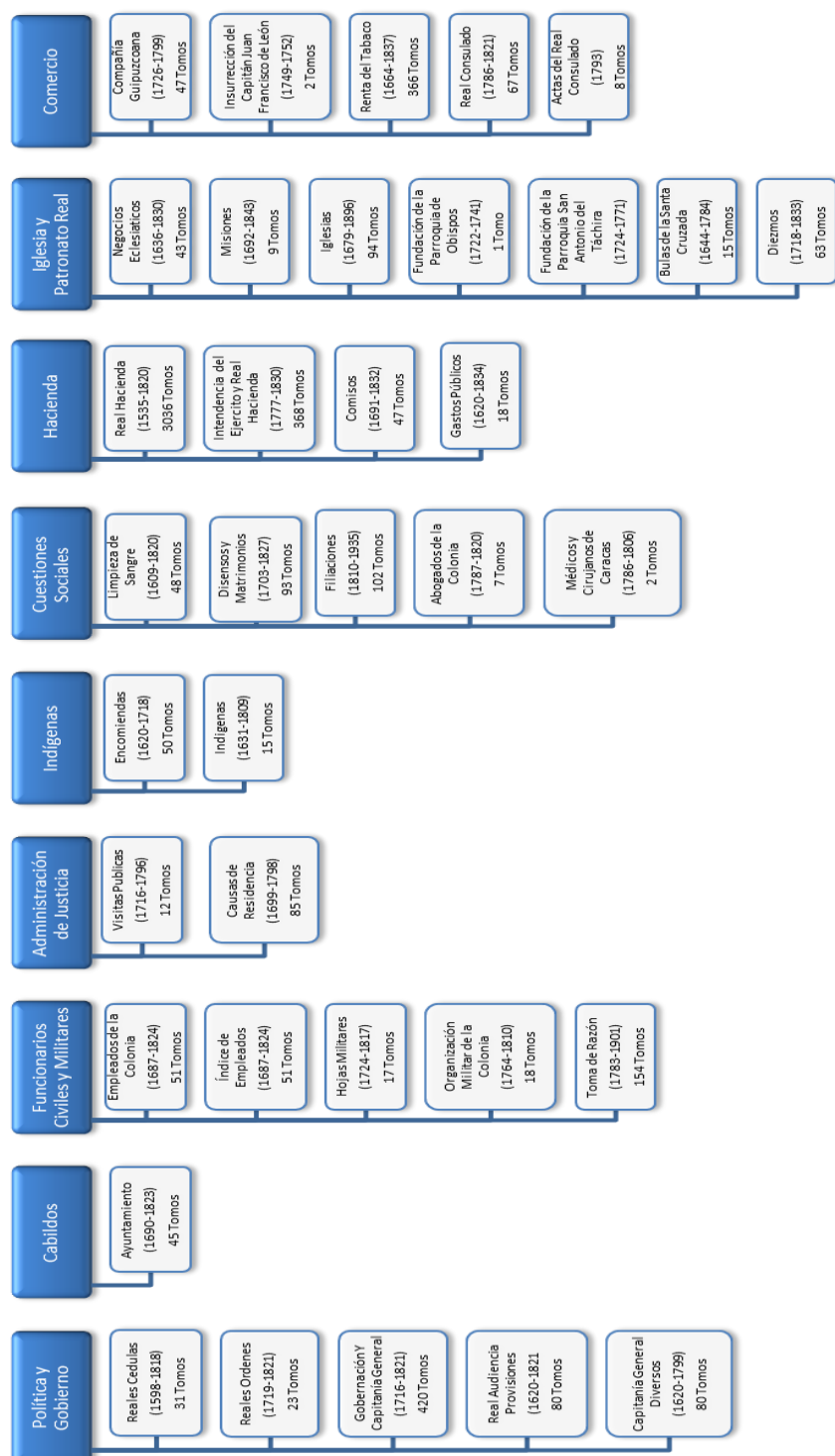
Transcripción: previa solicitud de los usuarios, se realiza la transcripción de los documentos, llevada a cabo por paleógrafos expertos. Este servicio no es gratuito, dependiendo del siglo del documento se cobrará un monto de dinero por cada folio traducido.

Copias certificadas de los documentos pertenecientes a la sección de Sucesiones, con gran demanda de ésta y las referentes a Tierras y Testamentarías, ya que con estos documentos se realizan trámites legales de bienes.

Digitalización de documentos.

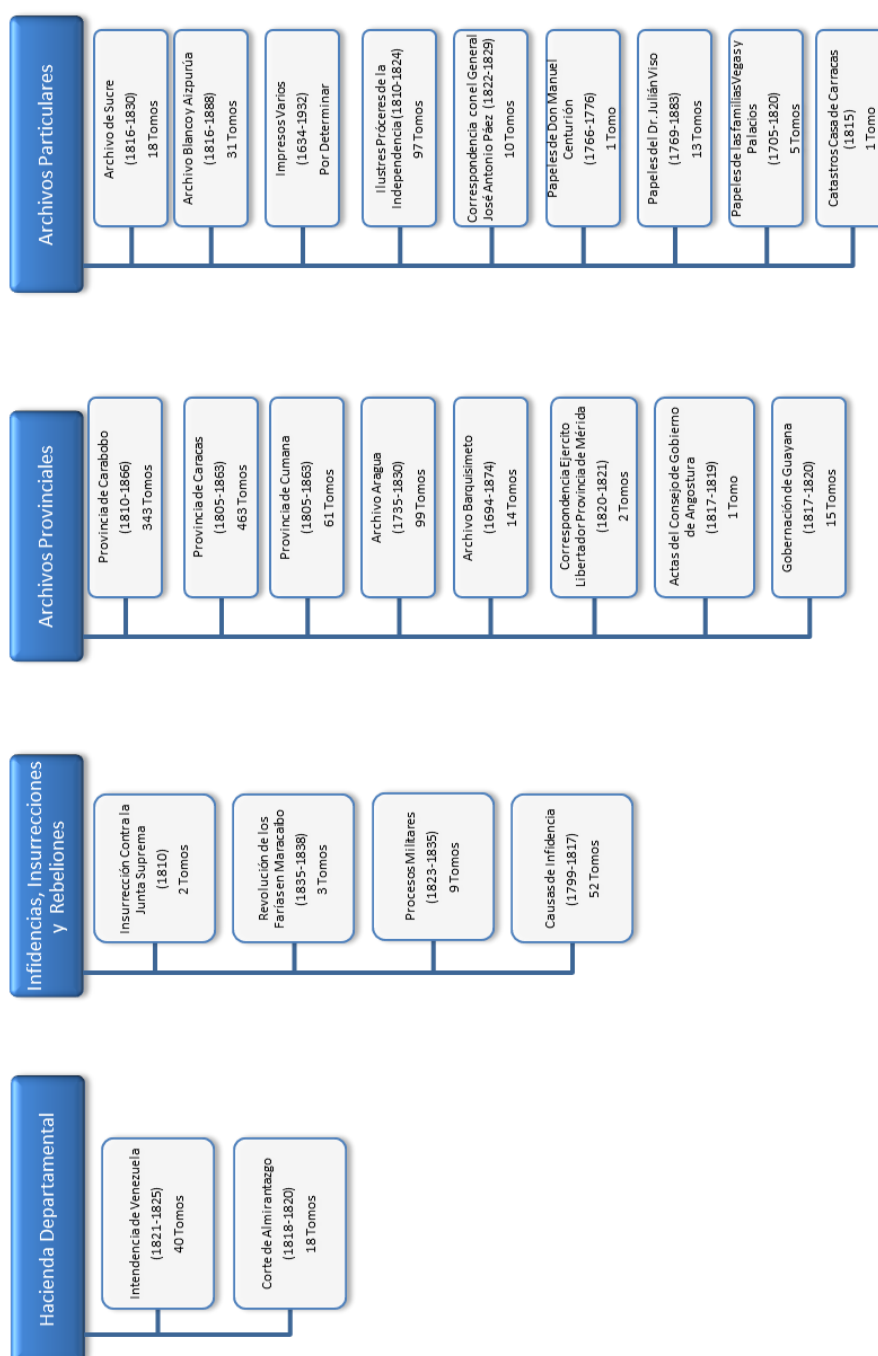
II.8.- Cuadro de Clasificación del fondo documental

Fondo: Archivo General de la Nación Subfondo: Colonia (1535-1810)

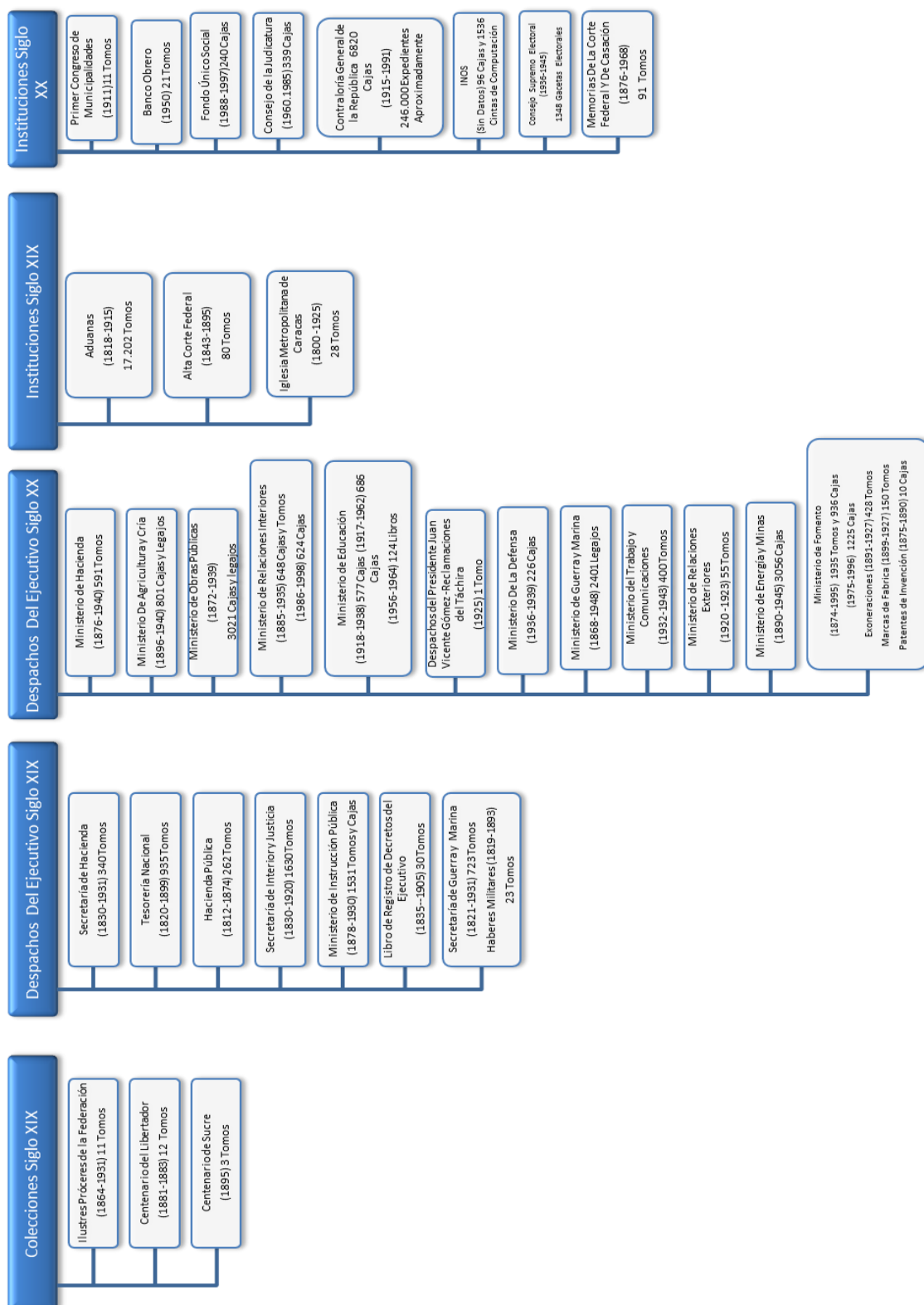


Fondo: Archivo General de la Nación

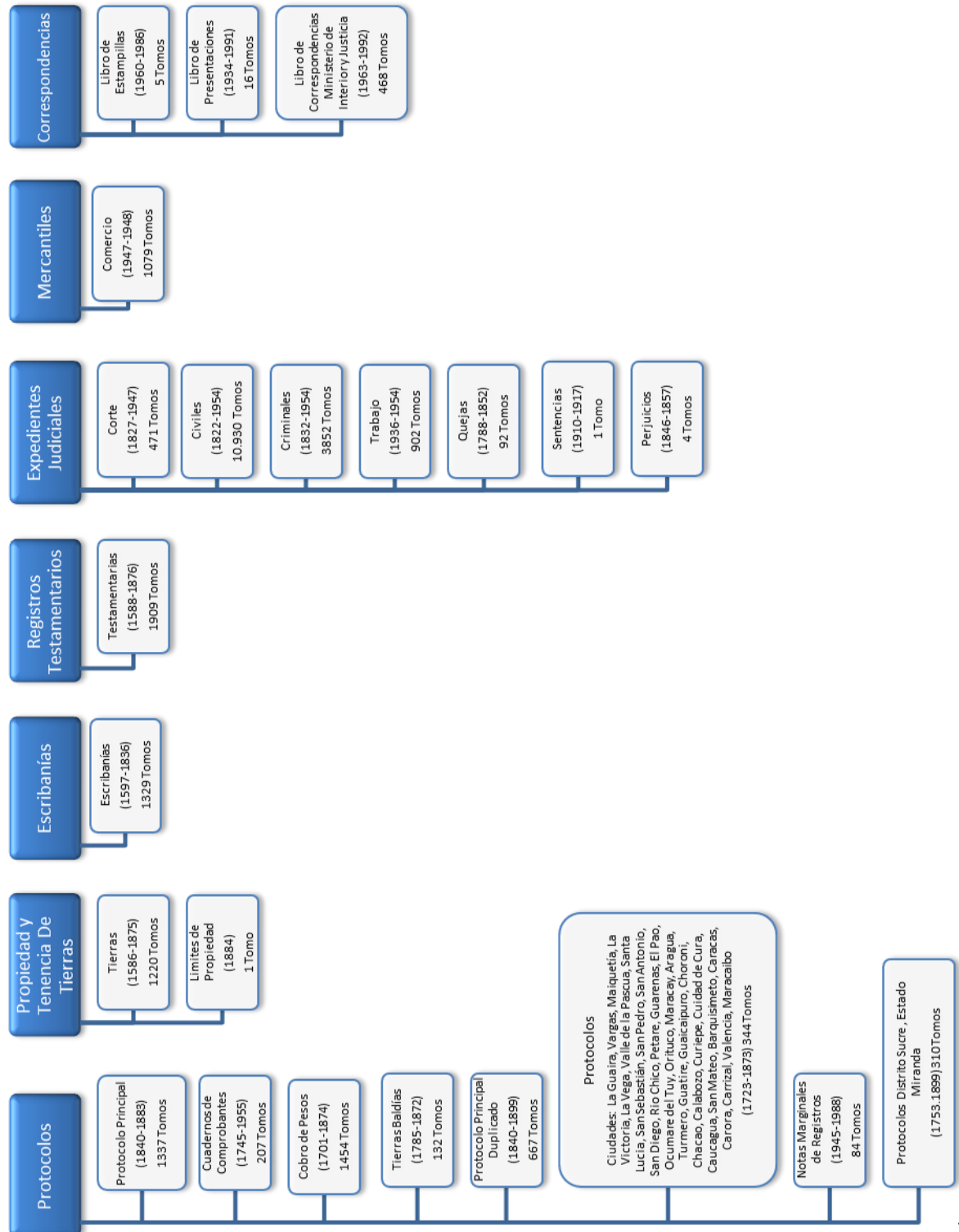
Subfondo: Revolución y Gran Colombia – Departamento Venezuela (1810-1830)



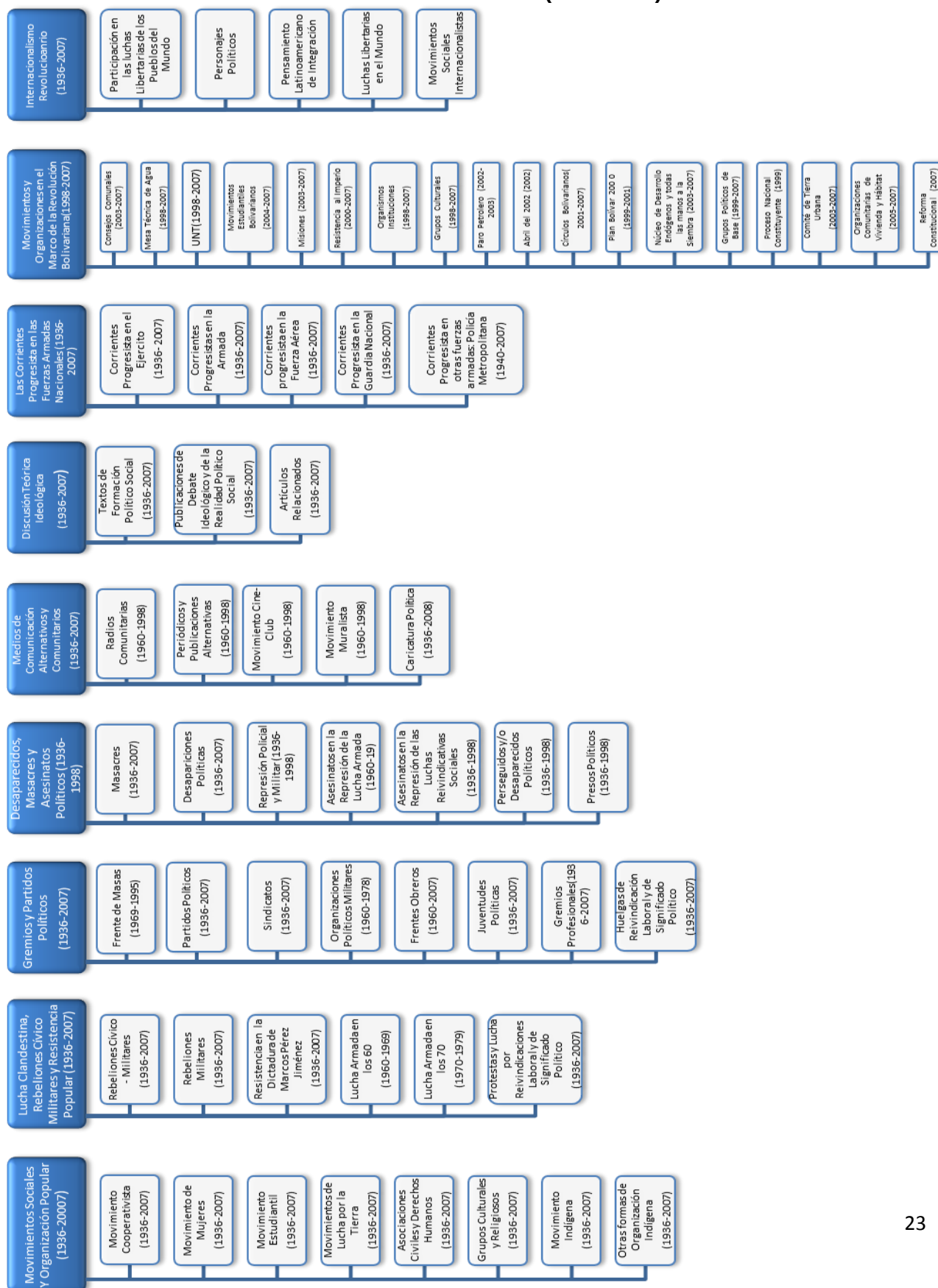
Fondo: Archivo General de la Nación
Subfondo: República (1830- 1998)



Fondo: Archivo General de la Nación
Subfondo: Registro Público (1586-1992)



Fondo: Archivo General de la Nación Subfondo: Archivo de la Revolución – Fondo Documental del Pueblo (1936-2007)



II.9.-Aspectos Históricos Relacionados a la Documentación: sección de Tierras Baldías.

En la lucha por la Independencia desaparecieron muchos de los antiguos propietarios y descendientes que poseían el monopolio de la propiedad territorial durante la Colonia; gran parte de estas enormes extensiones de tierra, junto con la riqueza representada por los esclavos y toda clase de bienes muebles e inmuebles pasaron a manos de los más importantes Caudillos militares, pero este cambio de propietarios no significó en modo alguno un cambio en la estructura latifundista de la propiedad territorial venezolana.

El latifundio como institución permaneció intacto, ocurriendo solo la transferencia de la propiedad de manos de la nobleza colonial, a manos de los principales jefes militares surgidos del Ejército Libertador.

El latifundismo además se vio acentuado por la promulgación de leyes como la “Ley sobre la enajenación de tierras Baldías” de los años 1821 y 1848, que permitieron que una vasta porción de tierras del Estado, sobre todo en las provincias de Apure, Barinas, Cumaná y Barcelona, pasaran a formar parte del patrimonio personal de un reducido número de propietarios.

II.10.- El régimen de las tierras realengas durante la época colonial y de las tierras baldías al inicio de la república.

1. El régimen de los realengos durante la Colonia.

El origen de la propiedad privada de las tierras en el mundo americano, sin duda proviene del dominio inicial de la Corona española sobre todas las tierras del Nuevo Continente, ya que la Corona las concedía a los particulares o las reconocía como de ellos. Por ello, si las tierras no habían sido concedidas, privaba el régimen general de titularidad real respecto de los baldíos, suelos y tierras que no estuviesen concedidos por los reyes. Así lo dispuso, además, la Real Cédula del 1º de noviembre de 1591, con normas provenientes del viejo derecho castellano, que en cuanto a su aplicación en América fue recogido en la *Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias* publicadas por Carlos III en 1680.

Por tanto, la propiedad privada sobre las tierras americanas derivó de la posibilidad que tenía la Corona de enajenar las tierras realengas, denominación destinada a identificar las

tierras que no tenían dueño y que, por tanto, eran de la Corona, excepción hecha de las que hubieran sido concedidas a las ciudades, villas y lugares o a comunidades indígenas.

Las tierras realengas que eran de la Corona fueron repartidas por los Adelantados a medida que ocurría el poblamiento y luego, sucesiva y progresivamente, fueron adjudicadas a los particulares a medida que avanzaba la ocupación del territorio. Las tierras que aún eran realengas, a partir de la Independencia, pasaron a ser del nuevo Estado independiente, denominándoseles entonces tierras baldías, habiendo sido objeto de regulación para, precisamente, poder ser enajenadas a los particulares con el objeto de promover la ocupación de los vastos territorios de América y de fomentar la actividad productiva, particularmente en el campo.

El régimen de las tierras realengas, particularmente en cuanto concierne a su enajenación en tanto a bienes patrimoniales de la Corona, al momento de declararse la Independencia, estaba establecido en la Real Instrucción del 15 de octubre de 1754 destinada a regular lo que debía observarse en “las mercedes, ventas y composiciones de bienes realengos, sitios y baldíos hechas al presente, y que se hicieren en adelante”³, regulación que corroboraba, precisamente, el destino fundamental de los baldíos que no era otro que su enajenabilidad para el desarrollo rural.

Esta Instrucción, en efecto, tuvo fundamentalmente un contenido ordenador en relación con la situación de las tierras realengas y de las que eran de propiedad privada, buscándose en la misma, regularizar la situación de la tenencia de las tierras, para lo cual se dispuso que se reconocería la propiedad de los particulares que las tuvieran desde antes de 1700 “a título de antigua posesión, como título de justa prescripción” (Nos. 3 y 4). Se trataba de reconocer el efecto de la posesión inmemorial que en ese instrumento se calculó por un tiempo de más de 54 años (1700 a 1754). Las personas en esa situación, aunque los títulos que tuvieran no estuvieran conformes con la Corona, se dispuso que no serían molestados ni inquietados ni denunciados “ahora ni en tiempo alguno”.

La Instrucción también dispuso que las personas que tuvieran tierras por títulos de venta o composición desde fecha posterior a 1700, debían acudir ante la autoridad colonial para mostrar sus títulos y despachos en cuya virtud los poseyeran, con la indicación de que si no

³El texto fue publicado en la *Gaceta de Venezuela*, No. 865 de 13-06-1847. Puede consultarse además, en Enrique Lagrange, *Notas sobre Enajenación y Usucapión de Tierras Baldías*, Ediciones Magón, Caracas 1980, pp. 63-68. En relación con dicha Instrucción se encuentran referencias en las siguientes leyes republicanas: artículo 3 de la Ley de 11 de octubre de 1821; y artículo 1, Ley 30 de junio de 1865 sobre Tierras Baldías

acudían serían despojados de las tierras, las cuales podían ser adjudicadas a otras personas. La Instrucción, sin embargo, nada regulaba sobre la usucapibilidad temporal de los realengos que conforme lo ha interpretado Pedro Manuel Arcaya, era posible y se regía por el derecho castellano antiguo⁴.

La posibilidad de adquirir por prescripción la propiedad, en efecto, se regía por el derecho castellano, conforme a la Ley de las Siete Partidas que era aplicable de acuerdo con la *Recopilación de las Leyes delos Reinos de Indias*, y que establecía lapsos de 10 y 20 años en casos de posesión de buena fe y de 30 años en caso de posesión de mala fe; y en cuanto a los denominados bienes propios (de la ciudad o villa) se establecía un lapso de prescripción de 40 años. Por ello, mediante Instrucción del 20 de noviembre de 1578, la Corona, al disponer que se quitasen las tierras a los ocupantes que no tuviesen títulos del Virrey, Audiencia o Cabildo de ciudad que se las pudiesen haber dado, o que se les cargasen por un precio las que hubieran ocupado demasía, estableció:

Con que si los poseedores de tales tierras los hubieren tenido por tiempo en que, conforme a derecho las hayan prescrito, aunque no conste de título de Virrey, Audiencia ni cabildo no les sean quitadas⁵.

Quedaban sin embargo excluidas de usucapión las cosas públicas, tanto las pertenecientes a todos los hombres (agua, mar y su ribera en lo que cubría la alta mar) como los bienes de uso comunalmente del pueblo de alguna ciudad o villa (bienes comunes)⁶.

2. El régimen de los baldíos en la Primera República: confiscación y reparto

Al momento de la Independencia, el anterior era el régimen jurídico aplicable a los bienes públicos, conforme al cual era normal la disposición de los realengos, así como la posibilidad de que fueran adquiridos por usucapión conforme al viejo derecho castellano. Por ello, incluso, la “Advertencia” que el Ministro de Estado Miguel José Sanz hacía en 1811, al definir la política de enajenación de baldíos, para lo cual luego de constatar “la inmensidad de terrenos que hay en la Provincia de Caracas y la abundancia de aguas perennes que los fertilizan” y destacar, entre otros factores, “la benignidad del clima y una perpetua primavera

⁴ Pedro Manuel Arcaya, *En defensa de la propiedad territorial*, Coro 1904, pp. 130 y ss.; citado por Enrique Lagrange, *Notas sobre Enajenación y Usucapión de Tierras Baldías*, Ediciones Magón, Caracas 1980, pp. 88 y ss.

⁵ Libro Octavo, Título V, ley 31, en Antonio de León Pinedo, *Recopilación de las Indias* (1635), tomo III, edición de 1992, México, p. 2.075.

⁶ Referencias en Enrique Lagrange, *Notas sobre Enajenación y Usucapión de Tierras Baldías*, cit., p. 74.

que convidan al hombre a fijarse en la Provincia de Caracas como agricultor, artesano o comerciante”, declaraba que “El Gobierno interesado en proteger a todos, dará tierras al que quiera cultivarlas y asegurará a sus respectivas profesiones a los que se dediquen al comercio, a la industria y a las artes”⁷.

La guerra de independencia, sin embargo, antes que a la enajenación de tierras públicas, a lo que condujeron inicialmente, fue al acrecentamiento de los bienes patrimoniales del Estado, como consecuencia de la Ley de 3 de septiembre de 1817, que declaró secuestrados y confiscados a favor de la República los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al gobierno español, a sus vasallos de origen europeo o a los americanos realistas⁸. Esta confiscación, generalizada, luego, condujo al reparto de los bienes confiscados, proceso que se inició con la Ley de 10 de octubre de 1817 sobre repartimiento de bienes nacionales entre los militares, la cual dispuso que las propiedades de españoles que no se pudieren enajenar a beneficio del erario público, sería repartidas y adjudicadas a los del ejército en cantidades proporcionales⁹.

Tres años después, luego de sancionada la Constitución de Angostura de 1819, se dictó por el mismo Congreso de Angostura la Ley de 6 de enero de 1820 sobre repartimiento de bienes nacionales entre los servidores de la patria, en la cual se previó como recompensas extraordinarias, la adjudicaciones en bienes nacionales a quienes habían servido durante la guerra de independencia¹⁰.

Posteriormente, el Congreso de Angostura resolvió la unión de los pueblos de Colombia (Cundinamarca, Venezuela y Ecuador), lo que condujo a la sanción de la Constitución de Colombia de 1821, en la cual se declaró “en su fuerza y vigor las leyes que hasta aquí han regido en todas las materias y puntos, que directa o indirectamente no se opongan á esta Constitución, ni a los decretos que expidiere el Congreso” (art. 188)¹¹, con lo que se le dio pleno vigor tanto a las leyes de la Primera República como a las que rigieron en la época colonial.

⁷ libro, *La Constitución Federal de Venezuela de 1811 y documentos afines*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, vol 6, Caracas 1959, p. 103.

⁸ José Gil Fortoul, *Historia Constitucional de Venezuela*, Berlín, 1907, Tomo I p.264.

⁹ Referencia a esta ley en el encabezamiento de la Ley de 6 de enero de 1820, y en el art. 1 de la Ley de 28 de septiembre de 1821.

¹⁰ Libro *Actas del Congreso de Angostura*, Instituto de Derecho Público, Universidad Central de Venezuela, Caracas 1969, pp. 383 y ss. Referencia a esta Ley se encuentra en el art. 1 de la Ley de 28 de septiembre de 1821.

¹¹ Allan R. Brewer-Carías, *Las Constituciones de Venezuela*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas 1997, p. 393.

3. Las leyes de reparto y de regularización de los baldíos en la República de Colombia

Las llamadas leyes de reparto de bienes confiscados siguieron aprobándose, esta vez por el Congreso de la Villa del Rosario de Cúcuta, y así se sancionó la Ley de 28 de septiembre de 1821, mediante la cual se hicieron asignaciones de bienes nacionales a los que sirvieron ala República. En esta Ley, en efecto, en primer lugar se confirmaron las anteriores asignaciones hechas a los militares tanto por la Ley de 6 de enero de 1820 decretada por el Congreso de Venezuela, como por la Ley de 10 de octubre de 1817 (art. 1) que había sido dictada por el antiguo Consejo de Estado que había creado el Libertador; y en segundo lugar, se precisó que para el pago de las asignaciones que correspondían a los militares, se destinaban:

1. Todos los bienes raíces que se hayan confiscado y que se confiscaren con arreglo a las leyes existentes, o que se expidieren en lo venidero, y que no hayan sido enajenados hasta la fecha de la publicación de esta ley.
2. Si estos no alcanzaren podrán también hacerse concesiones de *terrenos baldíos* por el precio que generalmente se fijare a la fanegada.
3. Quedan también afectados al pago cualesquiera otros bienes nacionales, muebles o inmuebles que se puedan enajenar.

Además, se autorizaba “bastantemente al Poder Ejecutivo para que satisfaga á los militares su haber con los bienes nacionales, observando en lo posible la igualdad y proporción que demanda la justicia”(art. 7).

Lo importante a destacar de esta Ley, es la especial referencia que se hizo a las tierras baldías como objeto de repartimiento¹².

A la normativa de reparto de bienes nacionales a los militares, la siguió un mes después, la Ley de 11 de octubre de 1821, la cual vino a ser, hasta cierto punto, la primera regulación general republicana sobre enajenación de tierras baldías y creación de las oficinas de

¹² *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia 1821-1827*, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Universidad Central de Venezuela, Caracas 1961, p. 71.

agrimensura. La Ley, por tanto, derogó “el método de composición establecido particularmente por la Instrucción de 15 de octubre de 1754”, y cualesquiera otras leyes para la enajenación de las tierras baldías, disponiendo que esta enajenación debía en lo sucesivo verificarse por los precios y con las formalidades que se detallaban en la ley (art 3).

En efecto, la Ley que fue dictada por el Congreso General de Colombia, se basó en los siguientes considerandos que tenían que ver con el fomento a la agricultura y la obtención de ingresos fiscales por la venta de baldíos:

1. Que uno de sus primeros deberes es fomentar la agricultura por cuantos medios estén a su alcance; 2. Que la enajenación de tierras baldías a precios cómodos y equitativo, debe contribuir poderosamente a tan importantes objeto; 3 Que los productos de esta enajenación son necesarios para cubrir los inmensos gastos y erogaciones a que están sujetas las rentas públicas.

Con fundamento en esta política general de enajenación de baldíos, la Ley dispuso con carácter general, que podían “enajenarse en lo sucesivo así en las provincias marítimas como en las del interior, las tierras baldías que no han sido antes concedidas a persona alguna, ó que habiéndolo sido por composición, han vuelto al dominio de la República según lo dispuesto en leyes anteriores” (art 1). La única excepción a esta regla de enajenabilidad la constituían “las tierras de comunidades de indios y de los pastos y ejidos de villas y ciudades sobre las que continuarán observándose las que rigen en particular” (art. 2).

El precio de venta, en todo caso, variaba si se trataba de baldíos situados en provincias marítimas o en el interior: dos pesos la fanegada de tierras en las provincias marítimas, y un peso en las del interior (art.6).

Por otra parte, en esta Ley se consiguen las primeras normas republicanas (post coloniales) tendientes a regular la enajenabilidad de los baldíos y a regularizar la tenencia y propiedad de la tierra. Se buscaba conocer cuáles eran las tierras que continuaban siendo baldías, pero garantizándose a todas las personas que se hallaban en ese momento “en posesión de las tierras baldías con casas y labranzas en ellas, sin título alguno de propiedad”, que serían “preferidos en las ventas, siempre que en concurrencia de otros se allanan a pagar el mismo precio que se ofrece por ellas” (art 4).

Por otra parte, la Ley reconoció la propiedad de quienes poseyeran tierras baldías por tiempo inmemorial o a título de justa prescripción, al disponer que en esos casos esas

personas “deberán concurrir en el término perentorio de un año á sacar sus títulos de propiedad, debiendo si no lo hicieren, volver al dominio de la República las expresadas tierras aunque estén pobladas ó cultivadas” (art. 5). Nada se estableció respecto del tiempo necesario para considerar una posesión inmemorial (usualmente más de 40 años), y nada se reguló la ley sobre usucapibilidad temporánea de las tierras baldías, lo que se continuaba regulando por el derecho común.

En cuanto a las personas que querían “comprar tierras baldías ocurrirán á los gobernadores de las provincias en que se hallen situadas las expresadas tierras, manifestando su localidad, ríos y aguas que las bañan, y que no pertenecen en dominio y propiedad a ninguna otra persona”(art. 9); en cuyo caso, el gobernador debía pasar “entonces orden al agrimensor de la provincia, y no habiendo agrimensor á los peritos que tenga por conveniente nombrar, para que midan las tierras y levanten un plan topográfico tan exacto como sea posible”(art. 10); de manera que practicada las diligencias mencionadas, se debía agregar el plano indicado, pasándole el gobernador el expediente “al intendente del departamento para que se declare la propiedad a favor del postulante, comunicando aviso á la tesorería respectiva para el cobro de su valor por cuartas partes en los cuatro años sucesivos”(art. 11).

Por otra parte, la Ley exigía con carácter general, que dentro de los cuatro años contados desde la publicación de la ley, “todos los ciudadanos y extranjeros residentes en Colombia deberán registrar sus propiedades rurales en las oficinas particulares de cada provincia, y desde este tiempo ningún juez ni escribano podrá autorizar contratos de compra y venta de dichas propiedades, sin que se acompañe un certificado del agrimensor de haberlo así verificado” (art. 13). Si luego de “pasados los cuatro años los propietarios no cumplieren con el registro prevenido, sus tierras si fueren adquiridas por merced o composiciones reincorporarán al dominio de la República, y si fueren adquiridas por compras sucesivas ú otros títulos, el Gobierno hará practicar los registros á expensas de los propietarios” (art. 14).

Por último, la Ley autorizó “al Poder Ejecutivo para que pueda enajenar tierras baldías por las dos terceras partes del valor que asigna la ley, siempre que los compradores lo satisfagan inmediatamente en las tesorerías nacionales”(art. 20)¹³.

Con base en estas Leyes, el Congreso dictó el Decreto de 11 de junio de 1823 autorizando al Poder Ejecutivo para promover eficazmente la inmigración de extranjeros europeos y

¹³ *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia 1821-1827*, cit., pp. 97 y 98.

norte americanos en el territorio de la República, por lo que tomando en cuenta la existencia de “dilatadas tierras baldías” ordenaba que para “este objeto podrá disponer de hasta 3 millones de fanegadas de tierras propias del Estado”, incluso de forma que no estaba sujeto a las disposiciones de la Ley de 11 de octubre de 1821¹⁴. Posteriormente, por Decreto de 1 de mayo de 1826 se dispuso que a tal fin, se agregaba un millón más de fanegadas de tierras baldías¹⁵.

Por último, también debe hacerse mención al Decreto de 26 de julio de 1823, sobre repartimiento de tierras a militares en la provincia de Apure y Casanare, conforme Ley de 28 de septiembre de 1821, en la cual se dispuso que “Los que quieran el total de la asignación de sus haberes en tierras baldías, les serán adjudicadas del modo que previene la citada ley; pero necesariamente se les adjudicará una parte de su haber en dichas tierras” (art. 3)¹⁶.

En términos generales, el anterior fue el régimen legal de las tierras baldías que estaba en vigencia en Venezuela para el momento en el cual se reconstituye como Estado de Venezuela separado de la República de Colombia en 1830; régimen que se sustituyó por las disposiciones de Ley sobre averiguación de tierras baldías, su deslinde, mensura, justiprecio y enajenación dictada por el Congreso de Venezuela en 1848.

Debe señalarse, sin embargo, que un año antes, y a los solos efectos de regularizar el otorgamiento de justificativos judiciales de posesión sobre tierras en la provincia de Apure, la Secretaría del Interior por Resolución de 12 de junio de 1847, ordenó publicar en la *Gaceta Oficial de Venezuela*¹⁷, la Real Instrucción de 15 de octubre de 1754, la cual por lo demás ya había sido expresamente derogada por la antes mencionada Ley de 13 de octubre de 1821, que era ley de la República.

II.11.-Ley de Tierras y Desarrollo Agrario

El 13 de noviembre de 2001 se promulgó la *Ley de Tierras y Desarrollo Agrario*¹⁸, en cuyo artículo 99 se dispuso, que a partir de esa fecha: Las tierras propiedad de la República, los Estados, los Municipios y demás entidades, órganos y entes de la Administración Pública

¹⁴ *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia 1821-1827*, cit., p. 128.

¹⁵ *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia 1821-1827*, cit., p. 461.

¹⁶ *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia 1821-1827*, cit., p. 152

¹⁷ *Gaceta de Venezuela* No. 865 de 13-07-1847

¹⁸ Decreto-Ley Nº 1.546 publicado en *Gaceta Oficial* Nº 37.323 de 13-11-2001

descentralizados funcionalmente, conservan y serán siempre del dominio público e igualmente, conservan y mantendrán siempre su carácter de imprescriptibles¹⁹.

Esta norma, sin duda, constituye una novedad en el ordenamiento jurídico venezolano, pues a partir de la entrada en vigencia de la Ley (2001) se produjo un cambio radical en el régimen jurídico de los bienes inmuebles patrimoniales del Estado, es decir de las personas jurídicas estatales (de la República, los Estados, los Municipios y las entidades estatales descentralizadas funcionalmente). En efecto, cualquiera que hubiese sido su naturaleza precedente, legalmente han sido objeto de una declaratoria general como bienes del dominio público, habiendo adquirido a partir del 13 de noviembre de 2001, la categoría de bienes inalienables e imprescriptibles.

Entre esos bienes inmuebles o tierras propiedad de los entes territoriales están los de carácter rural, que a los fines de la reforma agraria estaban adscritos al antiguo Instituto Agrario Nacional, entre los cuales están evidentemente las denominadas tierras baldías. Respecto de ellas, el cambio de régimen jurídico implica que de haber sido desde tiempo inmemorial, bienes del dominio privado o bienes patrimoniales del Estado, han pasado a ser bienes del dominio público; cambiándose así lo que se había venido regulando tanto en el Código Civil y la vieja Ley de Tierras Baldías y Ejidos de 1936, como en la Ley Orgánica de Hacienda Pública Nacional. Además, conforme a la Disposición Final Segunda de la Ley, se ha transferido la propiedad y posesión de la totalidad de las tierras rurales del antiguo Instituto Agrario Nacional al Instituto Nacional de Tierras.

Con anterioridad a esa fecha (2001), las tierras baldías siempre fueron consideradas como bienes patrimoniales o del dominio privado de los Estados, susceptibles por tanto de enajenación y, en general, también susceptibles de ser adquiridos por prescripción con diversas las excepciones legales. La disposición del artículo 95 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, por tanto, cambió el régimen general de dichas tierras baldías, el cual tiene aplicación, obviamente, sólo hacia el futuro respecto de las tierras que para el momento de entrar en vigencia la Ley (13 de noviembre de 2001) eran efectivamente de propiedad de la República, los Estados, los Municipios y demás entidades, órganos y entes de la Administración Pública descentralizados funcionalmente; y en el caso de las tierras baldías, respecto de las que para esa fecha efectivamente tenían tal categoría. Esas tierras

¹⁹El texto del artículo ha permanecido igual (art. 95), en la reforma de la *Ley de Tierras*.

de propiedad pública son las que conforme a la ley, “conservan y serán siempre del dominio público e igualmente, conservan y mantendrán siempre su carácter de imprescriptibles”.

Tal regulación, como es obvio, no se puede aplicar respecto de las tierras que habiendo podido haber sido en el pasado tierras baldías, hubieran dejado de serlo antes de entrar en vigencia la Ley por haber sido adquiridas por personas jurídicas mediante cualquiera de los modos de adquirir la propiedad regulados en el Código Civil o en la ley, incluso por prescripción.

Las tierras baldías, ahora del dominio público del Estado, que tenían tal condición de baldías al momento de entrar en vigencia la Ley(2001), son, por tanto, las que si llegasen a ser ilegalmente ocupadas, podrían por ejemplo ser rescatadas mediante el procedimiento administrativo regulado en la Ley que responde al principio de la recuperabilidad de oficio de los bienes del dominio público, procedimiento que, en cambio, es completamente inaplicable en los casos de tierras que para el momento de la entrada en vigencia de la Ley ya hubieran pasado a ser de propiedad privada amparada mediante cualquier título jurídico. Respecto de estas, si el Estado tuviese alguna pretensión de que son tierras baldías, tendría que probar y demandar su reivindicación en vía judicial.

De acuerdo con la Ley, en todo caso, la propiedad privada se prueba conforme al derecho común, con el título de propiedad debidamente protocolizado en la oficina de registro subalterno, como lo exige el Código Civil y lo regula la Ley de Registro Público. Ese título, sin duda, es el “título suficiente” a que se refiere la propia Ley de Tierras y Desarrollo Agrícola en varias de sus normas, y que, a los efectos de dicha Ley, los propietarios están obligados a presentar ante los entes públicos en los diversos supuestos que ella regula.

II.12.- Instituto Nacional de Tierras de Venezuela

Es un instituto autónomo, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.323, de fecha 9 de noviembre de 2001, mediante la promulgación de la Ley de Tierras y Desarrollo agrario.

Instituto Nacional de Tierras (INTI): Organismo venezolano que tiene como misión garantizar la administración, distribución y regularización de las tierras con vocación de uso agrario en unidades económicas productivas enmarcadas en las directrices y los planes del Ejecutivo Nacional para impulsar el desarrollo rural integral y sustentable, dentro de esta norma, es el

ente encargado de recuperar las tierras agrícolas, pecuarias o de doble propósito que estén siendo subutilizadas por sus propietarios, administradores o manejadores para entregarlas, bajo títulos de adjudicación, a los campesinos organizados que manifiesten su voluntad de ponerlas a producir y cumplan los requisitos exigidos por el Instituto.

El INTI tiene entre sus metas fortalecer la cadena productiva de alimentos para los consumidores nacionales a través de un proceso planificado de rescate de tierras “ociosas”, siendo el principal objetivo garantizar la soberanía alimentaria de la población, poniendo la tierra en manos de quien la necesita como herramienta de producción. Con esta medida, el gobierno orienta su política agro productiva hacia el autoabastecimiento en rubros como el maíz, arroz, granos y oleaginosas, carnes, leche, plátanos, yuca, ñame; entre otros.

El Instituto Nacional de Tierras tendrá su sede en la ciudad de Caracas y podrá crear Oficinas Regionales de aquellos lugares del interior del país donde sea necesario.

Corresponde al Instituto Nacional de Tierras:

1. Adoptar las medidas que estime pertinentes para la transformación de todas las tierras con vocación de uso agrario, en unidades económicas productivas.
2. Otorgar, renovar y revocar certificados de clasificación de fincas, en los cuales se determinará su condición de: finca productiva, finca mejorable o finca ociosa. En el caso de los certificados de finca productiva y mejorable, el Instituto Nacional de Tierras podrá otorgar, renovar o revocar, el correspondiente certificado a los propietarios u ocupantes de tierras con vocación de uso agrario, de conformidad con lo previsto en la presente Ley.
3. Determinar el carácter de ociosas o incultas que tengan las tierras con vocación de uso agrario, y rescatar o expropiar, según corresponda, las tierras que tengan tal carácter, de conformidad con lo previsto en esta Ley.
4. Conocer, decidir y revocar la procedencia de la adjudicación de tierras, así como otorgar los títulos de adjudicación permanente.
5. Establecer los proyectos de mejoramiento de las tierras adjudicadas, que deben cumplirse a los fines de hacerlas productivas, con base en los planes de desarrollo del Ejecutivo Nacional.
6. Iniciar de oficio o por denuncia el procedimiento de rescate de las tierras de su propiedad que se encuentran ocupadas irregularmente.

7. Ordenar la apertura del procedimiento de expropiación y solicitar la expropiación forzosa por ante el respectivo tribunal.
8. Llevar el Registro Agrario de tierras y aguas.
9. Levantar en censo de aguas con fines agrarios.
10. Expedir la Carta de Registro.
11. Tierras en Afectar las tierras con vocación de uso agrario, que hubieren sido desafectadas, en las cuales no existan desarrollos urbanos, ni construcciones o edificaciones.
12. Declarar o negar la garantía de permanencia previsto en la presente Ley, de conformidad con lo previsto en el párrafo primero del artículo 17 de esta Ley. A estos efectos, el Instituto informará mediante resolución, a los solicitantes sobre los recaudos que deberán presentar para la declaratoria, así como de los trámites a seguir de conformidad con lo establecido en el reglamento de esta Ley y en las resoluciones que al efecto dicte el Instituto Nacional de Tierras.
13. Revocar el acto que declaró la garantía de permanencia, cuando esté plenamente demostrado que los supuestos que le dieron origen a su reconocimiento han cesado o si voluntariamente el beneficiario hubiere dejado de permanecer en las tierras.
14. Participar en la regulación del uso de las tierras con vocación de uso agrario, ubicadas en áreas bajo régimen de administración especial, observando la normativa especial sobre la materia, en coordinación con los órganos competentes en materia ambiental.
15. Dictar los actos, circulares, providencias y resoluciones que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto.
16. Solicitar a los entes públicos indicados en el artículo 83 de esta Ley, la transferencia de la titularidad del derecho sobre las tierras o fundos rústicos con vocación de uso agrario a los que se refiere dicho artículo, o bien, la autorización para la ocupación y uso de las mismas, mientras se formaliza la transferencia; a los fines de que se realice el correspondiente rescate. En caso de silencio del ente solicitado, se entenderá otorgada la autorización para la ocupación y uso. A los fines del rescate, el Instituto también podrá celebrar convenios de ocupación y uso, con los referidos entes públicos, sobre las tierras o fundos rústicos con vocación de uso agrario objeto de transferencia, aunque ésta aún no se hubiese formalizado.

17. Disponer de las tierras con vocación de uso agrario que no estén productivas, que sean baldíos nacionales o que pertenezcan al dominio privado de la República, institutos autónomos, empresas del Estado, fundaciones o cualquier entidad de carácter público nacional, con el objeto de convertirlas en unidades económicas productivas, mientras la titularidad sobre las mismas sea transferida a su patrimonio, sea autorizada su ocupación y uso, o sea celebrado el convenio de ocupación y uso.

18. Ejercer el derecho de rescate de las tierras de su propiedad o que estén bajo su disposición, que se encuentren ocupadas ilegal o ilícitamente.

19. Solicitar a las Administraciones Estadales todo tipo de información y colaboración necesaria para el eficaz ejercicio de sus competencias, en particular, para la sustanciación de los procedimientos administrativos a que se refiere la presente Ley.

20. Conservar y proteger los recursos naturales existentes en tierras con vocación de uso agrario, en coordinación con los órganos competentes, con el objeto de garantizar el desarrollo rural sustentable.

21. Suscribir convenios con terceros para el aprovechamiento de los recursos naturales existentes en tierras con vocación de uso agrario propiedad del Instituto, sin perjuicio de la obtención de los permisos correspondientes por parte de competentes. Se reserva el Instituto Nacional de Tierras, la administración y aprovechamiento de los minerales no metálicos ubicados en las tierras de su propiedad, de conformidad con lo que establezca el Reglamento de esta Ley.

22. Reclamar los pagos que correspondan por servidumbres constituidas, o por constituir, en tierras de su propiedad. En ejercicio de esta competencia el Instituto podrá suscribir convenios con terceros, que garanticen el pago respectivo a favor del Instituto.

23. Velar por el cumplimiento de las normas ambientales.

24. Las demás que le atribuyan las leyes y reglamentos, la dirección y administración del Instituto Nacional de Tierras estará a cargo de un Directorio, integrado por un Presidente, quien será a su vez el Presidente del Instituto, y cuatro directores principales y sus respectivos suplentes, quienes serán de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República.

Las ausencias temporales del Presidente serán suplidas por uno de los directores, designado en el seno del Directorio. Las ausencias de los demás miembros del Directorio serán llenadas por sus respectivos suplentes.

Los acuerdos y decisiones aprobados por el Directorio se harán constar en acta, la cual deberá ser firmada por todos los miembros asistentes a la reunión de que se trate, quienes serán solidariamente responsables de dichos acuerdos y decisiones, excepto cuando hubieren hecho constar su voto salvado en forma motivada o no hubiere asistido

El Directorio tendrá las facultades para la gestión de las operaciones que integran el objeto del Instituto Nacional de Tierras y, en especial, ejercerá las siguientes:

1. Elaborar el proyecto de las autoridades presupuesto anual del Instituto, el cual deberá ser sometido a la consideración y aprobación del Ejecutivo Nacional por órgano del Ministerio del ramo.
2. Aprobar sus reglamentos internos y el reglamento de funcionamiento de las Oficinas Regionales de Tierras.
3. Autorizar la creación, modificación o supresión de las Oficinas Regionales de Tierras.
4. Acordar la intervención de tierras ociosas o incultas de manera preventiva en los casos previstos en este Decreto Ley, a fin de hacer cesar la situación irregular de las mismas.
5. Decidir los recursos jerárquicos intentados contra las decisiones dictadas por las Oficinas Regionales de Tierras.
6. Autorizar la adquisición, enajenación o gravamen de bienes muebles e inmuebles del Instituto.
7. Dictar el Reglamento Interno y de funcionamiento de las Oficinas Regionales de Tierras.
8. Las demás que le atribuyan las leyes y reglamentos.

II.13.-Situación Política durante el período 1798-1903

Iniciado el proceso de liberación del poder español la opinión de la sociedad venezolana se divide entre realistas y patriotas, sucesivos momentos históricos propician la división de opinión de los pobladores, crea tendencias entre grupos antagónicos o personalistas tales como: centralistas, federalistas, paecistas, santandereanos, Bolívarianos, separatistas, tadeistas, gregorianos, federales, guzmancistas, continuistas, legalistas y un sin número de partidos a nivel regional y local, adheridos a los partidos dominantes como el partido conservador y el partido liberal, los cuales dominaron la escena política nacional, desde el período pos independentista hasta iniciado el siglo XX.

A partir de 1830 en Venezuela, la escena sobre la cual se montan los proyectos políticos queda abierta a una multiplicidad de tendencias, influencias y tipicidades estrictamente venezolanas, que tornan poco factible el empeño de interpretar semejante escena en clave liberal o conservadora, en realidad, los llamados liberales venezolanos tenían mucho de conservadores, y éstos mucho de liberales, ello es así por el modo específico como se presenta la construcción de la nación venezolana.²⁰

Las ideas políticas en las cuales se sustentaban estos partidos políticos en la práctica fueron sustituidas por regímenes despóticos, en una sociedad donde los caudillos se hacen del poder a través de crueles guerras que en nada benefician a las grandes mayorías del conglomerado nacional, los caudillos que dominaron la escena política nacional hasta mediados del siglo XX, se caracterizan por ser individuos que por su fortuna, nivel de instrucción y fuerza de atracción sobre el pueblo llano, logra su apoyo incondicional que le permite obtener poder político y económico.

A finales del siglo XIX el partido liberal venezolano era más que un nombre, se encontraba dividido en fracciones, representada cada una en diversos caudillos, la fracción más fuerte, era la del caudillo que estaba en el poder.

En 1898 termina la presidencia del General Joaquín Crespo, ya había elegido su sucesor, el General Ignacio Andrade quien estuvo bajo sus órdenes en la Revolución Legalista; la maquinaria crespista manipuló los resultados, quedando ganador su candidato, perdiendo el proceso electoral el General José Manuel Hernández (El Mocho Hernández), quien gozaba de gran popularidad.

Heredaba Ignacio Andrade un país arruinado con los precios del café principal rubro de exportación de nuestra economía agro exportadora, en el mercado internacional en el suelo; el gobierno de Andrade pudo sortear las intentonas de desestabilización promovidas por el Mocho Hernández y de otro caudillo el General Ramón Guerra. Las victorias logradas por Andrade, le hizo sentirse afianzado en el poder, lo cual le permitió introducir cambios en la constitución para afianzarse en el poder y lograr y concentrar mayor poder político sobre el grupo de caudillos.

Cada vez que el sistema capitalista mundial se resiste, los coletazos de ese malestar repercuten directamente sobre Venezuela a través de las fluctuaciones de su comercio exterior, del cual ha sido tan dependiente tanto en el siglo XIX como en el siglo XX.

²⁰ García Torres, Rafael. Fermín Toro. Teoría racional de la sociedad y republicanismo cívico, p.4.

Al entrar en depresión los países industrializados disminuyeron su demanda de materias primas y productos alimentarios importados lo que afectó severamente las economías de los países productores y exportadores de esos bienes; así, a través del comercio exterior y los movimientos internacionales de capital, las consecuencias de las crisis capitalistas se trasladan a Venezuela.²¹

El último parlamento del siglo XIX, denominado así por el historiador Ramón José Velásquez en su libro "La caída del liberalismo amarillo", aprueba la reforma constitucional que encenderá la flama de la última revolución del siglo XIX; las reformas aprobadas liquidaron las Circunscripciones Militares, modificó la composición política del parlamento, modificó la división política del país, postergó las aspiraciones autonómicas de las provincias y deja abierta las pretensiones continuistas del mandatario.

El acuerdo presentado por los sesenta y seis representantes que apoyan al gobierno, disponen volver a la división territorial en veinte estados que establecía la Constitución de 1894; reforma tres artículos de la Constitución Nacional; regula la organización provisional de los estados; excita al Congreso a dictar leyes constitutivas de las Cortes Federales y de Casación y de las Asambleas Legislativas y autoriza al Presidente Andrade para el nombramiento de funcionarios interinos que presidan este cambio radical en la organización política del país, en una palabra, un golpe de estado, en la cual los soldados están reemplazados por los diputados y senadores y los fusiles por las papeletas de votación.²²

Narra el General y ex presidente de la república Eleazar López Contreras en su libro "*El Presidente Cipriano Castro*", sostiene que en las primeras horas de la noche del 23 de mayo del año 1899, el General Castro dio inicio a la Revolución Libertadora desde Colombia en el sitio de Los Vados y que en la madrugada del 24 estaban en Capacho, ya ocupado por la rebelión.

La revolución avanza victoriosa sobre Capacho, El cobre, La Grita, Tovar, Elido, Mérida, Tabay, Chachopo, Valera, Carora, Barquisimeto, Cabudare, Yaritagua, Urachiche, Chivacoa, Boraure, Nirgua, Miranda culminando con el rotundo éxito del ejército restaurador en la batalla de Tocuyito, la cual le permite a Cipriano Castro acceder al poder el 23 de octubre de 1899 cuando entra triunfante a Caracas.

La Revolución Liberal Restauradora que acaudilla el General Cipriano Castro, ha quedado dueña del campo, en la acción librada ayer en Tocuyito contra las fuerzas defensoras del

²¹ Cartay, Rafael . Las crisis económicas y sus repercusiones en la economía venezolana, p.1.

²² Velásquez, Ramón José . La caída del liberalismo amarillo, p.313.

gobierno, antes de empezar la batalla, Castro pasó revista a sus efectivos: 400 oficiales y 1.600 individuos de tropa. Los recursos del bando contrario eran superior: 4.600 hombres bien armados bajo el mandato de los generales Diego Bautista Ferrer y Antonio Fernández.

Sin embargo, la anarquía entre los jefes militares ha traído el desastre para la causa de Andrade, no hubo coordinación de esfuerzos y la dirección y la dirección esta vez, como en los encuentros anteriores, fue deficiente.

Con Castro se inicia el poder de los andinos en la escena política del país, hecho denominado por los historiadores andinismo, los más conservadores sostienen que este período termina con el gobierno dictatorial del General Marcos Pérez Jiménez, otro sostienen que culmina con la segunda presidencia de Carlos Andrés Pérez y el Dr. Ramón José Velásquez, quién lo sustituye en el cargo, cuando Pérez fue suspendido e imputado por hechos dolosos por el Congreso Nacional.

Sostiene Eleazar López Contreras que Cipriano Castro sostuvo conversaciones en Caracas con grupos opositores que fraguaban un golpe contra el Presidente Andrade, quién pretendía reformar la constitución, asumir la dictadura y crear su dominio político sobre el caudillaje tradicional; dice López Contreras que estas reuniones se efectuaron en casa del General Ramón Ayala, contando con asistencia de Raimundo Andueza Palacios, Juan Pietri, Carlos Urrutia, Carlos Alberto Urbaneja, José María Ortega Martínez, Francisco Tosta García, Manuel Modesto Gallegos, Neptalí Urdaneta entre otros y ofrece en su libro su versión de la razón política del movimiento armado conocido como la Revolución Libertadora.

Bien conocidos son los sentimientos y aspiraciones del pueblo de Los Andes por levantar la cruz del dominio tradicional político y militar de las oligarquías conservadoras y liberales, alternadas en el poder central desde el primer gobierno del General Páez hasta el último del General Crespo, este dominio apenas moderado en cortos períodos durante los gobiernos de Vargas, Soublette, Rojas Paúl y Andueza Palacios, se caracterizó en el gobierno del General Ignacio Andrade por el apoyo irrestricto a una minoría regional del titulado Partido Liberal Amarillo, sostenida en Los Andes por su imposición, pero carente de prestigio y señalado por su intransigente sectarismo político.²³

Inicia Cipriano Castro su gestión de gobierno con un país en quiebra, con los precios en el mercado internacional de los producción agrícola de exportación en el suelo y una deuda

²³ Velásquez, Ramón José .Ob.cit, p.331.

pública externa ascendente que el gobierno no tenía capacidad de cancelar, esto aunado al descontento de los caudillos tradicionales sin ningún acceso al grupo de poder, el exagerado personalismo de Castro y la manera caprichosa con la que conducía los destinos de la nación, contribuyeron al fracaso de su gestión.

Castro trajo algo en que sólo sería superado por su compadre y sucesor: la liquidación de la libertad de prensa y, la manía continuista.

En los primeros años toleró las discrepancias, valga el caso de aquéllas expresadas en los voceos nacionalistas, pero llegó un momento en que el periodismo se redujo a *El Constitucional* y las hojas restauradoras.

Y en cuanto al continuismo, la Constituyente de 1901, controlada a todos los niveles, había establecido en la Constitución el período sexenal, pero el Congreso de 1904 interrumpió el que estaba en curso, confirmando el lapso de seis años, aunque con inicio el 23 de mayo de 1905, reelección que buscaba prolongar la presidencia de Castro hasta la celebración del Centenario de la Independencia.²⁴

El conflicto de Castro con los banqueros que se negaban en otorgarle un empréstito al gobierno, la revisión minuciosa de los términos de contratación por medio de la cual de concedieron derechos para la explotación de recursos no renovables y los atrasos en los pagos con los países acreedores, generaron sendos conflictos al gobierno a nivel nacional e internacional.

La guerra de los banqueros o Libertadora la liderizaba el General y banquero Manuel Antonio Matos, vinculado con empresas y capital extranjero, quién recibió recursos para este propósito de las siguientes empresas: New York and Bermúdez Company, Orinoco Shipping Company, Intercontinental Telephone Company, American Telephone Company, Asphalt Company of America, Norddeutsche Bank, Pensilvania Asphalt Paving Company, The New Trinidad Asphalt Paving. La Libertadora a pesar de que contó con enormes recursos financieros y hombres que se oponían al nuevo círculo dominante de los andinos, fracasó frente al ejército de Castro en la localidad de La Victoria y aniquilado en último reducto en Ciudad Bolívar por Juan Vicente Gómez, quién ya se había ganado respeto y liderazgo dentro de las filas militares, en las que Castro había invertido tiempo y recursos para su profesionalización.

²⁴ López Contreras, Eleazar. El Presidente Cipriano Castro, p.128.

La decisión de Castro de no reconocer deuda pública con anterioridad al 24 de mayo de 1899, la incapacidad de pago del servicio de la deuda con los acreedores extranjeros, fueron el motivo que impulsaron las demandas judiciales a nuestro país y la ocupación a la fuerza por embarcaciones de nuestros puertos y costas por la armada inglesa y alemana principalmente.

El conflicto se resolvió por la vía diplomática, la nación venezolana le manera desacertada envió al embajador norteamericano en nuestro país Herbert Bowen como plenipotenciario para resolver el bloqueo.

La soberanía nacional quedó en bancarrota frente al mundo entero, gracias a la superioridad de las armas aliadas empleadas en el bloqueo.

Para restaurar nuestros fueros se debilitaron parte de otros atributos soberanos al negociar bajo presión bélica, al hacerlo en un país que debido a su posición previa y al hecho de haberse convertido en reclamante de indemnizaciones no podía ser clasificado de neutral; además al utilizar como intermediario al representante diplomático de ese mismo país ante el nuestro.

Para que fuese suspendida la presión, en los protocolos de Washington tuvimos que admitir en principio la justicia de las reclamaciones, que después se evidencio no eran tan justas, aceptamos todos los daños morales y materiales sufridos con humildad, exclusiva de los vencidos; enajenamos la potestad de administrar nuestros recursos impositivos según el interés nacional, en beneficio de otras potencias, con una cláusula de intervención fiscal que pendió sobre la Hacienda Pública durante muchos años, hasta la cancelación total de las deudas.²⁵

Los excesos de su vida íntima le minaron la salud, en 1907 se embarcó para Europa para someterse a tratamiento médico, situación que aprovechó su compadre y más efectivo colaborador Juan Vicente Gómez para acceder al poder e instaurar en nuestro país la mas larga tiranía. Gómez liquidó el caudillismo con la profesionalización y dotación de equipo y asesores extranjeros las fuerzas armadas.

La recuperación de los precios en el mercado internacional y los nuevos ingresos producidos por la explotación petrolera, aunado a su excelente relación con las empresas

²⁵Sanoja Hernández, Jesús El legado de Cipriano Castro. En el centenario de la Revolución Liberal Restauradora, p.3.

extranjeras que explotaban nuestro petróleo contribuyeron de manera decisivamente al afianzamiento de poder.

II.14.- Sección Tierras Baldías

La sección de Tierras Baldías dispone de una tradición legal a partir de los títulos concedidos durante la Colonia, otorgadas por el Rey, como formas de propiedad, tales como la encomienda, la merced y la composición, entre otras, las cuales tienden a desaparecer a raíz de la Independencia; las asignadas por Ley del 14 de Septiembre de 1821, que permite la distribución individual de tierras, inclusive tierras indígenas; las asignadas por Ley sobre los “Haberes Militares”, del 28 de Septiembre de 1821, que permitió la distribución de tierras confiscadas a los españoles realistas, superficies dadas en propiedad a los oficiales y soldados, combatientes o familiares de muertos en batalla durante la Guerra de Independencia, tierras baldías que siendo propiedad de la Nación, fueron vendidas a particulares de acuerdo con la Ley del 10 de Abril de 1948 denominada “Ley de Tierras Baldías, su Deslinde, Medida, Justiprecio y Enajenación”, y otras que se promulgaron posteriormente, antes de la promulgación de la Ley de Reforma Agraria, el 5 de Marzo de 1960, y aquellas otras que fueron ocupadas por particulares desde antes de 1948 y les fue reconocida su propiedad privada con la promulgación, en ese entonces, de la Ley de Tierras Baldías; todas las cuales dieron origen a propiedad de carácter privado y cuya transferencia puede hacerse en forma pura y simple, donde los compradores poseen un derecho amplio de propiedad para vender, gravar, donar, dar en arrendamiento, y en general, usufructuar y disponer.

Los expedientes de esta sección, actualmente, se encuentran en la sede del Foro Libertador del Archivo General de la Nación y los mismos están agrupados por tomos y a su vez por abecedario tal como se recibieron del Registro Principal.

II.15.-Diagnóstico de conservación

Tras un diagnóstico de conservación, se pudo conocer el estado físico en que se encuentran las colecciones, que en general, están en mal estado, debido al medio ambiente y los métodos de almacenamiento que ejercen una gran influencia en la preservación de los documentos. Las condiciones de descuido, desorganización y amontonamiento, producen daños a las colecciones, en vista de no contar con los requerimientos para garantizar su conservación; poniendo así de manifiesto los daños ocasionados por los diferentes factores de deterioro. Para realizar el diagnóstico fue indispensable tener en cuenta el origen de los materiales con que fueron elaborados los documentos, en el caso de los documentos catalogados se observa que dichos agentes han causado alteraciones y deterioros en ellos.

Los tomos de la sección Tierras baldías evidencian daños causados por factores ambientales como niveles de temperatura y humedad incorrectos, que se manifiestan en el debilitamiento y pulverización del papel, el reblandecimiento del encolado, manchas, de formación, fragilidad, pérdida de resistencia estructural, decoloración, acumulación de suciedad, oxidación de la tinta, deformación de las encuadernaciones y desmoronamiento de la tinta descamada.

Las grandes fluctuaciones de temperatura son muy perjudiciales. En consecuencia la alta humedad relativa causa inflamación y deformación de las fibras del papel, y acelera el deterioro de ácidos. Además, la alta humedad hace que las manchas de óxido se produzcan, favoreciendo la presencia de agentes bióticos y se intensifican los procesos de envejecimiento del papel y los colorantes, incidiendo en el empaldecimiento y los cambios de color en el mismo. En lugares muy secos existe la tendencia a perder humedad, ocasionando pérdida de agua estructural, otorgándole rigidez al papel volviéndolo quebradizo. Algunos tomos evidencian presencia de microorganismos e insectos, originados por niveles de temperatura y humedad superiores a los recomendados.

La exposición a luz ultravioleta y la luz fluorescente han incidido negativamente sobre la resistencia del papel y sobre su coloración natural, debilitándolo y oscureciéndolo, palideciendo las tintas, alterando la legibilidad y la apariencia de los documentos causando un rápido deterioro del papel. Sin embargo, el deterioro más grave ocurre con la exposición a la luz visible, los rayos que van desde el extremo rojo del espectro. Los efectos de la luz visible son la decoloración y el oscurecimiento del papel. Desafortunadamente es importante

destacar que los daños causados por la exposición a la luz son acumulativos e irreversibles, de igual manera, el papel guardado en la oscuridad también se puede dañar.

Los contaminantes atmosféricos también contribuyeron en el deterioro de la colección, dichos contaminantes son los gases y las partículas que causan manchas y pérdida de resistencia al papel, el daño causado por ciertos gases como el dióxido de azufre, sulfuro de hidrógeno y dióxido de nitrógeno procedentes de la quema de combustibles fósiles es más grave.

La presencia de hongos e insectos, evidenciada en los tomos, es causada por ambientes húmedos, cálidos, oscuros y de poca ventilación. El crecimiento de hongos que se observa en algunos tomos, generalmente se ha extendido por toda la encuadernación ocasionando debilitamiento y fragilidad, aunado a la producción de pigmentos que ocasionan manchas.

Los insectos como cucarachas, polillas, piojos de libros y termitas, inciden en forma más agresiva en regiones de clima tropical, como es el caso de nuestro país, pues el clima cálido y húmedo favorece numerosos ciclos reproductivos anuales y un desarrollo embrionario más rápido, ocasionando pérdidas importantes en las hojas y encuadernaciones, impidiendo en muchos casos la lectura de los documentos, son atraídos por la pasta de papel, las proteínas y los hidratos de carbono existente en pegamentos, pinturas y otras sustancias orgánicas.

III. Marco Teórico

III.1.- Archivos Históricos

Creados para cumplir con diferentes actividades destinadas a la conservación de los documentos que por sus características son de importancia y relevancia para la sociedad o para las Instituciones, este tipo de archivo está constituido principalmente por información de carácter evidencial, testimonial e informativa, la cual es denominada así por la teoría del ciclo vital del documento y que por su importancia cultural, son de utilidad para los investigadores, paleógrafos, historiadores, usuarios e interesados en general. Este archivo básicamente fundamenta su organización en lo que conocemos como principio de procedencia y respeto al orden original, de esta forma los vestigios del pasado son retomados para acercarse a lo que transcurrió en el tiempo y así reconstruir la historia de la humanidad.

La constitución de un archivo histórico surge a consecuencia del archivo de concentración, ya que a partir de una selección, nacen las unidades que se convertirán en los fondos documentales de los Archivos Históricos compuestos por documentos que se encuentran en la tercera edad dentro del ciclo vital del documento y que previamente han sido evaluados por el Archivo de Concentración; a través de una valoración documental que determina el carácter histórico, esto requiere tiempo, no podemos pensar que un documento administrativo pueda ser histórico, ya que los períodos de tiempo son predeterminados por la misma Entidad o individuo productor, el momento de esta transición debe ser definitivamente en la aplicación de la valoración documental particularizada para cada documento.

La documentación valorada para constituir un Archivo Histórico, se puede adquirir de diferentes formas, la más común es la transferencia documental secundaria, realizada por el Archivo de Concentración, compuesta por documentos producidos por una unidad orgánica Institucional o personal y a través de la compra de documentos a coleccionistas o donaciones, esto siempre por un interés especial para la investigación.

Relacionadas con los archivos, “existen dos actividades o manifestaciones humanas constantes como formas esenciales de la estructura concreta y cultural, que son estables en sus principios básicos y cambiables de acuerdo al desarrollo político, cultural, económico, social e ideológico: ellas son la administración y la historia; de interés inmediato la primera;

cultural, cognitivo la segunda. Son dos elementos que nos explican la formación y consistencia de los archivos; el primero como factor creativo de la archivalia y formativo de los archivos; el segundo, como factor de su persistencia a través de los siglos debido al interés que despierta en los hombres el pasado humano”²⁶

En efecto, la conformación del Archivo Histórico, ya sea de una institución Pública o Privada es necesaria, porque los documentos son la memoria de todo proceso de crecimiento y aprendizaje de cualquier Institución o persona; por tal motivo, la conservación de esta información, es determinante para que futuras generaciones a través de las técnicas y procesos archivísticos aplicados a estos centros de información, conozcan la administración que se dio en diferentes épocas.

Acerca de la integración o composición de un Archivo Histórico la autora Georgina Flores Padilla, nos menciona que en estos archivos “se conservan testimonios documentales generados por diversas Entidades o personalidades; el archivista debe proteger esa memoria social destinada a la construcción y preservación de la identidad nacional”²⁷

El autor Cruz Mundet, menciona que la conformación de un Archivo Histórico, está integrado por “documentación seleccionada por su valor informativo, histórico y cultural, se conserva a perpetuidad, en condiciones que garanticen su integridad y transmisión a las generaciones futuras, por cuánto constituye parte del patrimonio histórico de las naciones y, por ende, de la humanidad.”²⁸

Tenemos entonces que el Archivo Histórico, es el encargado de la organización, descripción, conservación y difusión del acervo documental transferido o adquirido que cuenta con valores documentales secundarios, a fin de garantizar su utilidad social como fuente primaria de información dando elementos ineludibles que sustentan investigaciones.

III.2.-Descripción documental

Esta actividad en teoría sólo es viable cuando el acervo se encuentra debidamente clasificado, ordenado e instalado, considerado como la actividad final del quehacer archivístico, cuyo propósito es transmitir la información contenida en los documentos a los

²⁶TANODI, Aurelio. Manual de la archivología hispanoamericana. Córdoba : Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, Escuela de archiveros. 1961. p. 60

²⁷FLORES PADILLA, Georgina. Objetivos, acciones y prioridades de un Programa de Difusión en Archivos Históricos. En: Teoría y Práctica Archivística V. México : UNAM, 2005 p. 38

²⁸CRUZ MUNDET, José R. Manual del Archivista. 2da. Ed. Madrid : Fundación Germán Sánchez R., 1999. p. 98.

interesados, se lleva a cabo a través de la recopilación, análisis, organización y registro de la información histórica explicando su contexto y sistema que lo ha producido partiendo de lo general a lo particular y específico (fondo, sección, serie, pieza documental) obteniendo como resultado los distintos tipos de instrumentos de descripción que se detallan mas adelante.

Al respecto, Antonia Heredia dice que: “la descripción es el puente que comunica el documento con los usuarios, en la cabeza del puente ésta el archivero, que realiza una tarea de análisis que supone identificación, lectura, resumen e indización que transmite al usuario para que este inicie la recuperación en sentido inverso a partir de los índices”²⁹

Hacer accesibles los fondos documentales, proporcionar con prontitud los datos que le sean solicitados, revelar el contenido, carácter y localización de los documentos, responder a las demandas de un público indeterminado y heterogéneo, ampliar las posibilidades objetivas de acceso a los documentos, son principios fundamentales que debe de establecer el archivo dentro de los programas descriptivos.

La descripción documental “comprende no sólo el análisis del documento: de sus tipos, tanto diplomáticos como jurídicos, de su contenido, del lugar y fecha de su redacción y de sus caracteres externos, si no también los datos para su localización.”³⁰

Considerada igualmente como “una tarea primordial del quehacer archivístico y una consecuencia ineludible de la organización de los fondos, encaminada a poner los documentos en servicio; es decir, hacer de ellos un útil disponible para la sociedad”³¹

Actualmente las normas descriptivas son las responsables de homogenizar la labor descriptiva para proporcionar la comprensión de los documentos y su contenido, además de favorecer el trabajo archivístico

Un ejemplo claro de esto es la norma ISAD (G) que por su estructura recoge en sus distintos campos la información de los instrumentos de descripción (guías, inventarios y catálogos) de los cuales se toman los necesarios adecuados a cada nivel de descripción.

²⁹HEREDIA HERRERA Antonia, Op. Cit. p. 300

³⁰Ibidem. p. 301

³¹CRUZ MUNDET José Ramón. Op. Cit. p. 225

Cabe mencionar, que a la fecha se cuenta con distintas normas archivísticas internacionales como la Norma ISAAR CPF, Norma ISDIAH, Norma ISDF, Norma NEDA, NORMA 15489, entre otras.

III.3.-Catalogación

Es un subconjunto de un campo mucho mayor que, en ocasiones, es llamado control bibliográfico; por lo que resulta de ayuda verla a través de este contexto. El control bibliográfico ha sido definido por Svenonius como "la herramienta o el arte... de organizar el conocimiento (información) para su recuperación". Cualquiera que hay intentado mantener un archivo de referencias de artículos, libros o cualquier otro tipo de material conteniendo información sobre un tema en particular, o de obras de algún artista o autor, a practicado el control bibliográfico sobre una pequeña parte del universo relativo a la información/conocimiento. Para que tales proyectos tengan éxito es necesario decidir qué piezas de información (datos) es necesario registrar acerca de cada artículo, libro o cualquier tipo de formato que contenga información/conocimiento. Se podrá decidir a registrar autores, títulos, palabras claves, resúmenes y localización de la obra. Estos se convierten en los datos bibliográficos a ser creados, guardados, manipulados y recuperados. Conforme crece el archivo, el guardado, la manipulación y la recuperación se convierten en operaciones cada vez más y más complejas. Entonces, el arte y la herramienta se convierten en necesarias para el mantenimiento y uso exitoso del archivo.

La catalogación puede ser definida como el medio a través del cual los catálogos son preparados. El catálogo es un conjunto organizado de registros que representa las obras que forman parte de una colección en particular. Los catálogos cumplen varias funciones, las cuales fueron establecidas en 1904 por Charles A. Cutter en *Rules for a dictionary catalog*. Según Cutter los objetivos del catálogo son:

- El posibilitar que una persona encuentre un libro cuando algunos de los siguientes elementos es conocido el autor, el título o el tema.
- El mostrar lo que la biblioteca tiene escrito sobre un autor dado, sobre un tema dado o en tipo específico de literatura.
- El asistir en la elección de un libro bibliográficamente (como lo relativo a su edición) o literaria/temáticamente (como lo relativo a su carácter).

En cambio los medios que ofrece el catálogo para lograr estos objetivos son:

- Accesos por autor con sus respectivas referencias.
- Accesos por título o referencias de título.
- Accesos por tema, referencias cruzadas y tablas clasificadas de tema.
- Accesos por forma y por idioma.
- La edición y el pie de imprenta con las notas necesarias.
- Las notas.

En el año de 1961 la International Federation of Library Associations (IFLA) en su conferencia de Paris estableció los propósitos de los catálogos de autor/título los cuales establecen que el catálogo debe ser un instrumento eficiente para poder determinar si la biblioteca tiene un libro en particular determinado por su autor o por su título; si el autor no es nombrado en el libro, sólo por su título; si el autor y el título son insuficientes para identificar el libro, por un substituto apropiado para el título. Y, cuáles libros existen escritos por un autor determinado y cuáles ediciones de un libro en particular tiene la biblioteca.

Existen varios tipos de catálogo, que vienen a ser:

- Clasificados. Ordenados de acuerdo al número de clasificación de las obras listadas.
- Alfabéticos. Ordenados alfabéticamente de acuerdo al elementó de entrada de las obras listadas. A su vez, los catálogos alfabéticos pueden ser de tipo diccionario o divididos.
- En línea. La información se despliega de acuerdo al diseño que se tenga de los formatos de salida, la cual puede variar enormemente de uno a otro.

El proceso de catalogación se divide en 4 grandes ramas:

- Catalogación descriptiva.
- Análisis temático.
- Control de autoridad.
- Catalogación cooperativa.

III.4.-Instrumentos de descripción documental

Los archivos se han constituido como una fuente incalculable del conocimiento, convirtiéndose en un elemento importante para el servicio de la sociedad.

Por tal motivo, se hace necesaria la realización de instrumentos que permitan el acceso a la información de manera rápida, eficaz y precisa. En consecuencia, los archivólogos deben elaborar los instrumentos que faciliten el acceso al fondo documental.

Estos instrumentos proporcionan información descriptiva de los documentos, como el origen, los tipos de documento, lugar y fecha de su producción, caracteres internos y externos. De esta manera, permite identificar, localizar y recuperar la información.

Entre los instrumentos que encontramos están la guía, el inventario, los índices y el catálogo.

III.4.1-La guía

La guía es un instrumento de descripción cuya finalidad es proporcionar información al usuario sobre la existencia y el emplazamiento de los archivos de las distintas instituciones y personas, y sobre el contenido global de sus secciones y series, junto con la indicación de los servicios de la institución que los administra.

Su finalidad, por tanto, es fomentar la investigación y dar a conocer las utilidades jurídicas y personales que los archivos tienen para la generalidad de los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos.

Su forma de articulación es fundamentalmente orgánica y jerárquica, consecuencia de la preponderancia que tiene en ella la descripción exacta de secciones y series, por eso los puntos principales son: la historia del archivo, del edificio y sus depósitos; el sistema de organización y cuadro de clasificación de las secciones y series de los documentos que custodia el archivo; un repertorio crítico de todos los catálogos, inventarios e índices, manuscritos, impresos o informatizados, que facilitan el acceso directo a la documentación; los servicios que presta el archivo en horario, servicio de reprografía, biblioteca y teléfono.

Las guías pueden clasificarse por el formato (en díptico, tríptico, en libro, en disco compacto, en diskette, etcétera), por el ámbito geográfico o competencial (guías mundiales, continentales, estatales, autonómicas, provinciales, locales...); por el tema (si recogen información sobre archivos que tocan un tema determinado por ejemplo una guía de archivos sobre la historia de América, o sobre la historia de la agricultura, o sobre la historia militar).

La ventaja de las guías es la facilidad de su ejecución, cuando están bien realizados los inventarios, y la rentabilidad de su difusión impresa sobre otros instrumentos por la mayor cantidad de usuarios potenciales de información panorámica.

III.4.2-El Inventario

Es una relación de las unidades archivísticas o de instalación de un archivo o sección y, en su caso, serie, cuya finalidad esencial se resume en los siguientes puntos: testimoniar documentalmente en cada momento la existencia o ausencia de una unidad del fondo, facilitar por ello su recuento reglamentario; garantizar y asegurar la permanencia y recuperación fácil de la organización natural de los documentos ante el caso de un eventual desorden; y facilitar la busca de un documento con eficacia mediante la localización de una signatura topográfica reflejada en él.

Vista la importancia que tiene en su técnica de composición el descriptor de serie se va implantando en los inventarios que lo requieren por tener sus series siempre abiertas a nuevas incorporaciones de documentos a poner el código numérico que corresponde a cada clase en el cuadro de clasificación que normalmente precede al inventario propiamente dicho.

El buen inventario por este respeto fundamental e inapelable a las secciones y series es el espejo de un archivo bien organizado por el método del orden natural y del respeto a la procedencia y estructura originaria de los fondos bien establecidas y nombradas, nunca un archivo mal organizado, es decir clasificado contra el orden natural, tiene un inventario en el sentido paradigmático que lo define la Archivística, por otro lado hay que decir que un inventario que siga orden de colocación de las unidades de instalación en el depósito no supone un inventario anárquico, si tal orden respeta de algún modo el orden natural o se superan tales anarquías mediante un buen cuadro de referencias, tal es el caso del Archivo General de Indias donde los inventarios de la Sección de Gobierno siguen un orden de colocación en el depósito, aunque este orden sólo responda a las diferentes transferencias,

y rompa las series en tres partes situadas en diferente sitio, los cuadros previos de clasificación han servido para reconstruir y devolver al inventario el orden natural.

El cuadro de clasificación refleja la organización del fondo aportando datos esenciales de las secciones series y fechas, permite una mejor consulta del inventario, mediante un inventario podemos explicar que había en un vacío de estantería o falta de caja o, en su caso, del documento o expediente cuando descendemos a ellos dentro de la serie, y además permitimos al investigador o ciudadano en general llegar hasta el mismo documento o la serie de documentos que desea contrastar.

El inventario es un instrumento que por su relación íntima entre contenido y signatura topográfica ha tenido históricamente una difusión muy controlada, han existido inventarios cerrados con llave o con signaturas mudas o en claves para evitar las sustracciones o introducciones de documentos, incluso algunos aparecen firmados y autenticados para dar fe de la existencia o falta de documentos en el momento de los traspasos de llaves de un archivero a su sucesor.

III.4.3-El catálogo

Instrumento de consulta que describe las unidades documentales (documentos o expedientes) de una serie, o parte de ella, que traten de un mismo asunto. Se trata por tanto de un instrumento de descripción que requiere mucho tiempo para su elaboración, pues implica el análisis exhaustivo de los documentos, y por ello sólo se aplica para describir determinadas agrupaciones o categorías de documentos que por su valor estratégico en las actividades de la organización o patrimonial así lo requieran (por ejemplo, series históricas o de gran demanda por parte de los investigadores).

III.4.3.1-Elementos de los Catálogos

El catálogo de documentos:

Podemos considerar la ficha catalográfica como la unidad de información que describe un documento en tres sentidos:

1. En cuanto a su contenido y localización temporal, condensado su mensaje en unas cuantas líneas, a fin de orientar al consultante sobre la conveniencia o no de su lectura y dotándola de la datación tan

completa como el documento y los conocimientos del archivo lo permitan.

2. En sus características formales: volumen, medidas, materia, tipología, etc.
3. En su localización espacial dentro del fondo al que pertenece a través de la signatura.

El catálogo de expedientes:

Antes de proceder a la catalogación de un expediente **47** es de todo punto obligatorio ordenar los documentos siguiendo la lógica de su tramitación, según hemos visto al tratar el expediente administrativo. Los elementos que componen la ficha catalográfica son esencialmente los mismos que en los documentos, aunque presentan ciertas características en los casos siguientes:

1. Fechas: se consignan las extremas, es decir la inicial y la final del expediente, ella no quiere decir que la inicial sea la del documentomas antiguo sino la del que inicia la tramitación, pues a veces este lleva documentación anexa de fecha anterior, mismo la fecha final la proporcionanel documento de resolución o el ultimo, en el caso de expedientes incompletos, pero nunca la diligencia de archivo.
2. Alcance y contenido: además del resumen, incluye la relación de los documentos contenidos en el expediente, resumidos muy brevemente y con su fecha. Conviene tener buen cuidado en no incluir las diligencias salvo que contengan una resolución.

III.5.-El Índice

Instrumento de consulta en el que se listan, alfabética o numéricamente, términos onomásticos (listados de nombres de personas naturales o jurídicas), toponímicos (listados de nombres de sitios o lugares), cronológicos (listados consecutivo de fechas) y temáticos (listas de materias o tesauros), acompañados de referencias para su localización. Actualmente informatizados, los índices son instrumentos de consulta que completan la información de otros instrumentos; no sustituyen enningún caso a los instrumentos descriptivos: en todo caso, los mejoran y complementan, incrementando y mejorando puntos de acceso. Contienen datos concretos de los documentos que permiten acceder de forma

orientada y controlada a la información. Los lenguajes de indización más empleados para reflejar el contenidos de los documentos son los lenguajes libres (construidos a partir de la lectura de los documentos, cuyo contenido es reflejado mediante palabras clave o descriptores libres) y los lenguajes controlados (elaborados a priori según la temática de los fondos y las peticiones de los usuarios: son las listas de materia y tesauros).

En cualquier caso, la elección del instrumento que se elabora estará en función de:

- las necesidades de la organización
- los tipos de usuarios
- el nivel de descripción: esto es, si se quiere describir un conjunto de archivos, todo un archivo o una sección (recordemos que las principales subdivisiones de un archivo son: fondo, sección, serie, unidad documental).

El instrumento de descripción más generalizado en los archivos universitarios continúa siendo el inventario, ya que permite conocer las series documentales existentes en el fondo y a partir de él, establecer el plan de organización del archivo. Ya son prácticamente la mitad de las universidades españolas las que han elaborado este instrumento básico. También hay un creciente interés por difundir el archivo dentro y fuera de la universidad, con la elaboración de guías, que muestran de forma general los fondos y los servicios del archivo. De todos modos, todavía hace falta mejorar más en cuanto a la descripción de los fondos para poder acercar más la documentación al usuario, ya que el porcentaje de archivos universitarios que elaboran catálogos, en tanto que suponen una descripción mucho más detallada del contenido de las series documentales, es todavía mínimo. Un ejemplo a seguir es el del Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid, que a través de su página web ofrece a cualquier interesado la posibilidad de consultar subbase de datos permanentemente actualizada y proporciona una visión de conjunto de las series mediante el cuadro de clasificación.

III.6.-Indización documental

Proceso metodológico-intelectual que consiste en describir y extraer de él o de sus resúmenes unos vocablos especialmente expresivos y con una enorme carga informativa (descriptores) que permiten la clasificación y recuperación de cada artículo o documento publicado, llegar al documento por autor(es), por título del documento, por palabra clave, editores, título de revistas, año de publicación, etc., Es decir, son los mecanismos de

descripción, ubicación y difusión de las publicaciones, conocidos como visibilidad en el mundo del conocimiento científico.

III.7.-ISAD-G

La norma ISAD (G) se concibe como una guía general para la elaboración de descripciones archivísticas: contiene reglas generales para la descripción que se pueden aplicar a cualquier tipo documental y soporte físico de la documentación, excepto para materiales especiales. No se concibe como una norma exclusiva sino que ha de ser utilizada conjuntamente con las respectivas normas nacionales.

En general, ISAD (G) se caracteriza por ser una norma, con una macroestructura muy definida pero muy flexible en cuanto a nivel de descripción, profundidad de descripción, detalle de descripción de los diferentes elementos, etc.

El número de niveles de descripción depende del volumen, complejidad del fondo, demandas de información de los usuarios, valor histórico de los documentos, etc. Las 5 unidades de descripción (documento o conjunto de documentos objeto de descripción) básicas según la norma ISAD (G) son:

- Fondo
- Subfondo
- Serie
- Expediente
- Unidad documental

El nivel de descripción fundamental, a partir del cual se establece el plan de descripción de un archivo, es el fondo.

En cuanto a la profundidad en la descripción, la ISAD (G) establece 26 elementos descriptivos, de los cuales señala 6 como esenciales: código de referencia, título, productor, fechas, volumen de la unidad de descripción y nivel de descripción. El resto dependerá de la naturaleza de la unidad de descripción.

Otra característica básica de la ISAD (G) es la descripción multinivel: esto es, debe describirse el fondo y todas sus partes (lo que conocemos como agrupaciones

documentales) con los elementos adecuados a su nivel y de forma independiente, pero todo debe estar relacionado de manera jerárquica

Las reglas para la descripción multinivel son las siguientes:

- Descripción de lo general a lo particular
- Información pertinente para cada nivel de descripción
- Vinculación de las descripciones
- No repetición de la información

Está orientada principalmente a los fondos históricos pero puede adaptarse a los fondos administrativos.

III.7.4.-Elementos y áreas de información

Para la elaboración de catálogos existen una serie de pautas a seguir, en esta investigación, se tomara en cuenta la propuesta por Antonia Heredia norma internacional ISAD-G las cuales son:

Fecha Completa	Año, mes y día
Sección	Se refiere a la división del acervo documental a la cual pertenece el catalogo a realizar.
Folio	Numeración ascendente de las páginas que conforman el documento.
Tipología documental	Indica el tipo de documento que se cataloga.
Tradición documental	Se refiere al carácter del documento.
Remitente	Persona que envía el documento.
Destinatario	Persona receptora del documento.
Contenido	Resumen breve y preciso del documento, sin obviar lugares y nombres de personas.
Lugar y Fecha de expedición	Se indica como aparece originalmente y con ortografía moderna.
Contestación	Anotación a crayón que generalmente se encuentra a un extremo del texto o sobre el mismo, en ciertos documentos.
Caracteres Externos	Datos del aspecto externo de los documentos, los cuales son: Materia Escripтора , que indica el tipo de papel que se utilizo y las señas particulares, tales como, membrete, marca de agua, etc., ; Estado de Conservación , el cual indica si esta en buen, regular o mal estado, con cinta adhesiva, grapas, etc.
Descriptores Onomásticos Descriptores Toponímicos Descriptores Temáticos	Las palabras aquí señaladas serán utilizadas para conformar los índices respectivos.
Observaciones	Se anotaran aspectos particulares del documento que deban de tocarse.

Se proponen un total de 26 elementos de descripción, reunidos en 7 áreas:

- Área de identificación.
- Área de contexto.
- Área de contenido y estructura.
- Área de utilización.
- Área de Documentación Asociada
- Área de Notas
- Área de control de Descripción

III.7.5.-Elementos que conforman el catálogo

De acuerdo a la tipología documental que se trata en esta investigación se omitirán los elementos tales como: remitente, destinatario, contestación y añadiremos los elementos tomados de la norma internacional ISAD-G como lo son:

- Título.
- Productor.
- Fechas.
- Extensión de la unidad de descripción.
- Nivel de la descripción.

Además de otros elementos como: Tipo de Protocolo, Número del tomo, Juez y registrador y los respectivos descriptores onomásticos, toponímicos y de materias.

A continuación se presenta el modelo que será utilizado en el catálogo:

III.7.6.-Modelo aplicado en el Catálogo

1.-Tomo	Se colocará el número que corresponde a cada tomo
2.-Número de expediente	Se colocará el número que corresponde a cada expediente
3.- Productor	Secretaría de Hacienda, Ministerio de Fomento
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Sección a la que pertenecen los tomos: Tierras Baldías
6.- Fecha	Día, mes y año del documento
7.-Nombre	Nombre del causante o de la persona que propicia el litigio
8.-Materia	Según su contenido puede ser: acusaciones, adjudicaciones, arreglos, arrendamientos, autorizaciones, avalúos, circulares, cobro de pesos, compensaciones, compras, cuadros de tierras, demandas, deslinde enajenaciones, indemnizaciones, mensuras, pago de tierras, posesión, reclamos, título de propiedades, ventas.
9.-Lugar	Corresponde al lugar o sector donde se realiza el litigio
10.-Contenido	Breve resumen del documento
11.-Número de Folios	Número de extensión del documento
12.- Descriptores Onomásticos	Nombres
Descriptores Toponímicos	Lugares
Descriptores Temáticos	Materias
13.- Observaciones	Estado de conservación

III.8.-El régimen de las tierras baldías en Venezuela

El 13 de noviembre de 2001 se promulgó la *Ley de Tierras y Desarrollo Agrario*³², en cuyo artículo 99 se dispuso, que a partir de esa fecha: Las tierras propiedad de la República, los Estados, los Municipios y demás entidades, órganos y entes de la Administración Pública descentralizados funcionalmente, conservan y serán siempre del dominio público e igualmente, conservan y mantendrán siempre su carácter de imprescriptibles.³³

Esta norma, sin duda, constituye una novedad en el ordenamiento jurídico venezolano, pues a partir de la entrada en vigencia de la Ley (2001) se produjo un cambio radical en el régimen jurídico de los bienes inmuebles patrimoniales del Estado, es decir de las personas jurídicas estatales (de la República, los Estados, los Municipios y las entidades estatales descentralizadas funcionalmente). En efecto, cualquiera que hubiese sido su naturaleza precedente, legalmente han sido objeto de una declaratoria general como bienes del dominio público, habiendo adquirido a partir del 13 de noviembre de 2001, la categoría de bienes inalienables e imprescriptibles.

Entre esos bienes inmuebles o tierras propiedad de los entes territoriales están los de carácter rural, que a los fines de la reforma agraria estaban adscritos al antiguo Instituto Agrario Nacional, entre los cuales están evidentemente las denominadas tierras baldías. Respecto de ellas, el cambio de régimen jurídico implica que de haber sido desde tiempo inmemorial, bienes del dominio privado o bienes patrimoniales del Estado, han pasado a ser bienes del dominio público; cambiándose así lo que se había venido regulando tanto en el Código Civil y la vieja Ley de Tierras Baldías y Ejidos de 1936, como en la Ley Orgánica de Hacienda Pública Nacional. Además, conforme a la Disposición Final Segunda de la Ley, se ha transferido la propiedad y posesión de la totalidad de las tierras rurales del antiguo Instituto Agrario Nacional al Instituto Nacional de Tierras.

Con anterioridad a esa fecha (2001), las tierras baldías siempre fueron consideradas como bienes patrimoniales o del dominio privado de los Estados, susceptibles por tanto de enajenación y, en general, también susceptibles de ser adquiridos por prescripción con diversas las excepciones legales. La disposición del artículo 95 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, por tanto, cambió el régimen general de dichas tierras baldías, el cual

³²Véase Decreto-Ley N° 1.546 publicado en *Gaceta Oficial* N° 37.323 de 13-11-2001

³³El texto del artículo ha permanecido igual (art. 95), en la reforma de la *Ley de Tierras*

tiene aplicación, obviamente, sólo hacia el futuro respecto de las tierras que para el momento de entrar en vigencia la Ley (13 de noviembre de 2001) eran efectivamente de propiedad de la República, los Estados, los Municipios y demás entidades, órganos y entes de la Administración Pública descentralizados funcionalmente; y en el caso de las tierras baldías, respecto de las que para esa fecha efectivamente tenían tal categoría. Esas tierras de propiedad pública son las que conforme a la ley, “conservan y serán siempre del dominio público e igualmente, conservan y mantendrán siempre su carácter de imprescriptibles”.

Tal regulación, como es obvio, no se puede aplicar respecto de las tierras que habiendo podido haber sido en el pasado tierras baldías, hubieran dejado de serlo antes de entrar en vigencia la Ley por haber sido adquiridas por personas jurídicas mediante cualquiera de los modos de adquirir la propiedad regulados en el Código Civil o en la ley, incluso por prescripción.

Las tierras baldías, ahora del dominio público del Estado, que tenían tal condición de baldías al momento de entrar en vigencia la Ley(2001), son, por tanto, las que si llegasen a ser ilegalmente ocupadas, podrían por ejemplo ser rescatadas mediante el procedimiento administrativo regulado en la Ley (que responde al principio de la recuperabilidad de oficio de los bienes del dominio público); procedimiento que, en cambio, es completamente inaplicable en los casos de tierras que para el momento de la entrada en vigencia de la Ley ya hubieran pasado a ser de propiedad privada amparada mediante cualquier título jurídico. Respecto de estas, si el Estado tuviese alguna pretensión de que son tierras baldías, tendría que probar y demandar su reivindicación en vía judicial.

De acuerdo con la Ley, en todo caso, la propiedad privada se prueba conforme al derecho común, con el título de propiedad debidamente protocolizado en la oficina de registro subalterno, como lo exige el Código Civil y lo regula la Ley de Registro Público. Ese título, sin duda, es el “título suficiente” a que se refiere la propia Ley de Tierras y Desarrollo Agrícola en varias de sus normas, y que, a los efectos de dicha Ley, los propietarios están obligados a presentar ante los entes públicos en los diversos supuestos que ella regula.

En efecto, conforme al artículo 27.1 de la Ley, a los efectos de la inscripción de las propiedades rurales en la oficina de “registro agrario” dependiente del Instituto Nacional de Tierras, y que tiene por objeto el control e inventario de todas las tierras con vocación de uso agrario, en el mismo debe consignarse, como “información jurídica”, los respectivos “títulos suficientes” de las tierras con vocación de uso agrario.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley, a los efectos de las solicitudes de certificados de finca productiva que formulen ante el Instituto Nacional de Tierras, los propietarios u ocupantes de tierras con vocación de uso agrario que se encuentren en producción, ajustada a los planes de seguridad alimentaria establecidos por los organismos competentes, los mismos deben acompañar (art. 42.5) “copia certificada de los documentos o títulos suficientes que acrediten la propiedad o la ocupación”.

En cuanto a las solicitudes de certificados de finca mejorable que se formulen ante el mismo Instituto, por los propietarios u ocupantes de tierras con vocación de uso agrario que no se encuentren productivas o se encuentren infrautilizadas, conforme a los artículos 29 y 30.3 de la Ley, entre otros requisitos, deben anexar “copia certificada de los documentos o títulos suficientes que acrediten la propiedad o la ocupación”.

Conforme a los artículos 71 y 74 de la Ley, en los casos de fundos objeto de expropiación, una vez que el Instituto Nacional de Tierras proceda a emplazar por edicto a todos los ciudadanos que pretendan algún derecho sobre el mismo, en la comparecencia estos deben presentar un expediente particular conformado, entre otros documentos, por el “título suficiente de propiedad”.

En los casos en los que el Instituto Nacional de Tierras, conforme a los artículos 89 y 91 de la Ley, ejerza su derecho a rescatar las tierras de su propiedad que se encuentren ocupadas ilegal o ilícitamente, en el auto que ordene la apertura del procedimiento, se debe ordenar publicaren la *Gaceta Oficial Agraria* un cartel mediante el cual se notifique a los ocupantes de las tierras, para que comparezcan y expongan las razones que les asistan, y “presenten los documentos o títulos suficientes que demuestren sus derechos”.

Esos “títulos suficientes”, por tanto, son los que conforme a las prescripciones expresas de la Ley, en su caso acreditan la propiedad, no estando los comparecientes obligados legalmente en forma alguna a demostrar ninguna tradición precedente de su propiedad. Por tanto, no tiene asidero legal alguno, la exigencia que ha venido haciendo el Instituto Nacional de Tierras de que las personas citadas ante el mismo en cualquier procedimiento administrativo, deben consignar, además del título de propiedad de los predios, o sea, además del “título suficiente” a que se refiere la Ley y que acredite la propiedad, la “cadena titulativa certificada desde 1848”, es decir, la tradición legal de la propiedad por más de 150

años. Esta exigencia no está regulada en la Ley, por lo que no tiene asidero legal y más bien es contraria a las normas del Código Civil.

Por lo demás, se observa que la fecha de 1848 coincide con la de la promulgación de la primera Ley de Tierras Baldías del Estado de Venezuela, adoptada 13 años después de que se constituyera, conforme ala Constitución de 1830, como Estado separado de la República de Colombia.

Esa exigencia que se hace a los propietarios de fincas rurales en cuanto a la presentación de la tradición legal de la propiedad desde1848, parecería derivarse de la incorrecta asunción de que las tierras baldías supuestamente habrían sido bienes inalienables e imprescriptibles(es decir, materialmente del dominio público) desde esa fecha de1848, lo cual no es cierto. Sin embargo, sólo partiendo de esa asunciones que podría entenderse la exigencia de presentación de la larga tradición de la propiedad rural, pues de no tenerse, supuestamente se presumiría que el origen de las tierras habría sido baldío. Tal presunción, sin embargo, tendría que estar expresamente prevista en la ley. Sin embargo, no lo está, razón por la cual no tiene carácter de presunción legal (art. 1395 C.C.).

Las tierras baldías, con la sola excepción de los baldíos playeros y situados en islas que desde el Siglo XIUX fueron declarados inalienables, siempre han podido ser enajenadas por el Estado de acuerdo con la legislación especial sobre las mismas, los Códigos Civiles y las leyes de hacienda pública en relación con los bienes nacionales. Es decir, desde siempre y en particular desde 1848 en adelante, las tierras baldías pudieron ser adquiridas en propiedad por los particulares, por lo que el origen de la tradición legal de la propiedad privada de tierras rurales puede legalmente fijarse en cualquier año después de 1848 hasta 1960. A partir de esa fecha, con motivo de la entrada en vigencia dela Ley de Reforma Agraria de 1960³⁴, se estableció que no podían enajenarse, gravarse ni arrendarse las tierras afectadas a la reforma agraria, entre las cuales estaban las tierras baldías; limitación que, sin embargo, no fue absoluta, pues quedaba a salvo el “que el Ejecutivo Nacional lo autorizase por ser necesarias para otros fines de utilidad pública o social” (art. 15).

En consecuencia, hasta 1960 las tierras baldías podían ser enajenadas por el Estado y adquiridas por los particulares, por lo que el origen de la propiedad rural y de la titulación podría ser cualquier año antes de 1960.

³⁴Véase en Gaceta Oficial No. 611 Extra. de 19-03-1960

Por otra parte, la prescripción adquisitiva de las tierras baldías estaba regulada en la misma Ley de 1848 por posesión inmemorial, conforme al viejo derecho castellano que rigió en la Colonia y el inicio de la República, y se estableció expresamente en el Código Civil desde 1867. Si bien no se reguló en forma específica la usucapibilidad en la legislación sobre tierras baldías del Siglo XIX, lo que podía conducir a la interpretación de que durante unas décadas (1848-1909), las mismas podían considerarse como imprescriptibles al no estar regulada expresamente en la legislación especial de tierras baldías la posibilidad de que fueran adquiridas por prescripción³⁵, la usucapibilidad de las tierras baldías fue establecida expresamente en la ley especial de tierras baldías desde 1909 y en la Ley Orgánica de Hacienda Pública desde 1918, razón por la cual el origen de la propiedad privada rural pudo estar en la usucapión efectuada con anterioridad a 1960, con la sola excepción general de la que pudo haber ocurrido entre los años 1904 y 1909, única época durante la cual la Ley de Tierras Baldías excluyó expresamente la posibilidad de adquisición por prescripción de las tierras baldías.

En todo caso, para tratar de entender la situación de la enajenabilidad de las tierras baldías antes de 1960, y de su prescriptibilidad con anterioridad a su declaratoria general como bienes del dominio público por la Ley de Tierras y Desarrollo Agrícola, estimamos indispensable realizar el estudio histórico del régimen de los baldíos, a los efectos de determinar que los mismos no sólo siempre fueron esencialmente enajenables, sino que podían también ser adquiridos por prescripción, aún cuando con litaciones.

III.9.- Las tierras baldías históricamente consideradas como bienes del dominio privado del estado

1. Régimen general histórico de las tierras baldías

Dentro de los bienes inmuebles del dominio privado del Estado se habían ubicado tradicionalmente a las tierras que no tienen o carecen de dueño a que se refiere el artículo 542 del Código Civil (CC). Estas tierras, denominadas en la época colonial como “realengos” y en la época republicana como “tierras baldías” han sido consideradas tradicionalmente como bienes patrimoniales o del dominio privado del Estado conforme lo indica el artículo 2

³⁵ Véase Allan R. Brewer-Carías, “Estudio sobre la inalienabilidad e imprescriptibilidad en el régimen jurídico de las tierras baldías”, Anuario de Derecho Ambiental 1977, Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, Consultoría Jurídica, Caracas 1978, pp. 74 y ss.

de la Ley de Tierras Baldías y Ejidos de 1936³⁶, las cuales como tales, habían estado sometidas a un régimen jurídico específico establecido en el Código **Civil**, en las leyes que han regulado los bienes nacionales como integrantes de la Hacienda Pública y en las leyes especiales.

Ahora bien, tradicionalmente, de acuerdo al artículo 544 del Código Civil, "las disposiciones de este Código se aplicarán también a los bienes del dominio privado, *en cuanto no se opongan a las leyes especiales respectivas*". Por tanto, conforme al propio texto del Código Civil, el régimen relativo a las tierras baldías era el establecido en las leyes especiales, habiendo tenido las normas del Código carácter supletorio, pues se aplicaban sólo en cuanto no se opusieran a las leyes especiales que los regían. Esto lo ratificó, en general, el artículo 14 del Código Civil al establecer que: "Las disposiciones contenidas en los códigos y leyes nacionales especiales, se aplicarán con preferencia a las de este Código en las materias que constituyan la especialidad". Esa regulación del Código Civil vigente ha sido tradicional en Venezuela desde 1873.

En cuanto al Código Civil de 1867, el régimen de las tierras baldías se estableció así:

Artículo 347. La administración y enajenación de los bienes que pertenecen a la República, a los Municipios o a los establecimientos públicos, se rigen por leyes especiales; pero están sujetos a prescripción según lo determinado en el Título de la materia.

Puede decirse, entonces, que conforme a dicho Código, si bien su normativa era de aplicación supletoria respecto de las leyes especiales es que regulasen el régimen de las tierras baldías, en cuanto a la prescripción era evidente su aplicación directa a las tierras baldías. En todo caso, a partir del Código Civil de 1873 se adoptó el sistema de distribución normativa del régimen de las tierras baldías que todavía está consagrado en el Código Civil vigente, en la forma siguiente:

Por una parte, se declaró que los bienes patrimoniales o del dominio privado del Estado, donde se ubicaban a las tierras baldías, podían ser enajenados "de conformidad con las leyes especiales que les concernieran" (arts. 422, CC 1873; art. 447, CC 1880; art. 454, CC 1896; art. 460, CC 1904; art. 521, CC 1922; y art. 543, CC 1942). Es decir, la enajenabilidad de las tierras baldías se admitía expresamente,

³⁶Ley de Tierras Baldías y Ejidos, Gaceta Oficial Extra. s/n de 03-09-1936.

pero las enajenaciones debían realizarse de acuerdo con lo que se estableciera en las leyes que les concernieran (leyes relativas a las tierras baldías y a los bienes nacionales en general, es decir, a la hacienda pública).

Por la otra, se estableció que las disposiciones del Código Civil se aplicaban a las tierras baldías sólo "en cuanto no se opongan a las leyes especiales que les conciernen" (art. 423, CC 1873; art. 448, CC 1880; art. 455, CC 1896; art. 461, CC 1904; art. 522, CC 1922; y art. 544, CC 1942). Por tanto, si en las leyes especiales mencionadas (de tierras baldías o de hacienda pública) se establecían regulaciones particulares que se opusieran o fueran contrarias a las del Código Civil, las mismas se aplicaban con preferencia a lo establecido en el Código.

Y por último, además, se indicó, "que el Estado por sus bienes patrimoniales, y todas las personas jurídicas están sujetos a prescripción, como los particulares" (art. 1.888, CC 1873; art. 1.889, CC 1880; art. 1.936, CC 1896; art. 1.944, CC 1904; art. 2.032, CC 1916; art. 2.032, CC 1922; y art. 1.960, CC 1942), pudiendo, por supuesto, establecerse excepciones en las leyes especiales, como ocurrió respecto de los llamados baldíos playeros e insulares..

Como puede observarse, en los Códigos Civiles, la institución de la prescripción se podía aplicar a las tierras baldías siempre que no se opusiera a las normas de las leyes especiales que han regulado a las tierras baldías. Es decir, si las leyes especiales *excluían* la institución de la prescripción de sus normas, no era posible recurrir a lo previsto en el Código Civil para alegar la prescriptibilidad de los baldíos y si las leyes habían establecido normas especiales sobre prescripción de baldíos, éstas debían tener aplicación preferente a las del Código Civil.³⁷

Por otra parte, debe señalarse que desde el Código de Hacienda de 1873, dictado en paralelo a la regulación del Código Civil, la identificación de los bienes nacionales inmuebles coincidió con la que se hacía respecto de las tierras baldías, pues se consideraba como tales bienes nacionales, a "las tierras no apropiadas con título legítimo" (art. 1 de la Ley II). A partir de la Ley de Hacienda Nacional de 1918, que reformó el sistema hacendístico nacional, además de identificarse como bienes nacionales a los "inmuebles que se encuentren en el territorio de la República y que no tengan dueño" (art. 17 de las leyes de 1918, 1926, 1928 y 1934, y artículo 19 de las leyes de 1938, 1947 y de la vigente de

³⁷ Cfr. Allan R. Brewer-Carías, "Estudio sobre la inalienabilidad e imprescriptibilidad en el régimen jurídico de las tierras baldías", cit., p. 74

1975)³⁸, se incorporó otra norma que ha permanecido en vigencia hasta la actual Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional, que establece que "la propiedad y derechos reales sobre bienes nacionales pueden ser adquiridos por prescripción", siendo el tiempo necesario para prescribir, veinte (20) años cuando existan justo título y buena fe, y cincuenta (50) años, cuando falten estos requisitos (art. 25 de la ley de 1918; art. 28 de las leyes de 1926, 1928 y 1934; art. 28 de las leyes de 1938, 1947 y de la ley vigente de 1975).

La propia Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional, al regular el régimen aplicable a los bienes nacionales, incluidos las tierras baldías, ha señalado tradicionalmente que "la administración de los bienes nacionales se rige por esta ley y por las leyes y reglamentos concernientes a algunos de ellos" (art. 18 de las leyes de 1918, 1926, 1928 y 1934; y art. 21 de las leyes de 1938, 1947 y de la ley vigente de 1975).

De lo anterior deriva que el régimen de prescriptibilidad de los bienes nacionales patrimoniales (incluyendo las tierras baldías) se estableció en forma general en el Código Civil desde 1867, y a partir de 1918 en la Ley Orgánica de Hacienda Pública Nacional, cuyo texto, por su especialidad hacendística respecto a los bienes nacionales y por su carácter orgánico, podría incluso considerarse que privaba en esta materia sobre lo dispuesto a otras leyes especiales en cuanto a la institución de la prescriptibilidad de los baldíos.

2. Sobre la enajenabilidad y la prescriptibilidad de las tierras baldías

El Código Civil, tal como se dijo, había establecido tradicionalmente que los bienes patrimoniales del Estado (incluyendo las tierras baldías) "no pueden ser enajenadas sino de conformidad con las leyes que les conciernen" (art. 442, CC 1873; art. 447, CC 1880; art. 454, CC 1896; art. 460, CC 1904; art. 521, CC 1916; art. 521, CC 1922); redacción negativa que fue formulada en positivo en el Código Civil de 1942 al disponer el artículo 543 que "los del dominio privado pueden enajenarse de conformidad con las leyes que les conciernen".

Conforme a estas normas, las tierras baldías eran enajenables de acuerdo a lo que establecieran las leyes especiales que les concernían. En tal sentido, conforme a la Ley de Tierras Baldías y Ejidos, a ciertos baldíos se los había calificado como inalienables, entre ellos, los baldíos situados en la orilla o costa del mar (baldíos playeros) y los baldíos

³⁸ Los artículos relativos a los bienes nacionales en la Ley Orgánica de Hacienda continúan vigentes, a pesar de la múltiple derogatoria de artículos de que ha sido objeto, por las viejas Leyes de régimen presupuestario y de Crédito Público, y por la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, Gaceta Oficial.

situados en islas marítimas, fluviales y lacustres (baldíos insulares); por lo que salvo esas excepciones legales, de resto, el principio había sido el de la enajenabilidad de los baldíos interiores.

En cuanto a la posibilidad de adquirir por prescripción la propiedad sobre baldíos, en las leyes de tierras baldías no se excluyó expresamente y en forma general la prescriptibilidad de los baldíos, aun cuando se regularon aspectos específicos de prescripción inmemorial³⁹; habiéndose regulado, sin embargo, en el Código Civil y en la legislación hacendística. En realidad, en legislación especial sobre los baldíos, sólo fue en la Ley de Tierras Baldías de 1904 y durante el lapso de su vigencia hasta 1909, donde se prohibió expresamente la prescripción (usucapibilidad) de las tierras baldías.

Posteriormente, fue precisamente a partir de 1909 cuando la Ley de Tierras Baldías y Ejidos, como ley especial, comenzó a regular expresamente la posibilidad de prescripción de baldíos, pero sometidos a limitaciones previstas en ese ordenamiento especial; usucapibilidad que, como se dijo, no sólo estaba regulada en el Código Civil sino que luego se establecería en forma general a partir de la Ley de Hacienda Pública Nacional de 1918, también ley especial en cuanto a todos los bienes nacionales y la administración de los baldíos.

III.10.-Importancia de las Tierras Baldías

La propiedad y la tenencia privada de las tierras en Venezuela se han formado a partir de un proceso histórico que se ha caracterizado por el predominio de la precariedad en la titulación. La propiedad privada básicamente se ha constituido a partir de las tierras públicas bajo dos modalidades. La primera de ellas es el traspaso legal. Bajo esta modalidad figura la merced, que prevaleció en la época de la Colonia y que básicamente consistía en dádivas de la Corona Española. Luego, desde la independencia y hasta 1957, predominó la enajenación de baldíos y su posterior adjudicación, que ha permitido la transferencia de

³⁹ En 1977, al estudiar particularmente el régimen de los baldíos playeros e insulares, que habían sido declarados inalienables en la Constitución y la ley especial de baldíos, dedujimos que por no haberse establecido en la legislación especial relativa a las tierras baldías la posibilidad de la prescripción de los baldíos interiores, la prescripción respecto de ellas también habría quedado excluida entre 1873 y 1909; apreciación de la cual nos apartamos ahora, pues la sola regulación de formas específicas de enajenación o prescripción de los baldíos y la falta de regulación expresa de la prescripción en la legislación particular relativa a los baldíos como forma de adquirir su propiedad, no en realidad no puede conducir a excluir su aplicabilidad conforme al Código Civil y a la legislación hacendística. Véase Allan R. Brewer-Carías, "Estudio sobre la inalienabilidad e imprescriptibilidad en el régimen jurídico de las tierras baldías", cit. p. 76.

tierras públicas a manos privadas, por medio de un título supletorio que otorga la propiedad sobre las bienhechurías, pero no sobre la tierra.

La segunda modalidad es el traspaso ilegal de tierras públicas por actos como invasiones, ocupaciones o despojos, que muy frecuentemente han encontrado a posteriori la forma de ser regularizados legalmente por sus ocupantes, quienes han llegado a obtener el derecho a la tenencia de la tierra ocupada.⁴⁰

En Venezuela existe una gran cantidad de tierras que no tienen una titulación válida legalmente. Para que la propiedad privada sobre un terreno pueda ser reconocida legalmente, debe cumplir con ciertos reglamentos contemplados, obligados a constatar el origen de toda la cadena de títulos de propiedad sobre un terreno, remontándose por lo menos hasta el año 1848, cuando fue promulgada la Ley de Tierras Baldías que rigió durante la post-independencia.

La sección de Tierras Baldías es de vital importancia para demostrar de forma clara y precisa la legitimidad de las tierras de los propietarios, sumado a que su contenido nos permite conocer el momento económico, social y cultural que el país atravesaba durante el periodo de 1797-1903, pues en las escrituras están plasmadas acusaciones, adjudicaciones, arreglos, arrendamientos, autorizaciones, avalúos, circulares, cobro de pesos, compensaciones, compras, cuadros de tierras, demandas, deslinde enajenaciones, indemnizaciones, mensuras, pago de tierras, posesión, reclamos, título de propiedades, ventas, etc.

III.11.- Tipos de Materias de Tierras Baldías

Acusación: Documento en el que se acusa de un hecho punible, vinculado con terrenos baldíos.

Adjudicación: acto judicial que consiste en la atribución de una cosa (mueble o inmueble) a una persona a través de una subasta, licitación o partición hereditaria.

Arreglo: acción para nombrar el alcance de un acuerdo o de la conformidad entre dos o

⁴⁰ Olivier Delahaye. Tenencia de la Tierra: ¿Regulación por vía administrativa o por el mercado?. Facultad de Agronomía.UCV.

más partes sobre un terreno baldío.

Arrendamiento: medio alternativo para ocupar las tierras mediante un acuerdo.

Ceder o adquirir el uso o aprovechamiento temporal de un terreno, a cambio de un precio y de su devolución en perfecto estado tras la extinción del contrato de arrendamiento.

Autorización: es un acto realizado por una autoridad, a través del cual se permite a un sujeto una cierta actuación que, en otro caso, estaría prohibida.

Avalúo: registra la valoración en pesos de bienes y terrenos.

Averiguación: es una pesquisa donde una persona o un organismo lleva a cabo con la intención de descubrir terrenos baldíos o una cierta cuestión, accediendo a información antes desconocida.

Circular: es un escrito que se emplea para comunicar simultáneamente un mismo asunto a varias personas a quienes por igual interesa.

Cobro de Pesos: registra el cobro de una cantidad de pesos que hace una persona a otra por la venta o arrendamiento de un terreno.

Compensación: es una distinción que se otorga a alguien por algún mérito o servicio, mediante de la adjudicación de tierras.

Compra: la acción de obtener o adquirir tierras, a cambio de un precio determinado.

Comprobación: permite establecer un resumen básico del estado en que se encuentra un terreno baldío.

Consulta: solicitar el parecer o la instrucción de otra persona, donde se espera obtener información de utilidad sobre terrenos baldíos.

Cuadro de Tierras: cuadro descriptivo sobre las características de determinado terreno baldío.

Declaración: registra la manifestación de algún hecho o suceso relacionado con tierras.

Denuncia: registra una queja, protesta o reclamo que hace una persona en un juzgado por disputa por tierras.

Deslinde: es el derecho que corresponde al propietario para detallar los límites de sus tierras.

Deuda: la obligación que un sujeto tiene de reintegrar, satisfacer o pagar, especialmente dinero, relacionado con asuntos de tierras.

Diligencia: trámites que se realizan en las administraciones públicas para resolver casos relacionados con tierras.

Enajenación: implica la transferencia de un derecho real de un patrimonio a otro.

Haberes Militares: bienes confiscados de los de los enemigos españoles, con la finalidad de ser repartidos y adjudicados entre los miembros del ejército de la República como recompensa por los servicios prestados a la patria.

Indemnización: transacción que se realiza entre un acreedor o víctima, que consiste en la compensación con tierras por un daño recibido.

Informe: declaración sobre tierras que describe las cualidades de un hecho y de los eventos que lo rodean.

Inventario: registro documental de tierras, con orden y precisión.

Justificación: argumento, motivación o un principio que sirve para probar la titularidad de una tierra.

Mensura: identificación, delimitación y ubicación de terrenos baldíos, representada y documentada.

Negación: la privación o la insuficiencia a una solicitud relacionada con tierras.

Nombramiento: registra la designación de un título o cargo de unas tierras a una persona.

Noticia: contenido de una información que nunca antes había sido comunicada de tierras existentes.

Pago de Tierras: retribución por territorios otorgados en concepto de haberes militares, herencia, compra, entre otros.

Poder: autorización o permiso que otorga la persona dueña de las tierras a otra persona para que este actúe en su nombre.

Posesión: tenencia o propiedad de un terreno.

Recaudación: mecanismo que dispone el estado para el cobro de dinero o de tierras.

Reclamo: Oponerse o protestar contra algo, así como exigir tierras que corresponden por derecho.

Reglamento: es un conjunto ordenado de normas que tienen validez para la obtención y uso de terrenos baldíos.

Regulación de Tierras: significa la legalización de las propiedades de tierras en los asentamientos no controlados.

Relación Nominal: Identifica en un listado los propietarios y compradores de los terrenos baldíos.

Resguardo Indígena: es conformado por un territorio reconocido de una comunidad de ascendencia indígena.

Resolución: decisión o decreto que es emitido por una autoridad judicial para ordenar el cumplimiento de una medida o para resolver casos relacionados con tierras.

Secretaría de Hacienda: Institución gubernamental encargada principalmente de la planeación presupuesto y control del ingresos y del gasto público del Gobierno, es decir: de las finanzas públicas.

Solicitud de expediente: registra petición o solicitud que hace una persona a una institución, autoridad o a un particular.

Sucesión: es un conjunto de bienes, derechos y obligaciones de una persona existentes en el momento de su fallecimiento y que son transmisibles a sus sucesores.

Suspensión de compra: interrumpir diligencias por un cierto tiempo, despojando provisoriamente al comprador de su derecho-adquisición de tierras.

Testimonio: demostración o evidencia de la veracidad de un hecho vinculado a un terreno.

Título de propiedad: acredita la propiedad de tierras, describiendo la fecha y forma en que se adquirieron.

Traspaso: Renunciar o ceder a favor de otro el derecho o dominio sobre tierras.

Tutela: Autoridad que se confiere para cuidar de la persona y bienes de quien no tiene completa capacidad civil.

Venta: Traspasar la propiedad de tierras a otra persona tras el pago de un precio convenido.

IV. Marco Metodológico:

IV.1 Nivel de la investigación

Se refiere al grado de profundidad con que se aborda un objeto o fenómeno, según Arias Fidias existen tres niveles, investigación exploratoria, descriptiva o explicativa.

La investigación Exploratoria es aquella que se efectúa sobre un tema u objeto poco conocido o estudiado.

La investigación Descriptiva, consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento.

La investigación Explicativa, se encarga de buscar el por que de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa- efecto.

El nivel de la investigación a realizar será Descriptiva porque parte de describir el contenido de los tomos que integran la sección de Tierras Baldías

IV.2 Diseño de la investigación

Fidias Arias en su obra *“El proyecto de Investigación: Guía para su Elaboración”* señala que el diseño de la investigación es la estrategia que adopte el investigador para responder al problema planteado y los clasifica en:

Investigación Documental: es aquella que se basa en la obtención y análisis de datos provenientes de materiales impreso u otros tipos de documentos.

Investigación de Campo: consiste en la recolección de datos de directamente de la realidad donde ocurren los hechos sin manipular variable alguna.

Investigación Experimental: proceso que consiste en someter a un objeto o individuo a determinados estímulos para observar los efectos que se producen.

El diseño de la investigación, es Documental pues todos los datos para avanzar en la investigación serán extraídos de documentos que son fuentes primarias y secundarias. Los cuales nos van a permitir, a través de la recolección, selección y análisis el cumplimiento de los objetivos planteados. También se considera que el diseño de la investigación es de Campo, porque se basa en la observación directa y extracción de datos de la realidad.

IV.3 Población

Morles (citado en Fidias) define la población o universo como el conjunto para el cual serán válidas las conclusiones que se obtengan: a los elementos o unidades (personas, instituciones o cosas) involucradas en la investigación.⁴¹

En este caso la población objeto de estudio son los tomos de la Sección de Tierras Baldías del Archivo General de la Nación de Venezuela.

IV.4 Muestra

El mismo autor se refiere a la muestra como un ..."subconjunto representativo de un universo o población."⁴²

La muestra de estudio son los tomos de la Sección de Tierras Baldías del Archivo General de la Nación de Venezuela del período comprendido entre (1798 – 1903), que consta de 400 expedientes.

IV.5 Instrumentos de recolección de datos

Carlos Sabino indica que un instrumento de recolección de datos es,..."en principio, cualquier recurso de que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información."⁴³

Fidias Arias considere que las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información, los instrumentos son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar información.

Las técnicas a utilizar en la investigación es el Análisis Documental y de Contenido, este análisis permitirá describir los documentos detalladamente, el mismo se aplica aquellos documentos que posean un valor excepcional.

El instrumento a utilizar es el formato del catálogo, el cual, contendrá los cinco campos obligatorios de la Norma Internacional ISAD- G.

IV.6 Líneas de investigación del centro de investigación y desarrollo en las ciencias de la información

El proyecto está enmarcado en la tercera línea de investigación de la Escuela de Bibliotecología y Archivología: Evaluación de las necesidades del sector de la Información, que tiene como objetivo estudiar en el contexto social nacional e internacional, los problemas y necesidades de: los servicios, las unidades, y los sistemas y los usuarios, el acceso, la recuperación y el uso de la información

⁴¹Fidias Arias, El proyecto de Investigación: Guía para su Elaboración, p. 45

⁴²Ídem.

⁴³Carlos Sabino, El proceso de la Investigación, p.45.

IV.7.- Registros

1.-Tomo	A1
2.-Número de expediente	1
3.- Productor	Secretaría de Hacienda, Ministerio de Fomento
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1854
7.-Nombre del causante	Lorenzo Bustillo
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Bolívar
10.-Contenido	Compra de un pedazo de terreno baldío en la Parroquia de Cúpira, provincia del Estado Bolívar, denominado "Panopo" en Río Chico, propuesta por el Coronel Lorenzo Bustillo.
11.-Número de Folios	36
12.- Descriptores Onomásticos	Álvarez de Bustillo Merced, Bustillo Lorenzo
Descriptores Toponímicos	Bolívar, Cúpira, Río Chico, Panapo
Descriptores Temáticos	Compra, Propuesta
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A2
2.-Número de expediente	2
3.- Productor	Ministerio de Fomento
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1871
7.-Nombre del causante	Pedro Eduardo Arquintegui
8.-Materia	Negación.
9.-Lugar	Bolívar
10.-Contenido	Negativa a Pedro Eduardo Gómez por su solicitud de ser el encargado de cobrar al Estado 8.232 pesos, que le quedaron debiendo a su esposa Teresa Arquintegui, viuda del General José Antonio Arquintegui, con unos terrenos baldíos en el Valle de Mamporal y Tacarigua.
11.-Número de Folios	5
12.- Descriptores Onomásticos	Arquintegui José Antonio, Arquintegui Teresa, Gómez Eduardo Pedro
Descriptores Toponímicos	Valle de Mamporal, Tacarigua, Bolívar, Caracas
Descriptores Temáticos	Cobro, Negación
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A2
2.-Número de expediente	3
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1840
7.-Nombre del causante	José Luis Álvarez
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Coro
10.-Contenido	Arrendamiento con opción a compra de tierras baldías de Tabají, por parte José Luis Álvarez.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Alcalá José,Álvarez José Luis,Oriach Francisco
Descriptores Toponímicos	Coro, Tabají
Descriptores Temáticos	Arrendamiento, Compra, Diligencias
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A2
2.-Número de expediente	4
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1860
7.-Nombre del causante	Pablo Álvarez
8.-Materia	Petición.
9.-Lugar	Los Teques
10.-Contenido	Petición que hace Pablo Álvarez al gobernador, para que se cumpla la resolución expedida por el Poder Ejecutivo en donde manda a revocar el título que se le expidió a favor de Manuel Quintero sobre la propiedad de unos terrenos ubicados en Los Teques.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Quintero Manuel, Álvarez Pablo
Descriptores Toponímicos	Los Teques
Descriptores Temáticos	Petición, Resolución
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A2
2.-Número de expediente	5
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1855
7.-Nombre del causante	Ramón Azpurúa
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Compra de 100.000 fanegadas en los márgenes del Río Yuruari y otras 100.000 en Cariquare y Río Negro, hecha por Ramón Azpurúa y Crisóstomo Hurtado.
11.-Número de Folios	14
12.- Descriptores Onomásticos	Azpurúa Ramón, Cardoso Joaquín, Hurtado Crisóstomo
Descriptores Toponímicos	Guayana, Río Yuruari
Descriptores Temáticos	Compra
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A2
2.-Número de expediente	7
3.- Productor	Ministerio de Fomento
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1866
7.-Nombre del causante	Ignacio Avendaño
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Compra de los terrenos baldíos denominados "Yeguera Espefera" de 3 leguas y $\frac{1}{4}$ y 17 fanegadas en el Estado Apure, hecha por el General Ignacio Avendaño.
11.-Número de Folios	16
12.- Descriptores Onomásticos	Avendaño Ignacio, Cardoso Joaquín, Tapia Merced
Descriptores Toponímicos	Apure, Palmarito
Descriptores Temáticos	Compra
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A2
2.-Número de expediente	8
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1870
7.-Nombre del causante	José María Atensio
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Zulia
10.-Contenido	Acusación de José María Atensio, por compra de un terreno baldío en el estado Zulia, donde sólo se nombra los colindantes y no la propiedad.
11.-Número de Folios	9
12.- Descriptores Onomásticos	Atensio José María, Ortega Gerónimo
Descriptores Toponímicos	Zulia, Maracaibo.
Descriptores Temáticos	Acusación, Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A2
2.-Número de expediente	9
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1853
7.-Nombre del causante	Perez José Bernardo, Mirabal Regina
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Adjudicación solicitada por José Bernardo Pérez apoderado de Regina Mirabal quien posee en arrendamiento una porción de tierra baldía en la jurisdicción de Cunaviche, nombrada como "El Milagro", la cual quiere tener en propiedad.
11.-Número de Folios	20
12.- Descriptores Onomásticos	Mirabal Regina, Pérez José Bernardo, Parra Caracciolo
Descriptores Toponímicos	Apure, Cunaviche, Milagro
Descriptores Temáticos	Adjudicación, Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A2
2.-Número de expediente	10
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1857
7.-Nombre del causante	Antonio Ávila
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	Compra de 4 ciénagas de tierras nombradas "Los Corralitos", que cuenta con 10 fanegadas de terreno baldío en la Parroquia Chiquinquirá, por el precio de 25 pesos, por Antonio Ávila.
11.-Número de Folios	10
12.- Descriptores Onomásticos	Ávila Antonio, Gallegos Rafael, Salas Rafael
Descriptores Toponímicos	Los Corralitos, Maracaibo, Chiquinquirá
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A2
2.-Número de expediente	11
3.- Productor	Ministerio de Fomento
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1870
7.-Nombre del causante	José Antonio Araujo
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Zulia
10.-Contenido	Compra de un terreno baldío en Ancon Alto de 3 fanegadas, ubicado en el estado Zulia, por José Araujo.
11.-Número de Folios	11
12.- Descriptores Onomásticos	Araujo José, López Carlos
Descriptores Toponímicos	Ancon alto , Zulia, Caracas
Descriptores Temáticos	Compra, Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A2
2.-Número de expediente	12
3.- Productor	Ministerio de Fomento
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1876
7.-Nombre del causante	José Antonio Araujo
8.-Materia	Acusación.
9.-Lugar	Zulia
10.-Contenido	Acusación por compra que hace José Araujo de un terreno baldío denominado "Las Cocuisas", éste le fue adjudicado por 125 pesos en billetes nacionales por recompensa militar.
11.-Número de Folios	11
12.- Descriptores Onomásticos	Araujo José, López Carlos, Plaza Juan.
Descriptores Toponímicos	Las Cocuisas, Zulia.
Descriptores Temáticos	Acusación, Compra, Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A2
2.-Número de expediente	13
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1838
7.-Nombre del causante	Isidro Arrieta
8.-Materia	Solicitud.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	Solicitud para el arriendo o compra de 4 fanegadas de tierras baldías de crianza, en el sitio de la Sierra ubicado en Maracaibo, por Isidro Arrieta.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Arrieta Isidro, Peña Joaquín, Hernández José Ramón.
Descriptores Toponímicos	La Maracaibo, Zulia
Descriptores Temáticos	Solicitud, Arrendamiento, Compra
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A2
2.-Número de expediente	14
3.- Productor	Ministerio de Fomento
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1838
7.-Nombre del causante	Pedro Angulo
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Zulia
10.-Contenido	Compra de unos terrenos baldíos en Jobo Alto situados en el lugar de Cuica, en el Estado Zulia, por Pedro Angulo.
11.-Número de Folios	21
12.- Descriptores Onomásticos	Angulo Pedro, Arrieta Isidro, Figuero Manuel.
Descriptores Toponímicos	Cuica, Jobo Alto, Zulia
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A3
2.-Número de expediente	15
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1865
7.-Nombre del causante	Manuel María Aurrecoechea
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Zulia
10.-Contenido	Petición de compra de un terreno baldío que existe en la jurisdicción del Distrito Guayaras Departamento Achaguas, por Manuel María Aurrecoechea.
11.-Número de Folios	18
12.- Descriptores Onomásticos	Aurrecoechea Manuel María, Reina Cándido, Flores Alejandro.
Descriptores Toponímicos	Apure, Achaguas, Guayaras.
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A3
2.-Número de expediente	16
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1864
7.-Nombre del causante	Ramón Adriana
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Zulia
10.-Contenido	Petición de adjudicación de los terrenos del General Miguel Barras, hecha por Ramón Adriana como apoderado de los antiguos dueños de El Placer, cantón Perijá, Estado Zulia.
11.-Número de Folios	34
12.- Descriptores Onomásticos	Adriana Ramón, Alaneyro Francisco, Barras Miguel.
Descriptores Toponímicos	Zulia, Maracaibo, Perijá
Descriptores Temáticos	Petición, adjudicación
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A3
2.-Número de expediente	17
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1852
7.-Nombre del causante	Manuel Abreu
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Adjudicación de 4 leguas y 2936 fanegadas de tierras en el sitio de "Algarbose", jurisdicción de Cunaviche, parroquia del cantón San Fernando en la provincia de Apure, a favor de Manuel Abreu.
11.-Número de Folios	56
12.- Descriptores Onomásticos	Abreu Manuel, Barboa Juan.
Descriptores Toponímicos	Algarbose, Apure, San Fernando, Cumariche
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A3
2.-Número de expediente	18
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1841
7.-Nombre del causante	Ruperto Armas
8.-Materia	Poder.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Poder especial conferido a Pedro Pablo Guerra, para que ante el tribunal o los tribunales competentes de la República sostenga y represente sus acciones en la solicitud que hace para que se le venda o se le dé en arriendo el paño de sabana baldío, que posee en la jurisdicción de Totumito y que colinda con tierras de su propiedad, por Ruperto Armas.
11.-Número de Folios	11
12.- Descriptores Onomásticos	Armas Ruperto, Guerra Pedro Pablo
Descriptores Toponímicos	Totumito, Apure
Descriptores Temáticos	Venta, Poder
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A3
2.-Número de expediente	19
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1850
7.-Nombre del causante	Dionisia Arcaya Coro
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Coro
10.-Contenido	Petición del título de propiedad de un terreno denominado "El Guarabal", ubicado en el canto principal de la provincia de Coro, por Dionisia Arcayade.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Arcaya Dionisia, Lander Juan, Paz Castillo.
Descriptores Toponímicos	Guarabal, Coro
Descriptores Temáticos	Petición,Título de propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A3
2.-Número de expediente	20
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1851
7.-Nombre del causante	Juan Bautista Arroyo
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Coro
10.-Contenido	Adjudicación de un terreno en el sitio de la Parroquia Carimagua de la provincia de Coro, a favor de Juan Bautista Arroyo.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Arroyo Juan Bautista, Gómez Emeterio
Descriptores Toponímicos	Coro, Carimagua
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A3
2.-Número de expediente	21
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1837
7.-Nombre del causante	Benito Guerra
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Coro
10.-Contenido	Arrendamiento de 12 fanegadas de tierras baldías en el sito de Ojo de Agua en Suruy, Coro, por las suma de 6 pesos al año a favor de Benito Guerra.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Guerra Benito, Padrón Candelario.
Descriptores Toponímicos	Coro, Suruy, Ojo de Agua.
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A3
2.-Número de expediente	22
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1855
7.-Nombre del causante	Juan Bautista Arroyo
8.-Materia	Informe.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Informe de terrenos baldíos en el vecindario de Uria, parroquia del Curimagua en el cantón de San Luis, provincia de Coro acusados por Juan Bautista Arroyo.
11.-Número de Folios	1
12.- Descriptores Onomásticos	Arroyo Juan Bautista,Grillet Florentino.
Descriptores Toponímicos	Coro, San Luis, Uria
Descriptores Temáticos	Informe, Acusación
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A3
2.-Número de expediente	23
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1834
7.-Nombre del causante	Antonio Soler
8.-Materia	Pago de Tierras.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Pago de tierras en la jurisdicción de Tucupido, parroquia del cantón Chaguaramos provincia de Caracas, acusadas por el Coronel José Antonio Soler.
11.-Número de Folios	17
12.- Descriptores Onomásticos	Soler José Antonio.
Descriptores Toponímicos	Caracas, Chaguaramos, Tucupido.
Descriptores Temáticos	Pago de Tierras.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A3
2.-Número de expediente	24
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1857
7.-Nombre del causante	Vicente Agurriche
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Coro
10.-Contenido	Compra de terrenos situados entre el Carrizal, Guaybacoa, Chipare, Cluparito, por Vicente Agurriche.
11.-Número de Folios	17
12.- Descriptores Onomásticos	Arrollo Pablo, Paterson, Enrique, Vicente Agurriche.
Descriptores Toponímicos	Carrizal, Chipare, Cluparito, Coro, Guaybacoa.
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A4
2.-Número de expediente	25
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1867
7.-Nombre del causante	Manuel Arcia
8.-Materia	Comprobación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Acusación de un terreno baldío denominado "Paraminal" en la provincia de Barcelona; al cual se le hizo la comprobación judicial de pertenecer a la nación. Se mensuró, deslindó y justipreció. Por Manuel Arcia.
11.-Número de Folios	15
12.- Descriptores Onomásticos	Escalona José, Manuel Arcia.
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Bergantin, Paraminal
Descriptores Temáticos	Acusación, Deslinde, Mensura.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A4
2.-Número de expediente	26
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1841
7.-Nombre del causante	Mariano Alfaro
8.-Materia	Indemnización.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Indemnización del terreno baldío nombrado "El Potrero" jurisdicción de las parroquias del Pilar y San Bernardino, hecha por Mariano Alfaro.
11.-Número de Folios	15
12.- Descriptores Onomásticos	Manuel Arcia,Portillo José María, Luis López, Sánchez.
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Pilar, San Bernardino
Descriptores Temáticos	Indemnización.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A4
2.-Número de expediente	27
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1841
7.-Nombre del causante	Simón Aray
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Adjudicación de los terrenos denominados "Buena Vista" en la jurisdicción de la parroquia de San Joaquín provincia de Baelona, a favor de Simón Aray.
11.-Número de Folios	15
12.- Descriptores Onomásticos	Aray Simón, Rodríguez José,Valluvian Manuel.
Descriptores Toponímicos	Barcelona, San Joaquín
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A4
2.-Número de expediente	28
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1841
7.-Nombre del causante	José Alcalá
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Arrendamiento de un terreno baldío en la provincia de Barcelona, a favor de José Alcalá.
11.-Número de Folios	15
12.- Descriptores Onomásticos	Alcalá José, Aray Simón, Jiménez, Nicolás Rodríguez, Pedro Pablo.
Descriptores Toponímicos	Barcelona, San Joaquín
Descriptores Temáticos	Indemnización.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A4
2.-Número de expediente	29
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1864
7.-Nombre del causante	Ynocencio Aguilarte
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Compra de terreno baldío denominado "Tapiare" en Barcelona, por el General Ynocencio Aguilarte.
11.-Número de Folios	20
12.- Descriptores Onomásticos	Aguilarte Ynocencio, Prada Domínguez, Carlos Rodríguez Mercedes.
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Tapiare
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A4
2.-Número de expediente	30
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1869
7.-Nombre del causante	Manuel Ávila
8.-Materia	Acusación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Acusación de un terreno baldío denominado "Anotonio" en la jurisdicción de Clarines, en el Estado de Barcelona, presentada por Manuel Ávila.
11.-Número de Folios	17
12.- Descriptores Onomásticos	Ávila Manuel, Hernández Vicente, Campos Juan, Hidalgo Francisco.
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Tapiare
Descriptores Temáticos	Acusación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A4
2.-Número de expediente	31
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1851
7.-Nombre del causante	José Alcalá
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	título de propiedad de un terreno en el sitio denominado "Belén", ubicado en la jurisdicción del Pao, el cual dieron en compra José Eugenio, José Rosario y Bárbara Parra, quienes lo adquirieron por herencia de sus padres que, a su vez lo adquirieron del Rey de España, por Jose Alcalá.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Alcalá José, Eugenio José, Rosario Rosario , Parra Barbara.
Descriptores Toponímicos	Barcelona
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A4
2.-Número de expediente	32
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1869
7.-Nombre del causante	Manuel Ávila
8.-Materia	Acusación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Acusación del terreno baldío llamado "Tapiare" en Barcelona, por Manuel Avila.
11.-Número de Folios	17
12.- Descriptores Onomásticos	Ávila Manuel, Ramos Flores.
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Clarines
Descriptores Temáticos	Acusación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A4
2.-Número de expediente	34
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1829
7.-Nombre del causante	Basilio Arismendi
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Adjudicación del terreno denominado "Machacal", a favor de Basilio Arismendi.
11.-Número de Folios	61
12.- Descriptores Onomásticos	Arismendi Basilio
Descriptores Toponímicos	Barcelona
Descriptores Temáticos	Adjudicación
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A4
2.-Número de expediente	35
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1836
7.-Nombre del causante	Juan Bautista Arismendi
8.-Materia	Diligencia.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Petición de mensura, deslinde y jurisdicción de tierras situadas en el cantón de Carúpano, Cumaná. Acusadas en el año de 1822 por el General Juan Bautista Arismendi.
11.-Número de Folios	16
12.- Descriptores Onomásticos	Arismendi Juan Bautista,Romero Hilario, Becerra Francisco.
Descriptores Toponímicos	Carúpano, Cumaná
Descriptores Temáticos	Diligencia, Petición
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A5
2.-Número de expediente	33
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1853
7.-Nombre del causante	Basilio Arismendi
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Adjudicación de 539 fanegadas, 44 estatales, 20 varas en el sitio de "Laguna Grande" existente en la jurisdicción de Capicual de ese cantón, a razón de 2 pesos cada fanegada, a favor de Basilio Arismendi.
11.-Número de Folios	17
12.- Descriptores Onomásticos	Arismendi Basilio,Rodríguez, José Policarpo.
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Capicual, Laguna Grande
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A5
2.-Número de expediente	38
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1857
7.-Nombre del causante	Máximo Aguilera
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Compra de terrenos ubicados entre los sitios de La Chara, Mauraco y Puerto Santo, jurisdicción del cantón Río Caribe de la provincia de Cumaná, por Maximo Aguilera.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Aguilera Máximo, Conde, Francisco Gellinean, Martínez Miguel.
Descriptores Toponímicos	Chara, Cumaná, Mauraco, Río Caribe, Puerto Santo
Descriptores Temáticos	Compra
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A5
2.-Número de expediente	41
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1864
7.-Nombre del causante	Benigno Antich
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Yaracuy
10.-Contenido	Compra de un terreno baldío denominado "Iboa" entre Guama y Coara del Cantón de San Felipe, estado Yaracuy, por Benigno Antich.
11.-Número de Folios	5
12.- Descriptores Onomásticos	Antich Benigno, Iriarte Francisco, Campos Juan Francisco.
Descriptores Toponímicos	Coara, Guama, Iboa, San Felipe, Yaracuy
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A5
2.-Número de expediente	42
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1851
7.-Nombre del causante	Pilar Alemán
8.-Materia	Reclamo.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Reclamo de 125 pesos por el arrendamiento de una legua de tierra baldía denominada "Morgado", que posee desde el 26 de noviembre de 1841, por Pilar Aleman.
11.-Número de Folios	9
12.- Descriptores Onomásticos	Aleman Pilar,Morales José, Huisi Calipsto.
Descriptores Toponímicos	Apure, Guasdalito, Morgado
Descriptores Temáticos	Reclamo.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A5
2.-Número de expediente	43
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1865
7.-Nombre del causante	Narciso Acevedo
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Adjudicación de un sitio baldío en la jurisdicción de Maturín, que acusó años atrás haciendo varias peticiones de arrendamiento, por Narciso Acevedo.
11.-Número de Folios	19
12.- Descriptores Onomásticos	Acevedo Narciso, Gellinean Pedro, Guevara,José.
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Guarapiche, Maturín
Descriptores Temáticos	Adjudicación
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A5
2.-Número de expediente	51
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1857
7.-Nombre del causante	José Miguel Atencio
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	Compra de 10 fanegadas de tierras denominadas "Veras Altas", parroquia de Caña Alta, Maracaibo, por José Miguel Atencio.
11.-Número de Folios	11
12.- Descriptores Onomásticos	Atencio José Miguel, Stanford Eduardo, Gellinean Pedro.
Descriptores Toponímicos	Cañada Alta, Maracaibo, Veras Altas
Descriptores Temáticos	Compra
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A6
2.-Número de expediente	52
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1833
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Reclamo.
9.-Lugar	Carabobo
10.-Contenido	Petición de levantar el plano de la plantación de tabaco de Guaruto, así como reclamos acerca de la propiedad de la misma.
11.-Número de Folios	S/N
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Carabobo, Guaruto
Descriptores Temáticos	Reclamo
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A6
2.-Número de expediente	53
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1843
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Deslinde.
9.-Lugar	Aragua
10.-Contenido	Expediente levantado por la Tesorería General, sobre el deslinde practicado por el alcalde de Turmero, de los terrenos del fisco con los indígenas de dicho pueblo.
11.-Número de Folios	14
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Aragua, Turmero
Descriptores Temáticos	Deslinde
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A6
2.-Número de expediente	54
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1840
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Deslinde.
9.-Lugar	Aragua
10.-Contenido	Sentencia pronunciada por el juzgado de la instancia del 4to circuito judicial de la provincia de Aragua, la cual determina los linderos de los terrenos declarados como pertenecientes a los indios, que llegan hasta la orilla de la Laguna de Tacarigua.
11.-Número de Folios	87
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Aragua, Tacarigua
Descriptores Temáticos	Deslinde.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A7
2.-Número de expediente	55
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1843
7.-Nombre del causante	Juan Francisco Suarez
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Aragua
10.-Contenido	Título de propiedad de propiedad que solicitan los vecinos de la parroquia de Colombia, Cantón de Maracay, Provincia de Aragua.
11.-Número de Folios	9
12.- Descriptores Onomásticos	Corrales Pedro, Serquillas Ramón, Suárez Juan Francisco
Descriptores Toponímicos	Aragua, Maracay, Colombia
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A7
2.-Número de expediente	58
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1851
7.-Nombre del causante	Castillo Alvarenga, Rafael
8.-Materia	Título de Propiedad
9.-Lugar	Aragua
10.-Contenido	Título de propiedad de propiedad que solicitan los vecinos de la parroquia de Colombia, Cantón de Maracay, Provincia de Aragua.
11.-Número de Folios	17
12.- Descriptores Onomásticos	Calderín José, Castillo Alvarenga.
Descriptores Toponímicos	Aragua, Maracay, Colombia
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A7
2.-Número de expediente	59
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1866
7.-Nombre del causante	Matías Alfaro
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Margarita
10.-Contenido	Solicitud del título de propiedad de un terreno comprendido entre las inmediaciones de los pueblos de San Lorenzo, Caigua, San Miguel y Margarita, por el General Matías Alfaro.
11.-Número de Folios	7
12.- Descriptores Onomásticos	Alfaro Matías, Stanford, Eduardo, Gellinean, Pedro
Descriptores Toponímicos	Margarita, San Lázaro, San Miguel
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A7
2.-Número de expediente	61
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1869
7.-Nombre del causante	Miguel Aristeiguieta
8.-Materia	Resolución.
9.-Lugar	Delta del Orinoco
10.-Contenido	Resolución que se pide al Ministerio de Hacienda que revoque las supuestas solicitudes de tierras baldías en el Delta del Orinoco, por Miguel Aristiguieta.
11.-Número de Folios	8
12.- Descriptores Onomásticos	Aristiguieta Miguel, Sánchez Nepomuseno.
Descriptores Toponímicos	Delta del Orinoco
Descriptores Temáticos	Resolución.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A8
2.-Número de expediente	62
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1840
7.-Nombre del causante	Pedro Alarcón
8.-Materia	Deslinde.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Deslinde y mensura del sitio de leña denominado "Torta" en el Departamento de San Diego de Nueva Barcelona, por el General Pedro Alarcón.
11.-Número de Folios	23
12.- Descriptores Onomásticos	Alarcón Pedro, Sanches Francisco, Reyes José María, Márquez Luis.
Descriptores Toponímicos	Barcelona
Descriptores Temáticos	Deslinde, Mensura.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A8
2.-Número de expediente	63
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1833
7.-Nombre del causante	Ramón, Landaeta
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Aragua
10.-Contenido	Vecinos solicitan el título de propiedad de las tierras que acusaron como baldías y en las que poseen sus almacenes en las antiguas plantaciones de tabaco de Guarutu, Estado Aragua.
11.-Número de Folios	10
12.- Descriptores Onomásticos	Landaeta Ramón, Lanz Tomás.
Descriptores Toponímicos	Aragua
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A8
2.-Número de expediente	64
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1851
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	El gobernador del Estado Apure acusa que la mayor parte del territorio de aquel estado es baldío e informa de algunas medidas que debe dictar el gobierno para saber quiénes ocupan terrenos con justos títulos, ya que muchas personas poseen terrenos que son de la nación arrendados a otros individuos y otros, hasta vendiendo las tierras por porción como si fuera de su exclusiva propiedad.
11.-Número de Folios	5
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	San Fernando, Apure
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A8
2.-Número de expediente	66
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1858
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	El Procurador Nacional del Estado Apure consulta varios puntos acerca del procedimiento que deben seguirse para la adjudicación de tierras baldías del mismo estado.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Apure
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A8
2.-Número de expediente	67
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1857
7.-Nombre del causante	Pablo, Moreno
8.-Materia	Denuncia.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	El administrador del Correo del Estado Apure y representante del fisco, da cuenta de una medida que dictó para descubrir ciertos hechos sobre tierras baldías que se han denunciado en dicho Estado.
11.-Número de Folios	5
12.- Descriptores Onomásticos	Betancourt Miguel Hilario, Escolástico Contreras, Moreno Pablo, Navarro, Miguel
Descriptores Toponímicos	Apure, San Fernando
Descriptores Temáticos	Denuncia.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A8
2.-Número de expediente	68
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1857
7.-Nombre del causante	Joaquín, Fernández
8.-Materia	Resolución.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	El gobernador del Estado Apure da cuentas de una resolución que dictó sobre pago de arrendamiento de tierras baldías en dicho estado.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Fernández, Joaquín
Descriptores Toponímicos	Apure, San Fernando
Descriptores Temáticos	Resolución, Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A8
2.-Número de expediente	69
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1855
7.-Nombre del causante	Pedro González
8.-Materia	Comunicado.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Comunicado sobre terrenos baldíos acusados en la Provincia de Apure, por el Administrador de Rentas Pedro González.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	González Pedro, Ensiso Antonio, Abreu Manuel.
Descriptores Toponímicos	San Fernando, Apure
Descriptores Temáticos	Comunicado.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A8
2.-Número de expediente	70
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1841
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Consulta.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	El gobernador del estado Apure consulta al Estado Nacional sobre el precio de arrendamiento que debe dársele a cada fanegada de tierra baldía.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Apure
Descriptores Toponímicos	S/N
Descriptores Temáticos	Consulta, Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A8
2.-Número de expediente	71
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1833
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Declaración.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	La comisión de Apure declara que las diligencias de mensura y adjudicación de terrenos baldíos hechas por ella como los territorios de esta, son títulos que aseguran la propiedad de los que la poseen.
11.-Número de Folios	Algarrebose, Apure, San Fernando, Cumariche
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Apure
Descriptores Temáticos	Adjudicación, Declaración, Mensura.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A9
2.-Número de expediente	72
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1833
7.-Nombre del causante	Asunción Lenin
8.-Materia	Barinas
9.-Lugar	Cuadro de Tierras.
10.-Contenido	Cuadro de tierras baldías que se adjudicaron a diferentes acreedores desde la publicación del decreto del 04 de agosto de 1830, para que se nombre una comisión que examine los expedientes de la materia que se hayan en la Secretaría de Hacienda.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Lennis Asunción, Hernández Miguel, Molinar Francisco.
Descriptores Toponímicos	Barinas, Guiria, Paraguaná, Perijá, Rio Chico
Descriptores Temáticos	Adjudicación, Cuadro de Tierras.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A9
2.-Número de expediente	73
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1834
7.-Nombre del causante	José Antonio Soler
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Caracas
10.-Contenido	Expediente examinado sobre terrenos baldíos adjudicados.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	José Antonio Soler, De la Rosa Juan, Salas Rafael.
Descriptores Toponímicos	Caracas
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A9
2.-Número de expediente	74
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1834
7.-Nombre del causante	Antonio Pumar
8.-Materia	Informe.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Informes de expedientes de diferentes diligencias de terrenos baldíos en la Provincia de Apure.
11.-Número de Folios	30
12.- Descriptores Onomásticos	Pumar Antonio, Ruíz Manuel, Márquez Juan José, Albornoz María del Rosario, Romero Rafael.
Descriptores Toponímicos	Apure
Descriptores Temáticos	Informe.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A9
2.-Número de expediente	75
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1847
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Resolución.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	El Gobernador de la Provincia de Apure participa que en el juzgado de 1ª Instancia se están instruyendo en los justificativos de posesión de tierras baldías.
11.-Número de Folios	11
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Apure
Descriptores Temáticos	Resolución.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A9
2.-Número de expediente	76
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1842
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Regulación de Tierras.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	El Gobernador de Apure pide se fije el mínimo en que pueden arrendarse los terrenos baldíos.
11.-Número de Folios	9
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Apure
Descriptores Temáticos	Regulación de Tierras.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A9
2.-Número de expediente	77
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1842
7.-Nombre del causante	José Delgado
8.-Materia	Acusación.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Expedientes originales acusando ciertos terrenos baldíos que existen en la Parroquia Constitución, por José Delgado y Bernardino Galiano.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Delgado José, Galiano Bernardino.
Descriptores Toponímicos	Parroquia Constitución, Apure
Descriptores Temáticos	Acusación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A9
2.-Número de expediente	78
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1840
7.-Nombre del causante	José Rafael Salcedo
8.-Materia	Recaudación.
9.-Lugar	Aragua
10.-Contenido	Recaudación de 114 pesos hecha por el jefe político de Maracay, por arrendamiento de tierras pertenecientes al estado.
11.-Número de Folios	5
12.- Descriptores Onomásticos	Salcedo José R, Bolívar Ramón, Pérez José Francisco, Mora Gregorio.
Descriptores Toponímicos	Aragua
Descriptores Temáticos	Arrendamiento, Recaudación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A9
2.-Número de expediente	79
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1851
7.-Nombre del causante	Marcelino Muñoz
8.-Materia	Nombramiento.
9.-Lugar	Aragua
10.-Contenido	El Gobernador de Apure nombra como Agrimensor Público de dicha Provincia a Marcelino Muñoz.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Muñoz Marcelino, Frías Cleóbulo, Baduel José.
Descriptores Toponímicos	Apure
Descriptores Temáticos	Nombramiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A9
2.-Número de expediente	80
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1851
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Regulación de Tierras.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	El Gobernador de la provincia de Apure consulta sobre el número de varas que debe tener la legua legal para vender los terrenos de la nación.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Apure
Descriptores Temáticos	Regulación de Tierras.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A9
2.-Número de expediente	81
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1851
7.-Nombre del causante	Luciano Samuel
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	El gobernador de Apure le pide al gobierno nacional el cumplimiento del decreto del 16 de marzo de 1849, debido a que varios ciudadanos se han presentado acusando en compra terrenos baldíos, entre los cuales estan: Lusiano Samuel, Elias Hurtado, Pedro González, Feancisco José Fernandez.
11.-Número de Folios	7
12.- Descriptores Onomásticos	Samuel Lusiano, Hurtado Elías, González Pedro, Fernandez Francisco José.
Descriptores Toponímicos	Apure, Arichuna San Fernando
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A9
2.-Número de expediente	82
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1851
7.-Nombre del causante	Ignacio Rivas
8.-Materia	Deuda.
9.-Lugar	Aragua
10.-Contenido	Noticias dadas por el administrador general de las Rentas Internas de la Provincia de Aragua, sobre deudores al tesoro público por arrendamiento de baldíos, entre los cuales se encuentran: Rivas Ignacio, Cesterés Ceferino, Pereira Miguel y Bacamonte Jorge.
11.-Número de Folios	7
12.- Descriptores Onomásticos	Rivas Ignacio, Cesterés Ceferino, Pereira Miguel y Bacamonte Jorge
Descriptores Toponímicos	Aragua
Descriptores Temáticos	Deuda.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	A9
2.-Número de expediente	85
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1851
7.-Nombre del causante	Rafael Acevedo
8.-Materia	Consulta.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	El gobernador de Apure consulta si son válidas las mensuras practicadas por el agrimensor Rafael Acevedo, y si se pueden hacer subsanar las faltas que note en los expedientes para la enajenación de tierras baldías.
11.-Número de Folios	5
12.- Descriptores Onomásticos	Acevedo Rafael, Tapia Marced Vicente, Ripert Juan Bautista.
Descriptores Toponímicos	Apure, San Fernando.
Descriptores Temáticos	Consulta, Enajenación, Mensura.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B1
2.-Número de expediente	1
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1835
7.-Nombre del causante	Benito Boyer
8.-Materia	Cobro de Pesos.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	Cambio de 840 pesos al valor de tierras baldías que les fueron vendidas en 1829 y pagó en deuda consolidada de Colombia Benito Boyer.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Boyer Benito, Melliner Alejandro
Descriptores Toponímicos	Maracaibo, Colombia, Francia
Descriptores Temáticos	Cobro de Pesos.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B1
2.-Número de expediente	2
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1825
7.-Nombre del causante	Nicolás Bolaños
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Adjudicación de un terreno baldío de 1024 fanegadas, llamado "Bolaños" en la Provincia de Barinas Parroquia El Totumal, a favor de Nicolás Bolaños.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Bolaños Nicolás
Descriptores Toponímicos	Apure, Barinas
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B2
2.-Número de expediente	2
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1840
7.-Nombre del causante	Nicolás Bolaños
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Arrendamiento de un terreno baldío en el Cantón Mantecal, Provincia de Apure, a favor de Nicolás Bolaños.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Bolaños Nicolás, Palacios Andrés, Rincones Pedro.
Descriptores Toponímicos	Apure, Barinas
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B1
2.-Número de expediente	3
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1865
7.-Nombre del causante	Carmen Betancourt
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Nueva Andalucía
10.-Contenido	José del Carmen Betancourt Rondón apoderado de Rómulo Machuca, Dreap Martinez y Nieves Corses, expone que han pasado más de 6 meses desde que recibió el poder de estos para acusar unas tierras baldías y no se ha dado el resuelto de dicha acusación, esto ha generado gastos a los acusadores de los títulos de dichos terrenos, solicita entonces que se le exija al Ministerio da Hacienda la revisión de los expedientes.
11.-Número de Folios	1
12.- Descriptores Onomásticos	Betancourt José del Carmen, Machuca Rómulo, Diego Martínez, Corses Nieve.
Descriptores Toponímicos	Nueva Andalucía, Guiría
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B1
2.-Número de expediente	4
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1829
7.-Nombre del causante	José Manuel Bonaldi
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Compra de cinco fanegadas de tierras baldías existentes en el Valle de Yoao, Jurisdicción de la Parroquia de Punta de Piedra del Cantón de Guiría, por José Miguel Bonaldi.
11.-Número de Folios	20
12.- Descriptores Onomásticos	Bonaldi José Manuel, Frías José, López Miranda.
Descriptores Toponímicos	Cumana, Guiría.
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B1
2.-Número de expediente	5
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1842
7.-Nombre del causante	Calletano Bonalde
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Ciudad Bolívar
10.-Contenido	Arrendamiento de ¼ de legua en la Provincia de Barcelona, a favor de Calletano Bonalde.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Bonalde Calletano, Ticnoco Gerónimo Bonarte Miguel.
Descriptores Toponímicos	Ciudad Bolívar, Caroní, Guayana
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B1
2.-Número de expediente	6
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1833
7.-Nombre del causante	Miguel Berroteran
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Bolívar
10.-Contenido	Miguel Uztariz apoderado de Miguel Berroteran pide en arrendamiento la hacienda nombrada Caurimare por no estar confiscada en el Estado Bolívar.
11.-Número de Folios	17
12.- Descriptores Onomásticos	Berroteran Miguel, Melo Ramón, Malavé José María, Torres Nicolás.
Descriptores Toponímicos	Bolívar
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B2
2.-Número de expediente	7
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1852
7.-Nombre del causante	Manuel Bermúdez
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Adjudicación de 2 leguas y 22 céntimas partes de otra en el sitio denominado "La Yuca"Parroquia Panama en el cantón Heres, a favor de Manuel Bermúdez.
11.-Número de Folios	168
12.- Descriptores Onomásticos	Bermúdez Manuel, Tablante de Hernández Luciana, Hernández Pedro.
Descriptores Toponímicos	Guayana, Panapa
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B3
2.-Número de expediente	8
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1853
7.-Nombre del causante	Manuel Bermúdez
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Compra de terrenos baldíos en Santa Cruz y San Felipe en Guayana, por Manuel Bermúdez.
11.-Número de Folios	43
12.- Descriptores Onomásticos	Bermúdez Manuel, Narvantez Andrés.
Descriptores Toponímicos	Guayana, Santa Cruz, San Felipe
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B3
2.-Número de expediente	9
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1869
7.-Nombre del causante	Antonio Brito
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Compra de varios terrenos baldíos en Zaraza, las cuales poseen 2 $\frac{3}{4}$ leguas, por Antonio Brito.
11.-Número de Folios	7
12.- Descriptores Onomásticos	Brito Antonio, Belisario Luis, Álvarez José, Díaz Andrés, Naranjo Ezequiel, Arnaudes Nícomedes, Ruíz Concepción, de D Castillo Juan
Descriptores Toponímicos	Guárico, Orituco, Zaraza
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B3
2.-Número de expediente	10
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	10/09/1846
7.-Nombre del causante	Alejandro Boyer
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	Arrendamiento de 210 fanegadas baldías, en el sitio de la Ceiba del Cantón y Provincia de Maracaibo, a favor de Alejandro Boyer.
11.-Número de Folios	70
12.- Descriptores Onomásticos	Boyer Alejandro, Urbano Eloy, Ramos Bernárdo.
Descriptores Toponímicos	La Ceiba, Maracaibo
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B3
2.-Número de expediente	11
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1849
7.-Nombre del causante	Narciso Betancourt
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Arrendamiento de una legua de sabana en Guayana, a favor de Narciso Betancourt.
11.-Número de Folios	6
12.- Descriptores Onomásticos	Betancourt Narciso, Bolanero Pedro.
Descriptores Toponímicos	Caruachi, Guayana,Upata
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B3
2.-Número de expediente	12
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1875
7.-Nombre del causante	Luis Briceño
8.-Materia	Resolución.
9.-Lugar	Trujillo
10.-Contenido	Resolución para nombrar un comunicado que haga las veces de procurador de la nación en Trujillo, para la continuación de un juicio sobre tierras baldías, emprendido por Luis Briceño.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Briceño Luis, Abreu Miguel, Veraza Vivente, Guevara Pablo, Giral Pedro.
Descriptores Toponímicos	Buena Vista, Monte Carmelo, Trujillo
Descriptores Temáticos	Resolución.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B4
2.-Número de expediente	13
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1833
7.-Nombre del causante	Miguel Bello
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Maturín
10.-Contenido	Compra de terreno baldío llamado "Arrempuja" en la jurisdicción de Areo, Parroquia del cantón Maturín, por por Manuel Bello.
11.-Número de Folios	45
12.- Descriptores Onomásticos	Bello Miguel, Rodríguez Antolino, Fernández Félix.
Descriptores Toponímicos	Areo, Arrempuja, Canamacoa, Maturín, Nueva Andalucía
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B4
2.-Número de expediente	16
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1869
7.-Nombre del causante	Eugenio María Baéz
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Compra de terreno baldío nombrado "Morrocroy" en Amparo Estado Apure, por Eugenio María Baéz.
11.-Número de Folios	26
12.- Descriptores Onomásticos	Baez Eugenio, Osorio Feliciano, Torres Juan de Dios, Torrealba Luis Antonio
Descriptores Toponímicos	Apure, Amparo, Morrocroy.
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B4
2.-Número de expediente	17
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1857
7.-Nombre del causante	María Balbuena
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	Compra de 50 fanegadas de tierras en el cerro que denominan "Tigre" en las cercanías del Cantón Perijá, por Antonio María Valbuena.
11.-Número de Folios	12
12.- Descriptores Onomásticos	Acosta Francisco, Almorza Juan , López Carlos, Ortigas Pablo, Sánchez Benito, Valbuena Antonio María
Descriptores Toponímicos	Maracaibo, Perijá, Tigre.
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B5
2.-Número de expediente	18
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1837
7.-Nombre del causante	María Bracho
8.-Materia	Pago de Tierras.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	Pago de tierras con un vale de 100 pesos, para cancelar a la tesorería 75 pesos que quedó debiendo por tierras baldías Félix Urginaona, por María Bracho su esposa.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Bracho María, Urginaona Félix.
Descriptores Toponímicos	Maracaibo
Descriptores Temáticos	Pago de Tierras.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B5
2.-Número de expediente	19
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1857
7.-Nombre del causante	Nieves Boscan
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	Proposición en compra de varios terrenos baldíos en la Parroquia de Concepción, por Nieves Boscan.
11.-Número de Folios	8
12.- Descriptores Onomásticos	Boscan Nieves, Arias, Oriach Francisco, Navarro Agustín.
Descriptores Toponímicos	Maracaibo, Concepción
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B5
2.-Número de expediente	20
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1837
7.-Nombre del causante	Esteban Blanco
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Adjudicación a Esteban Blanco, como tutor y curador de los hijos menores del difunto Capitán Miguel Bonaldi, de 115 fanegadas, $\frac{3}{4}$ y 50 varas cuadradas en el sitio denominado "Yoco", existente en la jurisdicción de la Parroquia Punta de Piedra en el Cantón de Guiria.
11.-Número de Folios	37
12.- Descriptores Onomásticos	Blanco Esteban, Bonalde Miguel, Guerra José Manuel
Descriptores Toponímicos	Cumana, Guiria, Yoco,Punta de Piedra
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B5
2.-Número de expediente	35
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1833
7.-Nombre del causante	Esteban Blanco
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Adjudicación a Esteban Blanco, como tutor y curador de los hijos menores del difunto Capitán Miguel Bonaldi, de 52 fanegadas en el sitio denominado "Marabal", existente en la jurisdicción de la parroquia Punta de Piedra en el cantón de Guiria.
11.-Número de Folios	14
12.- Descriptores Onomásticos	Blanco Esteban, Bonalde Miguel, Guerra José Manuel.
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Guiria, Marabal, Punta de Piedra
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B5
2.-Número de expediente	37
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	16/03/1826
7.-Nombre del causante	José Leonardo Brito
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Adjudicación de 500 fanegadas de tierras baldías existentes en el partido de "Cumatacán", jurisdicción de la parroquia del Pilar, Cantón de Carúpano, como pago de haberes militares, a favor de José L. Brito.
11.-Número de Folios	30
12.- Descriptores Onomásticos	Brito José Leonardo, Nuñez José Ervacio.
Descriptores Toponímicos	Cumana, Cumatacán, Carúpano, Pilar
Descriptores Temáticos	Adjudicación, Mensura.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B5
2.-Número de expediente	38
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	14/03/1862
7.-Nombre del causante	Carlos Barradad
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Título de propiedad de un terreno que Carlos Barradad compró como apoderado de Pedro Balliache a Juan Faustino en el cantón de Guiria.
11.-Número de Folios	13
12.- Descriptores Onomásticos	Barradad Carlos, Balliache Pedro, Sirilla Juan Faustino.
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Guiria
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B6
2.-Número de expediente	39
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	14/03/1865
7.-Nombre del causante	José María Brito Navarro
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Adjudicación de un terreno baldío en el lugar de "Los Pozotes" jurisdicción de la parroquia del Pilar, a favor de José María Brito Navarro.
11.-Número de Folios	24
12.- Descriptores Onomásticos	Brito Navarro José M, Silva José Vicente.
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Los Pozotes, Carúpano
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B6
2.-Número de expediente	40
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	04/08/1859
7.-Nombre del causante	Pedro Batistteni
8.-Materia	Proposición.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Proposición de los terrenos llamados "El Yoco", jurisdicción de Punta de Piedra a favor de Pedro Batistteni.
11.-Número de Folios	15
12.- Descriptores Onomásticos	Batistteni Pedro, Ramos Rafael, Aguilar Joaquin, Nuñez José Esteban, Espíenes Luis, Ramorez Ramón, Nuñez Ermenegildo.
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Punta de Piedra
Descriptores Temáticos	Proposición.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B6
2.-Número de expediente	41
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	11/04/1855
7.-Nombre del causante	Lucia Bosquiso
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Expediente sobre tierras adjudicadas a Lucia Bosquiso.
11.-Número de Folios	22
12.- Descriptores Onomásticos	Bosquiso Lucia, Lascano José A. Matthey Domingo, Marcano José Benigno, Paz José Lorenzo, Brito José León.
Descriptores Toponímicos	Barinas, Aguan Fría, Quebrada del Diablo
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B6
2.-Número de expediente	42
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	28/01/1863
7.-Nombre del causante	Buenaventura Barrios
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Compra de un terreno baldío denominado "Caicara", ubicado en la parroquia de Monagas, por Buenaventura Barrios.
11.-Número de Folios	26
12.- Descriptores Onomásticos	Barrios Buenaventura, Arvaes Juan José, Velásquez Manuel, Espinoza José
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Caicara, Caracas, Monagas.
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B6
2.-Número de expediente	43
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	29/01/1863
7.-Nombre del causante	Andrés Betancourt
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Compra de una porción de tierras denominada "El Guamache", al otro lado del Golfo de Cariaco, en Manicuare parroquia de dicho Cantón capital, en el que quiere establecer una fundación de ganado, y que según testigos ese terreno es patrimonio nacional, por Andrés Betancourt.
11.-Número de Folios	30
12.- Descriptores Onomásticos	Betancourt Andrés, Gómez Limón, Alcalá José Miguel, Hernández Miguel, Rodríguez Francisco J, Machado Valentín, Melo Guillermo, Nuñez Villapol Miguel.
Descriptores Toponímicos	Cumaná, El Guanache, Manicuare, Caracas
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B7
2.-Número de expediente	45
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	06/03/1840
7.-Nombre del causante	Nicolás Bolaños
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Título de propiedad de un terreno ubicado en el Valle de Guaraguara en Guiria, el cual fue acusado, mensurado y pagado en el año de 1809 por Nicolás Bolaños.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Bolaño Nicolás, González María, Molinar Fernando, Sedeño Francisca Josefa, González Ines María.
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Valle de Guaraguara, Guiria
Descriptores Temáticos	Acusación, Mensura, Título de propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B7
2.-Número de expediente	46
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	18/02/1839
7.-Nombre del causante	Diego Armando Barrios
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Adjudicación de 1 legua y $\frac{3}{4}$ partes del terreno nombrado "San Antonio de Tonaro", jurisdicción del Cantón Freitas, a favor de Diego Armando Barrios.
11.-Número de Folios	36
12.- Descriptores Onomásticos	Barrios Diego A, Delgado Antonio M
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Freitas, San Antonio de Tonaro.
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B7
2.-Número de expediente	47 (1)
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	29/01/1853
7.-Nombre del causante	Alejandro Boyer
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	Compra y otros asuntos sobre las tierras de Maporo, por Alejandro Boyer.
11.-Número de Folios	33
12.- Descriptores Onomásticos	Boyer Alejandro, Mora Calletano.
Descriptores Toponímicos	Maracaibo, Maporo, La Ceiba, Trujillo
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B7
2.-Número de expediente	47 (2)
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	29/01/1853
7.-Nombre del causante	Alejandro Boyer
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	Compra de 186 fanegadas de tierra baldía en Maparo y otros asuntos sobre tierras en el mismo sitio por el Sr Alejandro Boyer.
11.-Número de Folios	16
12.- Descriptores Onomásticos	Boyer Alejandro, Arrieta Isidro, Díaz Clemente, Trujillo Faustino.
Descriptores Toponímicos	Maracaibo, Maporo
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B7
2.-Número de expediente	47 (3)
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	13/08/1853
7.-Nombre del causante	Alejandro Boyer
8.-Materia	Venta.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	Acuerdo de venta a Alejandro Boyer, de fincas y querencias del estado por la suma de 28,419 pesos en tres plazos de 6, 12 y 18 meses por terceras partes, después de decidir la cantidad que Boyer debía al estado, se hizo un importe de 2808 pesos y 25 centavos debiendo a José María Lares presentar los Títulos de propiedad para poder entender la escritura de renta de las propiedades afectas al pago.
11.-Número de Folios	16
12.- Descriptores Onomásticos	Boyer Alejandro, Hamis Federico, Neptuno Josefa, Lares José María.
Descriptores Toponímicos	Maracaibo, Maporo
Descriptores Temáticos	Título de propiedad, Venta.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B7
2.-Número de expediente	49
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	03/06/1859 – S/F
7.-Nombre del causante	Antonio María Balbuena
8.-Materia	Informe.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	Copia de los informes de los terrenos acusados ubicados en "El Tigre" Cantón de Perijá, por Antonio María Balbuena.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Balbuena Antonio María
Descriptores Toponímicos	Maracaibo, El tigre, Perijá
Descriptores Temáticos	Informe.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B8
2.-Número de expediente	51
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	12/09/1829
7.-Nombre del causante	Manuel Blanco
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Bolívar
10.-Contenido	Adjudicación de dos terrenos en la jurisdicción de Río Chico, a favor de Manuel Blanco y Francisco Mata.
11.-Número de Folios	29
12.- Descriptores Onomásticos	Álvarez Manuel, Blanco Manuel, López Luis, Mata Francisco, Ramos Pedro, Rodríguez Manuel
Descriptores Toponímicos	Bolívar, Río Chico.
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B8
2.-Número de expediente	52
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	06/12/1834
7.-Nombre del causante	Miguel Borrás
8.-Materia	Compensación.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	Compensación a la diputación provincial de Maracaibo de 3275 fanegadas de tierra correspondiente a los indígenas del pueblo del placer, que fueron adjudicadas equivocadamente a Miguel Borrás.
11.-Número de Folios	50
12.- Descriptores Onomásticos	Borrás Miguel, Maestre Francisco Antonio.
Descriptores Toponímicos	Maracaibo
Descriptores Temáticos	Compensación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B8
2.-Número de expediente	53
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	16/10/1867
7.-Nombre del causante	Jerónimo Barrios
8.-Materia	Enajenación.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Documentos pertenecientes a la enajenación de unas tierras de cría, por Jerónimo Barrios.
11.-Número de Folios	12
12.- Descriptores Onomásticos	Barrios Jerónimo, Balbuena Miguel A, Ramírez Carlos.
Descriptores Toponímicos	Apure
Descriptores Temáticos	Enajenación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B8
2.-Número de expediente	54
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	29/09/1869
7.-Nombre del causante	Manuel Borro
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Compra de unas tierras baldías ubicadas en el Bajo Orinoco, por Manuel Borro.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Borro Manuel, Grimón Cesaris, Joaquín Machado.
Descriptores Toponímicos	Guayana
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B9
2.-Número de expediente	58
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	05/02/1852
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Consulta.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Consulta por parte del Gobernador de Barcelona, sobre si son los jueces de paz de la parroquia los que deben practicar los deslindes.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Barcelona
Descriptores Temáticos	Consulta.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B9
2.-Número de expediente	59
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	15/05/1852
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Arreglo.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Proposición hecha al gobierno por parte del gobernador de Barcelona, para que obligue a los dueños de terrenos a señalar la extensión de sus respectivas posesiones.
11.-Número de Folios	5
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Barcelona
Descriptores Temáticos	Arreglo.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B9
2.-Número de expediente	60
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	01/04/1852
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Consulta.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Consulta al gobernador de Barcelona para saber a quién le corresponde resolver los casos de desacuerdo entre el acusador y el mensurador de un terreno, cuando se adjudique a una persona distinta al primer acusador por haber presentado mejor precio a la hora de la subasta.
11.-Número de Folios	7
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Barcelona
Descriptores Temáticos	Consulta.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B9
2.-Número de expediente	61
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	02/03/1853
7.-Nombre del causante	Rafael Alí Rincones
8.-Materia	Enajenación.
9.-Lugar	Barinas
10.-Contenido	Prórroga de tres meses para la venta de tierras propias, por Rafael Alí Rincones.
11.-Número de Folios	6
12.- Descriptores Onomásticos	Rincones Rafael Alí
Descriptores Toponímicos	Barinas
Descriptores Temáticos	Enajenación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B9
2.-Número de expediente	63
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	23/06/1831
7.-Nombre del causante	Santos Michelena
8.-Materia	Declaración.
9.-Lugar	Barinas
10.-Contenido	El juez letrado de hacienda de Barinas, sobre que se declare si se admiten o no las peticiones de venta de terrenos baldíos
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Michelena Santos
Descriptores Toponímicos	Barinas
Descriptores Temáticos	Declaración.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B9
2.-Número de expediente	71
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	23/09/1837
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Arreglo.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Acuerdo de la Junta Económica de Hacienda de Barcelona, relativo a petición de noticia a los jefes públicos de los cantones de las personas que tienen ocupados terrenos baldíos.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Barcelona
Descriptores Temáticos	Arreglo.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B9
2.-Número de expediente	78
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	31/05/1842
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Arreglo.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	El gobernador de Barcelona avisa la medida que ha tomado para que los que hayan denunciado tierras baldías y que se encuentran sirviéndose de ellas se presenten a celebrar el arrendamiento legal.
11.-Número de Folios	6
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Barcelona
Descriptores Temáticos	Arreglo.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B9
2.-Número de expediente	85
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	14/02/1852
7.-Nombre del causante	Javier Sánchez
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Compra del terreno baldío nombrado "Chipo" y "Caisaicure", en la jurisdicción de Chamariapa provincia de Barcelona, la cual tiene arrendada a la nación desde el 12 de julio de 1845, por Javier Sánchez.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Javier Sánchez, Bolívar Martín, Márquez Rafael, Seijas Felipe.
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Caisacure, Chamariapa, Chipo
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B9
2.-Número de expediente	87
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	21/08/1852
7.-Nombre del causante	Antonio Filippi
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	El gobernador de Barcelona da cuenta al Poder Ejecutivo del decreto expedido por aquella gobernación, resolviendo la controversia entre los naturales de Píritu y Antonio Filippi, sobre la compra de un terreno, que se dice baldío, y que la gobernación aprueba dicho decreto.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Filippi Antonio, Mirabal Celso, Peraza Joaquin, Delgado Rafael.
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Píritu, San Miguel
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B9
2.-Número de expediente	90
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	29/07/1852
7.-Nombre del causante	Nicolás Balderrama
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Compra de 1900,30 fanegadas, y 69600 varas cuadradas, en la jurisdicción del cantón de Maturín provincia de Cumaná, por Nicolás Balderrama.
11.-Número de Folios	15
12.- Descriptores Onomásticos	Balderrama Nicolás, Calderón José Antonio, Sifontes Pedro.
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Maturín
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B9
2.-Número de expediente	91
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	04/08/1852
7.-Nombre del causante	Ramón Rojas
8.-Materia	Diligencia.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	El Gobernador de la provincia de Barcelona pide que el Poder Electoral designe a una persona que haga el deslinde de los terrenos pertenecientes al patrimonio de la nación en la jurisdicción de las parroquias Sabana y Boca de Uchire.
11.-Número de Folios	24
12.- Descriptores Onomásticos	Rojas Ramón
Descriptores Toponímicos	Barinas, Sabana, Boca de Uchire
Descriptores Temáticos	Diligencia.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B10
2.-Número de expediente	1
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	27/11/1793
7.-Nombre del causante	Manuel Barroso
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Compra de 3 leguas 6691 varas superficiales sobrantes de Campo Santo, los Manantiales, San Juan de Cachipo y la Concepción de Guere, tierras baldías para la cría de ganado en Cumaná, por Manuel Barroso
11.-Número de Folios	49
12.- Descriptores Onomásticos	Barroso Manuel, Emparan Vicente, Pino Damota Juan José.
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Campo santo, Guere, Los Manantiales, San Juan de Cachipo
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B10
2.-Número de expediente	2
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	20/12/1796
7.-Nombre del causante	Juan Bermúdez
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Compra de 3 ½ leguas superficiales de tierra para la cría de ganado en las Guaguas, jurisdicción de Cariaco, provincia de Cumaná, por Juan Bermúdez de Castro.
11.-Número de Folios	23
12.- Descriptores Onomásticos	Bermúdez Juan, Emparan Vicente, Carrera Bernardo
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Cariaco,Guaguas
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	B10
2.-Número de expediente	3
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	27/06/1797
7.-Nombre del causante	Juan Benítez de Lugo
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Caracas
10.-Contenido	Compra de 25 leguas de tierras nombradas "Caño Amarillo" en el valle del Guapo, por Juan Benítez.
11.-Número de Folios	17
12.- Descriptores Onomásticos	Benítez Juan, Fernández Esteban
Descriptores Toponímicos	Caracas, Caño Amarillo, Valle del Guapo
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C1
2.-Número de expediente	1
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	08/02/1866
7.-Nombre del causante	Pedro Manuel Carbajal
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Título de propiedad del terreno baldío denominado "Piedra de Cal" en el estado Barcelona, perteneciente al patrimonio nacional, por acusación de Pedro Carbajal.
11.-Número de Folios	18
12.- Descriptores Onomásticos	Carbajal Pedro, Morales José, Ledezma Antonio
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Quiamare, Piedra de Cal, Caracas
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C1
2.-Número de expediente	2
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	23/05/0844
7.-Nombre del causante	Juan Francisco del Cartillo.
8.-Materia	Pago de Tierras.
9.-Lugar	Bolívar
10.-Contenido	Pago de tierras baldías en el sector de Guaruto y Mamoncito estado Bolívar, por Juan Francisco del Castillo.
11.-Número de Folios	11
12.- Descriptores Onomásticos	Del Castillo Juan Francisco, Díaz Francisco
Descriptores Toponímicos	Bolívar, Caracas, Guaruto, Mamoncito
Descriptores Temáticos	Pago de Tierras.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C1
2.-Número de expediente	3
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	31/12/1869
7.-Nombre del causante	Francisco Cobos Fuertes
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Título de propiedad, para su apoderante sobre las tierras del "Hato Lucio", por Francisco Cobos Fuerte apoderado de Luciana Tablantes de Hernández.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Cobos Fuerte Francisco, Tablantes de Hernández Luciana
Descriptores Toponímicos	Ciudad Bolívar, Caracas, Guayana
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C1
2.-Número de expediente	4
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	22/02/1858
7.-Nombre del causante	Elías Campo
8.-Materia	Enajenación.
9.-Lugar	Mérida
10.-Contenido	Cumpliendo el decreto legislativo del 20 de abril de 1869, se conceden en propiedad 600 fanegadas de terrazas baldías a los hijos legítimos de Elías Campo.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Campo Elias
Descriptores Toponímicos	Mérida, Caracas
Descriptores Temáticos	Enajenación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C1
2.-Número de expediente	5
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	28/07/1851
7.-Nombre del causante	Francisco Capella
8.-Materia	Titulo de Propiedad.
9.-Lugar	Caracas
10.-Contenido	Título de propiedad de las tierras baldías llamadas "Onotal" y "Santa Ana", en el cantón de Angostura de la provincia de Guayana, a favor de Francisco Capilla.
11.-Número de Folios	56
12.- Descriptores Onomásticos	Capilla Francisco, Vidal Biviano, Bermúdez Manuel
Descriptores Toponímicos	Angostura, Caracas, Santa Ana, Ciudad Bolívar, Guayana, Onotal, Santa Ana
Descriptores Temáticos	Titulo de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C1
2.-Número de expediente	6
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	11/04/1867
7.-Nombre del causante	Juan Bautista Carrillo
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Trujillo
10.-Contenido	Compra la posesión baldía de "La Moras" en el estado Trujillo, por Juan Bautista Carrillo, Alonso Briceño y Juan Pablo Bustillos.
11.-Número de Folios	20
12.- Descriptores Onomásticos	Carrillo Juan Bautista, Briceño Alonso, Bustillos Juan Pablo
Descriptores Toponímicos	Caracas, Trujillo
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C1
2.-Número de expediente	7
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	21/010/1869
7.-Nombre del causante	Henrique O'callaghan
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	San Felipe
10.-Contenido	Compra de terrenos baldíos "Los Guipas" en San Felipe, por Henrique O'callaghan.
11.-Número de Folios	5
12.- Descriptores Onomásticos	O'callaghan Henrique, Fuentes Pedro, Hurtado Juan
Descriptores Toponímicos	San Felipe, Caracas
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C1
2.-Número de expediente	8
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	26/09/1839
7.-Nombre del causante	Alejo Calderón
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Arrendando el sitio de "La Piedra" de ¼ de legua a Alejandro Calderón y la misma cantidad a Bernabé Mercado.
11.-Número de Folios	7
12.- Descriptores Onomásticos	Guayana
Descriptores Toponímicos	Calderón Alejo, Mercado Bernabé
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Guayana, Angostura

1.-Tomo	C2
2.-Número de expediente	9
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	12/11/1866
7.-Nombre del causante	Gregorio Cegarra
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Trujillo
10.-Contenido	Compra de las tierras baldías de Cherengue, jurisdicción de Bitijoque en Trujillo, por Gregorio Cegarra.
11.-Número de Folios	14
12.- Descriptores Onomásticos	Cegarra Gregorio, Marrero Lino.
Descriptores Toponímicos	Trujillo, Cherique, Bitijoque
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C2
2.-Número de expediente	10
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	02/06/1839
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Averiguación.
9.-Lugar	Coro
10.-Contenido	Averiguación de unas tierras en el cantón de San Luis.
11.-Número de Folios	12
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Coro, San Luis
Descriptores Temáticos	Averiguación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C2
2.-Número de expediente	11
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	30/11/01867
7.-Nombre del causante	Pedro Centeno
8.-Materia	Solicitud de Expediente.
9.-Lugar	Nueva Andalucía
10.-Contenido	Pedro Centeno pide al Ministerio Oficial del Interior y Justicia, un expediente en el que Francisco Moran acusa terrenos baldíos en el año de 1828, en el estado de Nueva Andalucía.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Centeno Pedro, Moran Francisco
Descriptores Toponímicos	Nueva Andalucía.
Descriptores Temáticos	Solicitud de Expediente.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C2
2.-Número de expediente	12
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	05/02/1846
7.-Nombre del causante	Juan del Carmen Castro
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Coro
10.-Contenido	Arrendamiento de tierras baldías nombradas "Inigua" jurisdicción de Taruma, por Juan del Carmen Castro.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Castro Juan del Carmen, Esteves Felipe, Machado José R, López Luis.
Descriptores Toponímicos	Coro, Inigua, Taruma
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C2
2.-Número de expediente	13
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	20/12/1840
7.-Nombre del causante	Urbina, Antonio
8.-Materia	Cuadro de Tierras.
9.-Lugar	Coro
10.-Contenido	Noticia de los terrenos baldíos de la provincia de Coro, obtenida por la circular del 13 de octubre de 1840.
11.-Número de Folios	20
12.- Descriptores Onomásticos	González Juan, Galiano Felix, Reyes Antonio, Soilo Guillermo, Urbina Antonio
Descriptores Toponímicos	Agua Larga, Capadare, Cumarebo, Curimagua, Pedregal, San Luis, San Felix
Descriptores Temáticos	Cuadro de Tierras.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C2
2.-Número de expediente	14
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	15/03/1855
7.-Nombre del causante	Eusebio Camacho
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Coro
10.-Contenido	Compra de los terrenos del vecindario de Uria, parroquia Curimagua, cantón San Luis, provincia de Coro, por Eusebio Camacho.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Camacho Eusebio,Merced Marcano.
Descriptores Toponímicos	Curimagua, Coro, San Luis
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C2
2.-Número de expediente	15
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	03/03/1854
7.-Nombre del causante	Bárbara Josefa Colina
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Coro
10.-Contenido	Arrendamiento de 10 fanegadas de tierras de labor en el sitio nombrado Inigua provincia de Coro, a favor de Bárbara Josefa Colina.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Colina Bárbara Josefa, García Agustín.
Descriptores Toponímicos	Coro, Inigua
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C2
2.-Número de expediente	16
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	14/08/1854
7.-Nombre del causante	José Cornelio Pereira
8.-Materia	Denuncia.
9.-Lugar	Coro
10.-Contenido	Denuncia del terreno baldío denominado "Punta de Campeche", por José Cornelio Pereira.
11.-Número de Folios	20
12.- Descriptores Onomásticos	Pereira José Cornelio,
Descriptores Toponímicos	Coro, Punta Capeche
Descriptores Temáticos	Denuncia.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C2
2.-Número de expediente	17
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	20/06/1851
7.-Nombre del causante	Eusebio Camacho
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Coro
10.-Contenido	Compra de 2 fanegadas de tierras de labor en el vecindario de Uria parroquia Curimagua del cantón San Luis, por Eusebio Camacho.
11.-Número de Folios	30
12.- Descriptores Onomásticos	Camacho Eusebio, Cordero Pedro, Pérez Bernardino.
Descriptores Toponímicos	Coro, Curimagua, San Luis
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C3
2.-Número de expediente	18
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	19/11/1856
7.-Nombre del causante	José Miguel Crespo
8.-Materia	Diligencia.
9.-Lugar	Coro
10.-Contenido	Se dispone que la tesorería general libre una orden a la aduana de la "Vela" para que por ella se satisfaga la suma de 400 pesos por valor de una mensura realizada.
11.-Número de Folios	5
12.- Descriptores Onomásticos	Crepo José Miguel, Leal Juan, Castillo Juan Rafael
Descriptores Toponímicos	Coro, Caracas, Vela
Descriptores Temáticos	Diligencia.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C3
2.-Número de expediente	19
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	28/06/1832
7.-Nombre del causante	Moreno, S. J.
8.-Materia	Cuadro de Tierras.
9.-Lugar	Coro
10.-Contenido	Cuadro de las tierras baldías que existen en la provincia de Coro, ubicado en Boca del tocuyo,por Muñoz jose
11.-Número de Folios	14
12.- Descriptores Onomásticos	Ortega José, Apolinar Juan, Gutierrez Luis, Moliño J, Muñoz Jose.
Descriptores Toponímicos	Boca del Tocuyo, Carorita, Yacura, Capadore, Camyna, Capatarrida, Jararida
Descriptores Temáticos	Cuadro de Tierras.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C3
2.-Número de expediente	20
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	30/06/1848
7.-Nombre del causante	Joaquín Cardoso
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Título de propiedad del terreno "Santa Rosalía", por Joaquín Cardoso.
11.-Número de Folios	35
12.- Descriptores Onomásticos	Cardoso Joaquín, Mejias José
Descriptores Toponímicos	Apure, Santa Rosalía
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C3
2.-Número de expediente	21
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	13/07/1857
7.-Nombre del causante	Aureliano Escames
8.-Materia	Diligencias.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Diversos asuntos sobre tierras baldías, una nota informando sobre las acciones intentadas con respecto a los terrenos que conforman la parroquia Manrique del cantón San Carlos.
11.-Número de Folios	28
12.- Descriptores Onomásticos	Escames Aureliano, Roldan Rafael
Descriptores Toponímicos	Apure, Caracas, San Carlos
Descriptores Temáticos	Diligencias.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C3
2.-Número de expediente	22
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	26/09/1850
7.-Nombre del causante	Pablo Borjas
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	San Carlos
10.-Contenido	Varios oficios de acusaciones en compra.
11.-Número de Folios	16
12.- Descriptores Onomásticos	Azpurua Ramón, Bojas Pablo, Díaz Juan Felix
Descriptores Toponímicos	Valencia, San Carlos, Caracas
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C3
2.-Número de expediente	23
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	21/09/1857
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Informe.
9.-Lugar	Caracas
10.-Contenido	Informe sobre una nota en la que se manifiesta que se han intentado varias acciones respecto a los terrenos que forman la parroquia Manrique del cantón San Carlos de la provincia de Cojedes.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Caracas, San Carlos, Manrique, Carabobo
Descriptores Temáticos	Informe.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C3
2.-Número de expediente	24
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	26/09/1866
7.-Nombre del causante	Feliciano Oliveros
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	Adjudicación de una fanegada de tierras baldías para la crianza de ganado y que contiene las Ciénegas de "Vela Sola" y "Mozca Boba", a favor de Juan Cabillan .
11.-Número de Folios	8
12.- Descriptores Onomásticos	Cabillan Juan, Bravo Francisco, Olivero Feliciano
Descriptores Toponímicos	Maracaibo, Mozca Boba,Vela Sola
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C4
2.-Número de expediente	27
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	05/04/1849
7.-Nombre del causante	José Manuel Chompré
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Compra de un terreno que consta de una legua y 1026,08 de fanegadas, en un lugar nombrado "El Carrao" y situada en la jurisdicción de la parroquia Apurito del cantón de Achaguas, a favor de José Manuel Chompré.
11.-Número de Folios	47
12.- Descriptores Onomásticos	Chompré Manuel, Ovedo Juana
Descriptores Toponímicos	Apure, Apurito, Achaguas, El Carrao
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C4
2.-Número de expediente	29
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	23/02/1854
7.-Nombre del causante	José Camino
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Adjudicación de 52 fanegadas y cuatro quintos de otra en el cantón de Maturín, a favor de José Camino.
11.-Número de Folios	23
12.- Descriptores Onomásticos	Camino José
Descriptores Toponímicos	Cumana, Maturín
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C4
2.-Número de expediente	30
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	20/03/1839
7.-Nombre del causante	Manuel Carreyó
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Adjudicación del terreno "San Miguel", a favor de Manuel Carreyó.
11.-Número de Folios	78
12.- Descriptores Onomásticos	Carreyó Manuel
Descriptores Toponímicos	Barcelona, San Miguel
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C5
2.-Número de expediente	31
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	05/03/1839
7.-Nombre del causante	Manuel Carreyó
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Compra de un terreno baldío ubicado en la parroquia de "San Miguel" en el cantón de Píritu, provincia de Barcelona, por Manuel Carreyó.
11.-Número de Folios	110
12.- Descriptores Onomásticos	Carreyó Manuel
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Píritu.
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C5
2.-Número de expediente	32
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	04/03/1825
7.-Nombre del causante	Luis Castillo
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Compra de 264 fanegadas de tierras baldías en el sitio de "San Fernando Viejo" en la parroquia de San Juan de Macarapano por el precio de 608 pesos y que pagará con haberes militares, por Luis Castillo.
11.-Número de Folios	18
12.- Descriptores Onomásticos	Castillo Luis, Betancourt Rafael, Moré José G
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Cumanacoa
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C6
2.-Número de expediente	33
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	18/03/1867
7.-Nombre del causante	José Campos
8.-Materia	Posesión.
9.-Lugar	Zulia
10.-Contenido	Posesión del terreno baldío llamado "Barrancui" en el Estado Zulia por José Ramón Campos y José de Jesús Belloso.
11.-Número de Folios	13
12.- Descriptores Onomásticos	Campos José, Belloso José de Jesús
Descriptores Toponímicos	Barrancui, Zulia
Descriptores Temáticos	Posesión.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C6
2.-Número de expediente	36
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	05/05/1830
7.-Nombre del causante	Gregorio Carmona
8.-Materia	Compra
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Acusación que se ha hecho del sitio “El Cedeño” por Gregorio Carmona para el pago de haberes militares. También hace acusación de este sitio María Francisca Salmón, pretendiendo también la compra por haberes militares según su mensura y avalúo.
11.-Número de Folios	34
12.- Descriptores Onomásticos	Carmona Gregorio, Salmón María Francisca
Descriptores Toponímicos	Cumaná.
Descriptores Temáticos	Acusación, Compra ,Haberes Militares, Mensura
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C6
2.-Número de expediente	37
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	20/12/1852
7.-Nombre del causante	Ángel Cabrera
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Adjudicación de unos terrenos baldíos, ubicados en el valle de “Mejillones” del departamento Mariño, cantón de Guiría, a favor Ángel Cabrera.
11.-Número de Folios	27
12.- Descriptores Onomásticos	Cabrera Ángel
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Guiría, Valle de Mejillones
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C6
2.-Número de expediente	38
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	10/04/1848
7.-Nombre del causante	Manuel Castillo
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Compra a Gregorio Ponce un terreno baldío en Guri, por Manuel Castillo.
11.-Número de Folios	31
12.- Descriptores Onomásticos	Castillo Manuel, Ponce Gregorio
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Guiria, San Antonio de Guirima
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C6
2.-Número de expediente	39
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	14/01/1842
7.-Nombre del causante	Santiago Cadenas
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Arrendamiento de 1 ½ legua en el sitio de "Riesito", que se encuentra en la jurisdicción de dicho cantón en la provincia de Barcelona, a favor de Santiago Cadenas.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Cadena Santiago
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Riesito
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C6
2.-Número de expediente	40
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	03/12/1834
7.-Nombre del causante	José Ubaldo Chacín
8.-Materia	Acusación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Acusación de unas tierras baldías ubicadas en la jurisdicción del "Pilar" y "Carito", por José Ubaldo Chacín.
11.-Número de Folios	23
12.- Descriptores Onomásticos	Chacin José Ubaldo
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Carito, Pilar
Descriptores Temáticos	Acusación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C7
2.-Número de expediente	41
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	10/01/1867
7.-Nombre del causante	Pacifico Chacín
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Compra de un terreno baldío denominado "El Totumo", ubicado en la jurisdicción de Caigua, por Pacifico Chacin.
11.-Número de Folios	21
12.- Descriptores Onomásticos	Chacín Pacifico, Planchas Teresa, Monagas José Tadeo
Descriptores Toponímicos	Caigua, Barcelona, El Pilar
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C7
2.-Número de expediente	42
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	21/03/1842
7.-Nombre del causante	Dionicio Calderas
8.-Materia	Diligencia.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Diligencias que contienen el deslinde y mensura del sitio de "Moquete" en el departamento del Pao, por Dionicio Calderas.
11.-Número de Folios	26
12.- Descriptores Onomásticos	Caldera Dionicio, Calderón Doménico, Milano Vicente, Ramos Pedro
Descriptores Toponímicos	Barcelona, San Joaquín, Caracas ,Moquete
Descriptores Temáticos	Diligencia.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C7
2.-Número de expediente	43
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	17/05/1842
7.-Nombre del causante	Francisco Calderón
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Adjudicación de ½ fanegada de tierras de cría, situadas en la jurisdicción de la parroquia de Casigua por el precio de 150 pesos, a favor de Francisco Calderón.
11.-Número de Folios	25
12.- Descriptores Onomásticos	Calderón Francisco, Tirado José M, Troncoro Miguel
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Caracas, Caigua
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C7
2.-Número de expediente	44
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	07/08/1845
7.-Nombre del causante	Mauricio Gimón
8.-Materia	Diligencia.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Diligencias promovidas por Mauricio Gimón sobre la denuncia de un terreno baldío en la jurisdicción de la parroquia Pariaguan, en el cantón de esta provincia, dicho terreno llamado "Los Ferrajones", el cual fue arrendado por Evaristo Carrera como apoderado de Tomasa Hernández viuda de Mauricio Gimón.
11.-Número de Folios	73
12.- Descriptores Onomásticos	Carrera Evaristo, Gimón Mauricio, Hernández Tomasa,
Descriptores Toponímicos	Caracas, Barcelona,Pariaguán, Los Ferrajones
Descriptores Temáticos	Diligencia.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C8
2.-Número de expediente	47
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	08/07/1866
7.-Nombre del causante	Josefa Manuela Carvajal
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Compra del terreno denominado "Fortuna", ubicado en la parroquia de Caigua del estado Barcelona, por Josefa Carvajal.
11.-Número de Folios	19
12.- Descriptores Onomásticos	Carvajal Josefa
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Caigua
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C8
2.-Número de expediente	48
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	16/12/1855
7.-Nombre del causante	Manuel Antonio Carvajal
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Adjudican 406 fanegadas colombianas de tierras baldías en el sitio de "Culimaco" jurisdicción del cantón capital, a favor de Manuel Antonio Carvajal.
11.-Número de Folios	26
12.- Descriptores Onomásticos	Carvajal Manuel Antonio, Hernández Manuel José, Lavié Juan José, Sabina Manuel
Descriptores Toponímicos	Barcelona,Culimaco
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C8
2.-Número de expediente	49
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	13/10/1851
7.-Nombre del causante	Vicente Carvajal
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Título de propiedad de 4 fanegadas de tierras de labor en el valle de Bergantín, y que posee desde tiempo inmemorial Cleotilde Pérez legitima esposa de Vicente Carvajal, solicitud hecha por este último.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Carvajal Vicente, Pérez Cleotilde
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Valle del Bergantín
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C8
2.-Número de expediente	50
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	03/09/1840
7.-Nombre del causante	Dionisio Caldera
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Adjudicación de terrenos baldíos ubicados en San Joaquín provincia de Barcelona, a favor de Dionisio Caldera.
11.-Número de Folios	6
12.- Descriptores Onomásticos	Caldera Dionisio, Monagas Jeraldo
Descriptores Toponímicos	Barcelona, San Joaquín
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C8
2.-Número de expediente	51
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	08/10/1849
7.-Nombre del causante	Diego Antonio Caballero
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Compra de varios terrenos baldíos en la provincia de Barcelona, por Diego Antonio Caballero.
11.-Número de Folios	10
12.- Descriptores Onomásticos	Caballero Diego Antonio
Descriptores Toponímicos	Barcelona
Descriptores Temáticos	Compra, Título de propiedad
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C8
2.-Número de expediente	52
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	16/10/1852
7.-Nombre del causante	Diego Antonio Caballero
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Compra de unos terrenos baldíos en las inmediaciones de las salinas llamados "Morro" y "Botoncill", por Diego Antonio Caballero.
11.-Número de Folios	1
12.- Descriptores Onomásticos	Caballero Diego Antonio
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Botoncill, Morro
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C8
2.-Número de expediente	53
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	14/04/1851
7.-Nombre del causante	José Camino
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Compra de 52 4/5 fanegadas de tierras baldías en el cantón de Matirín, por José Camino.
11.-Número de Folios	1
12.- Descriptores Onomásticos	Camino José
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Maturín
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C9
2.-Número de expediente	54
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	31/10/1839
7.-Nombre del causante	Mariano Alfaro
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Adjudicación del terreno "Sobras del Banco Legarazu" para criar ganado, a favor de Mariano Alfaro.
11.-Número de Folios	81
12.- Descriptores Onomásticos	Alfaro Mariano, Granda Domingo, Guevara José A, Soto José Jerónimo, Sánchez José A, Yáñez Manuel
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Caracas, Pariaguán,
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C9
2.-Número de expediente	57
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	18/10/1869
7.-Nombre del causante	Pedro Centeno
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Cumana
10.-Contenido	Título de propiedad de 481 fanegadas y 6/10 de otra, menos 50 varas en la montaña de Irapa que pide Pedro Centeno a su padre Dionisio Centeno.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Centeno Pedro, Centeno Dionisio, Gómez Evaristo
Descriptores Toponímicos	Carcas, Cumaná, Yaguarapara
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C9
2.-Número de expediente	59
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	09/08/1866
7.-Nombre del causante	Clemente Velas
8.-Materia	Posesión.
9.-Lugar	Clemente Velas
10.-Contenido	Posesión de terrenos baldíos que se le han adjudicado en el distrito del Jají, a favor de Clemente Velas.
11.-Número de Folios	8
12.- Descriptores Onomásticos	Velas Clemente
Descriptores Toponímicos	Maracaibo, Mérida, La Victoria, Jají, Valencia
Descriptores Temáticos	Posesión.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C10
2.-Número de expediente	60
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	03/08/1865
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Reclamo.
9.-Lugar	Caracas
10.-Contenido	Reclamo de los expedientes sobre tierras baldías que existen en el Ministerio de Hacienda.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Caracas
Descriptores Temáticos	Reclamo.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C10
2.-Número de expediente	61
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	04/011/1859
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Circular.
9.-Lugar	Caracas
10.-Contenido	Circular de los gobernadores de la provincia pidiéndosele informe acerca de los terrenos baldíos arrendados.
11.-Número de Folios	10
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Caracas
Descriptores Temáticos	Arrendamiento, Circular.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C10
2.-Número de expediente	62
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	10/01/1866
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Consulta.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	El Procurador Nacional del Estado de Nueva Andalucía consulta varios puntos relativos al procedimiento para la sustentación de los expedientes de tierras baldías.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Caracas, Cumaná
Descriptores Temáticos	Consulta.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C10
2.-Número de expediente	63
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	01/09/1852
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Circular.
9.-Lugar	Caracas
10.-Contenido	Circular de 1° de septiembre a los gobernadores de provincia recordándoles el cumplimiento de 5° artículo 21 del decreto que reglamenta la ley de enajenación de dichas tierras y pidiendo una razón de las acusadas desde 1° de enero último hasta la fecha.
11.-Número de Folios	20
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Barinas, Barquisimeto, Caracas, Carabobo, Carúpano, Cumaná, Ciudad Bolívar, Coro, Valencia
Descriptores Temáticos	Circular, Enajenación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C10
2.-Número de expediente	64
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	21/01/1852
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Circular.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Circular mandando a respetar las propiedades particulares y específicamente los resguardos indígenas en las acusaciones del terrenos baldíos.
11.-Número de Folios	18
12.- Descriptores Onomásticos	Caracas, Cumaná
Descriptores Toponímicos	S/O
Descriptores Temáticos	Circular.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C10
2.-Número de expediente	66
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	
7.-Nombre del causante	Juan Simosa
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Acusación del terreno llamado "Mundo Nuevo" adjudicado en un remate a Juan Simosa.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Simosa Juan
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Mundo Nuevo
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C10
2.-Número de expediente	67
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	17/07/1867
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Informe.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Informes sobre los terrenos de Santa Isabel, Agua Fría y Cangrejales.
11.-Número de Folios	5
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Agua Fría, Cumaná, Cangrejales, Santa Isabel
Descriptores Temáticos	Informe.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C10
2.-Número de expediente	68
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	12/03/1832
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Circular.
9.-Lugar	Caracas
10.-Contenido	Circular para que se remita el cuadro de las tierras baldías que hay en el Estado, formándolo por el modelo que se adjunta y sujetándose a las demás reglas que se dan.
11.-Número de Folios	6
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Carcas, Barinas.
Descriptores Temáticos	Circular.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C10
2.-Número de expediente	69
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	05/02/1836
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Enajenación.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	El agrimensor de la provincia de Cumaná haciendo presente las ventajas que reportaría el Estado, si se adaptasen las medidas que propone sobre repartimiento de resguardos indígenas y ejidos de los pueblos.
11.-Número de Folios	17
12.- Descriptores Onomásticos	
Descriptores Toponímicos	Cumaná.
Descriptores Temáticos	Enajenación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C10
2.-Número de expediente	70
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	27/01/1832
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Noticia.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Noticia curcustanciada de los terrenos baldíos que se hayan en la provincia de Barcelona correspondientes al estado.
11.-Número de Folios	15
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Barcelona
Descriptores Temáticos	Noticia.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C10
2.-Número de expediente	71
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	21/03/1832
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Reclamo.
9.-Lugar	Caracas
10.-Contenido	Reclamo para que se remita a la Secretaría del Interior una noticia de las tierras baldías que se haya en el estado para distribuir a los inmigrados.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Caracas
Descriptores Temáticos	Reclamo.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C11
2.-Número de expediente	72
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	25/04/1832
7.-Nombre del causante	Stopnford, Eduardo; Volman, Luis
8.-Materia	Reclamo.
9.-Lugar	Carúpano
10.-Contenido	El jefe de la policía de Carúpano Stopnford Eduardo, manifiesta las dificultades que existen para dar las noticias sobre tierras baldías.
11.-Número de Folios	22
12.- Descriptores Onomásticos	Gillinean Pedro, Stopnford, Eduardo, Volman, Luis
Descriptores Toponímicos	Caracas, Carúpano, Coro
Descriptores Temáticos	Reclamo.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C11
2.-Número de expediente	73
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	28/09/1871
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Caracas
10.-Contenido	Títulos de propiedad de tierras baldías, expedidos por el Ministerio de Crédito Público desde el 1° de julio de 1865 hasta la fecha.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Caracas
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C11
2.-Número de expediente	74
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	07/04/1851
7.-Nombre del causante	José Morales
8.-Materia	Consulta.
9.-Lugar	Mérida
10.-Contenido	Consulta el Gobernador de Mérida sobre varios puntos relativos a la ley de la materia de 1° de abril de 1848 y su decreto reglamentario.
11.-Número de Folios	6
12.- Descriptores Onomásticos	Guarrero Miguel, Jiménez Francisco, Morales José
Descriptores Toponímicos	Caracas, Mérida
Descriptores Temáticos	Consulta.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C11
2.-Número de expediente	75
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	12/10/1851
7.-Nombre del causante	José María Rodríguez
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Participa el gobernador de Cumaná haber oficiado al administrador de rentas internas para el cobro de arrendamiento por el terreno del Valle de Mapire a José María Rodríguez.
11.-Número de Folios	1
12.- Descriptores Onomásticos	Rodríguez José María.
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Valle de Mapire
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C11
2.-Número de expediente	76
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	30/04/1832
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Cuado de tierras.
9.-Lugar	Calabozo
10.-Contenido	Cuadro de tierras baldías en la parroquia de la Inmaculada Concepción de Sombrero, en donde el gobernador del cantón de Calabozo solicita que se reúnan los datos de la tierras baldías que hay en la República, su situación, demarcación, extensión, linderos, producciones, si están o no ocupados, si se paga arrendamiento y por quienes.
11.-Número de Folios	33
12.- Descriptores Onomásticos	Acevedo Miguel, Aquino Ramón, Breas Juan, Martínez Rafael, Riobueno Antonio, Rivas Juan
Descriptores Toponímicos	Calabozo, Caracas, La Guaira, Caucagual, La Victoria, Maracay, San Casimiro , San Sebastián, Corral Bajon La Guamita, Dominga, Carriacal.
Descriptores Temáticos	Arrendamiento, Cuadro de tierras.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C11
2.-Número de expediente	77
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	29/08/1836
7.-Nombre del causante	Pedro Gelliean
8.-Materia	Denuncia.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	El agrimensor público de la provincia de Cumaná hace presente al Gobernador de los perjuicios que se siguen a la reacción por las justificaciones que promueven los interesados para probar que tienen derecho a las tierras que poseen.
11.-Número de Folios	5
12.- Descriptores Onomásticos	Gelliean Pedro
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Maturín
Descriptores Temáticos	Denuncia.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C11
2.-Número de expediente	78
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	22/03/1837
7.-Nombre del causante	José María Rodríguez
8.-Materia	Resguardo Indígena- Solicitud
9.-Lugar	Caracas
10.-Contenido	La diputación provincial de Cumaná pidiendo que se le permita señalar a los indígenas de la parroquia o resguardo de área las porciones de tierras que designen entre las que tiene el estado en el Río de Oro.
11.-Número de Folios	9
12.- Descriptores Onomásticos	Rodríguez José María.
Descriptores Toponímicos	Caracas
Descriptores Temáticos	Resguardo Indígena.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C11
2.-Número de expediente	79
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	03/10/1849
7.-Nombre del causante	Antonio Guzmán
8.-Materia	Circular.
9.-Lugar	Caracas
10.-Contenido	Circular del 3 de octubre de 1849, previniendo a los Gobernadores de provincia el exacto cumplimiento de la ley de tierras baldías y un decreto reglamentario, haciéndose al efecto algunas explicaciones sobre el modo de sustanciar los expedientes.
11.-Número de Folios	8
12.- Descriptores Onomásticos	Guzmán Antonio, Lecuna J.
Descriptores Toponímicos	Caracas, Ciudad Bolívar, Barinas
Descriptores Temáticos	Circular.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C12
2.-Número de expediente	80
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	16/02/1846
7.-Nombre del causante	Vicente Villalba
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Se dispone el gobernador de la provincia de Cumaná fije un precio para que los arrendatarios de tierras baldías concurren a librar sus contratos con la junta económica de dicha provincia.
11.-Número de Folios	7
12.- Descriptores Onomásticos	Villalba Vicente, Ruíz Francisco, Monagas José Tadeo.
Descriptores Toponímicos	San Felix, Cumaná, Río Caribe, Caracas
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C12
2.-Número de expediente	81
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	18/02/1841
7.-Nombre del causante	Miguel Matínez
8.-Materia	Noticia.
9.-Lugar	Caracas
10.-Contenido	Pidiendo a los gobernadores una noticia circunstanciada de los terrenos baldíos que hay arrendados en sus respectivas propiedades.
11.-Número de Folios	20
12.- Descriptores Onomásticos	Martínez Miguel, Michin Diego
Descriptores Toponímicos	Caracas, Maracaibo, Trujillo, Guanare
Descriptores Temáticos	Arrendamiento, Noticia.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C12
2.-Número de expediente	82
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	13/10/1840
7.-Nombre del causante	Ángel Quintero
8.-Materia	Noticia.
9.-Lugar	Caracas
10.-Contenido	Noticia circunstanciada de las tierras baldías que por su situación y demás circunstancias pueden destinarse a la inmigración.
11.-Número de Folios	7
12.- Descriptores Onomásticos	Quintero Angel
Descriptores Toponímicos	Caracas, Barquisimeto, Barinas, Apure, Guayana, Coro, Mérida, Cumaná
Descriptores Temáticos	Noticia.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C12
2.-Número de expediente	83
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	15/06/1850
7.-Nombre del causante	José Morales
8.-Materia	Reglamento.
9.-Lugar	Caracas
10.-Contenido	Reglamento para que los gobernadores posean tierras baldías. 1. "Cuando sea el Gobernador de una provincia el que quiera comprar una tierra baldía, toca al jefe político reemplazarle en sus funciones en este negocio". Es decir que el gobernador no puede venderse a sí mismo los terrenos. 2. "El deslinde y la mensura de los terrenos baldíos son apreciaciones que deben hacerse por separado"
11.-Número de Folios	6
12.- Descriptores Onomásticos	Morales José
Descriptores Toponímicos	Caracas, Mérida Barinas
Descriptores Temáticos	Reglamento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C12
2.-Número de expediente	84
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	14/01/1850
7.-Nombre del causante	Guillermo Villegas
8.-Materia	Mensura -
9.-Lugar	Barinas -Circular
10.-Contenido	Circular a los gobernadores determinando quienes deben hacer las mensuras de los terrenos nacionales.
11.-Número de Folios	17
12.- Descriptores Onomásticos	Villegas Guillermo, Herrera Joaquin, Amader Manuel
Descriptores Toponímicos	Caracas, Carabobo, Barquisimeto, Barinas, Trujillo, Mérida, Coro, Maracaibo, Cumaná, Barcelona, Guárico, Aragua.
Descriptores Temáticos	Mensura.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C12
2.-Número de expediente	86
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	10/10/1839
7.-Nombre del causante	José Gabriel Rodríguez
8.-Materia	Denuncia.
9.-Lugar	Caracas
10.-Contenido	Pidiendo a los gobernadores una noticia sobre las tierras baldías que ha denunciado José Gabriel Rodríguez.
11.-Número de Folios	17
12.- Descriptores Onomásticos	Rodríguez José María.
Descriptores Toponímicos	Mérida, Caracas, Coro, Maracaibo
Descriptores Temáticos	Denuncia.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C13
2.-Número de expediente	87
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	14/02/1837
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Informe.
9.-Lugar	Caracas
10.-Contenido	Informe para la Cámara de Representantes, solicitando datos de disposiciones y resoluciones de tierras baldías para un caso.
11.-Número de Folios	9
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Caracas
Descriptores Temáticos	Informe.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C13
2.-Número de expediente	88
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	25/09/1846
7.-Nombre del causante	López, Carlos María
8.-Materia	Autorización.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Permiso para que el Gobernador pueda establecer cortes de madera para exportar en terrenos nacionales.
11.-Número de Folios	8
12.- Descriptores Onomásticos	López Carlos María
Descriptores Toponímicos	Cumaná.
Descriptores Temáticos	Autorización.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C13
2.-Número de expediente	89
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	27/03/1851
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Autorización.
9.-Lugar	Coro
10.-Contenido	Autorización permitiendo el corte de madera en tierras baldías en la provincia de Coro.
11.-Número de Folios	7
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Coro
Descriptores Temáticos	Autorización.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C13
2.-Número de expediente	90
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	1843
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Cuadro de Tierras.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Cuadro de algunas tierras baldías que se encuentran en Cumaná
11.-Número de Folios	19
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Carúpano.
Descriptores Temáticos	Cuadro de Tierras.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C13
2.-Número de expediente	91
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	24/07/1848
7.-Nombre del causante	Federico Castro Quintero
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Adjudicación de 13 cuartos de leguas, 67 fanegadas y 365 estadales en el sitio de "Arenal" existente en la parroquia del cantón de Maturín de la provincia de Cumaná, a favor de Federico Castro Quintero.
11.-Número de Folios	20
12.- Descriptores Onomásticos	Castro Quintero Federico
Descriptores Toponímicos	Arenal, Aguasal, Cumaná, Maturín
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	C13
2.-Número de expediente	93
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	07/04/1840
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Enajenación.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	El gobernador de Cumaná consultando el modo de resolver o determinar varias solicitudes que existe sobre enajenación de terrenos baldíos
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Cumaná.
Descriptores Temáticos	Enajenación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	D1
2.-Número de expediente	1
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	06/09/1862
7.-Nombre del causante	Pedro Ducharne
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Guiria
10.-Contenido	Compra del terreno baldío denominado "La Sabana del Chaparro", por Pedro Ducharne.
11.-Número de Folios	24
12.- Descriptores Onomásticos	Ducharne Pedro
Descriptores Toponímicos	Guiria, Sanana del Chaparro.
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	D1
2.-Número de expediente	2
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	07/04/1832
7.-Nombre del causante	Juan de Mota
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Bolívar
10.-Contenido	Adjudicaciones de terrenos baldíos ubicados en el estado Bolívar a favor de Juan de Mota, José Ignacio Díaz, Pascual Hernández, Claudio Burgos y Gabriel Mejías.
11.-Número de Folios	70
12.- Descriptores Onomásticos	De Mota Juan, Díaz José Ignacio, Hernández Pascual, Burgos Claudio, Mejías Gabriel.
Descriptores Toponímicos	Bolívar
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	D1
2.-Número de expediente	3
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	30/07/1851
7.-Nombre del causante	José Félix Díaz
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Adjudicación del sitio nombrado "Machical" ubicado entre las parroquias del cantón de Caigua y del cantón de Barcelona, de la provincia de Barcelona, hecha por Félix Díaz y continuada por Ignacio y Basilio Arismendi.
11.-Número de Folios	8
12.- Descriptores Onomásticos	Arismendi Basilio, Arismendi Ignacio, Díaz José Félix.
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Caigua
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	D1
2.-Número de expediente	4
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	03/07/1834
7.-Nombre del causante	José Díaz
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Bolívar
10.-Contenido	Título de propiedad de una porción de tierras baldías, que posee en el cantón de Río Chico a los márgenes del Río Guapo José Díaz.
11.-Número de Folios	8
12.- Descriptores Onomásticos	Díaz José.
Descriptores Toponímicos	Río Chico, Caracas, El Guapo
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	D1
2.-Número de expediente	5
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	28/09/1850
7.-Nombre del causante	Tomás Drumond
8.-Materia	Arrendamiento
9.-Lugar	Tomás Drumond
10.-Contenido	Arrendamiento del terreno "Las Mulas", jurisdicción del Carapo, a Tomás Drumond.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Drumond Tomás, Gómez José.
Descriptores Toponímicos	Carapo, Guayana, Las Mulas
Descriptores Temáticos	Arrendamiento
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	D1
2.-Número de expediente	6
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	24/10/1850
7.-Nombre del causante	Tomás Drumond
8.-Materia	Arrendamiento
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Arrendamiento del terreno "Las Mulas", jurisdicción del Carapo, a Tomás Drumond, quien reside en Angostura, criador de ganado; argumentó que teniendo tantas copias de ganado en los hatos que posee establecido en terreno arrendado, quiere que vean algunos para empezar a firmar los baldíos de Aima del Colegio Nacional de Guyana arrendados en ella ½ legua de sabana de cría situada en el hato de esta misión.
11.-Número de Folios	13
12.- Descriptores Onomásticos	Drumond Tomás.
Descriptores Toponímicos	Angostura, Carapo, Guayana,
Descriptores Temáticos	Arrendamiento
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	D2
2.-Número de expediente	7
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	11/01/1832
7.-Nombre del causante	José Díaz
8.-Materia	Poder.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	José Díaz y Luciano Díaz justifica el poder de la propiedad que tienen sus esposas en el sitio del "Socorro".
11.-Número de Folios	23
12.- Descriptores Onomásticos	Díaz José, Díaz Luciano, Cupido Leonardo, Yanez Agustín, Progarín Matías, Progarín Isabel.
Descriptores Toponímicos	Caracas, Barcelona, Angostura, Socorro
Descriptores Temáticos	Poder.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	D2
2.-Número de expediente	8
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	26/04/1836
7.-Nombre del causante	Juana Rafaela Da Costa
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Nueva Esparta
10.-Contenido	Juana Rafaela Da Costa, viuda del General José Joaquín Maneiro, pide que se le confirme una propiedad y expida el título de un sitio de agricultura con arboleda y casa, que adjudicó a su marido en 1815 el General Juan Bautista Arismendy.
11.-Número de Folios	35
12.- Descriptores Onomásticos	Arismendy Juan Bautista, Da Costa Juana Rafaela, Días Pedro Pablo, Maneiro José Joaquín.
Descriptores Toponímicos	Nueva Esparta, Margarita, Caracas
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	D2
2.-Número de expediente	9
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	18/01/1866
7.-Nombre del causante	Carlos Durand
8.-Materia	Título de Propiedad
9.-Lugar	Nueva Andalucía
10.-Contenido	Título de propiedad de un terreno baldío nombrado "Angostura" en la parroquia de San Juan, se otorga a Carlos Durand.
11.-Número de Folios	18
12.- Descriptores Onomásticos	Betancourt Carmen, Durand Carlos, Coa Andrés, Rosales Luis
Descriptores Toponímicos	Nueva Andalucía, Cumaná
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	D2
2.-Número de expediente	10
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	23/11/1857
7.-Nombre del causante	Manuel Dorantes
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Carabobo
10.-Contenido	Compra de un terreno baldío nombrado Caraimacable, ubicado en San Carlos, por Manuel Dorantes.
11.-Número de Folios	39
12.- Descriptores Onomásticos	Dorantes Manuel, Manrique José, Morian Vicente.
Descriptores Toponímicos	Caraimacable, Nirgua, San Carlos, Caracas
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	D3
2.-Número de expediente	11
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	28/05/1832
7.-Nombre del causante	Juan Manuel Durand
8.-Materia	Adjudicación
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Adjudicación de 366 fanegadas de tierras baldías que se encuentran en las riberas del Río Macarapana, a favor del capitán Juan Manuel Durand.
11.-Número de Folios	19
12.- Descriptores Onomásticos	Durand Juan Manuel.
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Macarapana.
Descriptores Temáticos	Adjudicación
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	D3
2.-Número de expediente	12
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	22/07/1848
7.-Nombre del causante	José Díaz
8.-Materia	Compensación
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Compensación a José Díaz y Luciano Díaz por el terreno que cedieron en el almacén para la traslación de los vecinos de Orocopiche.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Díaz José, Díaz Luciano, Cupido Leonardo, Yanez Agustín, Progarín Matías, Progarín Isabel
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Upata, Orocopiche
Descriptores Temáticos	Compensación
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	D3
2.-Número de expediente	16
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	11/05/1876
7.-Nombre del causante	Ignacio Dugarte
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Trujillo
10.-Contenido	Compra de un terreno baldío nombrado "Cheregüe" que está ubicado en el Distrito Betigoque, por Ignacio Dugarte.
11.-Número de Folios	8
12.- Descriptores Onomásticos	Díaz Gabriel, Díaz Juan, Dugarte Ignacio, Espnoza Antonio, González Pedro, Luzargo Manuel, Montero Luis, Olivares Agustín, Olivares Carlos, Torres Fermín, Peñaloza Manuel, Zulagure Domingo
Descriptores Toponímicos	Tujillo, Distrito de Bityjoque
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	D3
2.-Número de expediente	17
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	16/07/1852
7.-Nombre del causante	Antonio José Domínguez
8.-Materia	Resolución.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Tito Alfaro a nombre de Antonio José Domínguez solicita al Poder Ejecutivo una resolución en virtud de la cual su poder ante pueda continuar practicando, ante la Junta de Hacienda de Barcelona, las diligencias concernientes a la adjudicación del baldío nombrado "Tapiare" existente en la jurisdicción de la parroquia de la cabecera del cantón de Píritu.
11.-Número de Folios	5
12.- Descriptores Onomásticos	Alfaro Tito, Domínguez Antonio José
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Cabecera, Píritu.
Descriptores Temáticos	Resolución.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	D3
2.-Número de expediente	19
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	19/02/1850
7.-Nombre del causante	Santos Aubeterre
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Compra de un terreno baldío en la jurisdicción de la parroquia de San Bernardino, estado de Nueva Barcelona, por Santos Aubeterre.
11.-Número de Folios	13
12.- Descriptores Onomásticos	Aubeterre Santos
Descriptores Toponímicos	Nueva Barcelona, San Bernardino.
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	D3
2.-Número de expediente	20
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	30/05/1870
7.-Nombre del causante	Rafael María Dabvin.
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Trujillo
10.-Contenido	Compra de tierras baldías ubicadas en el Estado Trujillo que se denominan "Batatal", "Laguas", "Quebrada de Agua Negra" y "Morro", por Rafael María Dabvin.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Dabvin Rafael María
Descriptores Toponímicos	Batatal, Laguas, Morro, Quebrada de Agua Negra, Trujillo
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	D3
2.-Número de expediente	21
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	09/10/1832
7.-Nombre del causante	Juan Manuel Durand
8.-Materia	Denuncia.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Juan Manuel Duran solicita la propiedad de unas tierras baldías que dice haber denunciado en 1823, y en su virtud procederá el supremo gobierno a verificar el correspondiente arrendamiento de dicha tierra a Duran, para que estas puedan continuar bajo su posesión.
11.-Número de Folios	5
12.- Descriptores Onomásticos	Durand Juan Manuel.
Descriptores Toponímicos	Cumaná.
Descriptores Temáticos	Denuncia.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	D3
2.-Número de expediente	22
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	22/02/1824
7.-Nombre del causante	José Domínguez
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Compra de una legua de tierra baldía ubicada en la provincia de Apure, por José Domínguez.
11.-Número de Folios	1
12.- Descriptores Onomásticos	Domínguez José
Descriptores Toponímicos	Apure
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	D3
2.-Número de expediente	24
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	18/05/1853
7.-Nombre del causante	Yépez, Ramón
8.-Materia	Resolución
9.-Lugar	Caracas
10.-Contenido	El Ministerio de Interior y Justicia participa que la Comisión del Senado presentará el proyecto de ley que concede tierras baldías a las viudas, hijos y padres de los individuos de tropas que murieron en la guerra de independencia. Igualmente se participa haberse aprobado el proyecto de ley concediendo 4 leguas de tierras baldías a las parroquias establecidas y que se establezcan una clase de ejidos.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Yépez, Ramón
Descriptores Toponímicos	Caracas
Descriptores Temáticos	Resolución
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	D3
2.-Número de expediente	25
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	11/04/1840
7.-Nombre del causante	Páez, José Antonio
8.-Materia	Decreto.
9.-Lugar	Mérida, Trujillo
10.-Contenido	Declaración del Congreso autorizándo al Poder Ejecutivo para conceder cierto número de fanegadas de tierras baldías en favor de la apertura y composición del caminos.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Páez, José Antonio
Descriptores Toponímicos	Mérida, Trujillo
Descriptores Temáticos	Declaración.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	D3
2.-Número de expediente	26
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	29/04/1840
7.-Nombre del causante	Rafael Rosales
8.-Materia	Nombramiento.
9.-Lugar	Carabobo
10.-Contenido	Nombramiento del receptor de papel sellado fiscal de la Hacienda Pública de Carabobo, en la causa seguida entre el Coronel Rafael Rosales y otro por un terreno baldío llamado "La Donta".
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Rosales Rafael
Descriptores Toponímicos	Carabobo, La Donta, Valencia.
Descriptores Temáticos	Nombramiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	D3
2.-Número de expediente	28
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	16/06/1840
7.-Nombre del causante	Toribio Decouron
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Cumaná, Guiría
10.-Contenido	Adjudicación de las tierras baldías situadas en Guiría y nombrada "Manacatte" y "Quebrada Toribio", a favor del capitán Toribio Decouron.
11.-Número de Folios	5
12.- Descriptores Onomásticos	Decouron Toribio
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Guiría, Manacatte, Quebrada Toribio
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	E1
2.-Número de expediente	1
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	15/07/1853
7.-Nombre del causante	Andrés España
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Adjudicación de un terreno baldío llamado "San José de las Minas", a favor de Andrés María España.
11.-Número de Folios	32
12.- Descriptores Onomásticos	España Andrés, Carvajal Martín, Sánchez Francisco
Descriptores Toponímicos	Caracas, Barcelona, San José de las Minas
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	E1
2.-Número de expediente	2
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	30/01/1849
7.-Nombre del causante	Antonio María Ensinoso
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Cunaviche
10.-Contenido	Compra de un terreno baldío de un paño de sabana de ½ legua ubicado en Cunaviche, por Antonio María Ensinoso.
11.-Número de Folios	36
12.- Descriptores Onomásticos	Cunaviche
Descriptores Toponímicos	San Fernando, Caracas, Cunaviche
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	E1
2.-Número de expediente	3
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	12/04/1826
7.-Nombre del causante	Basilia Espinoza
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Bolívar
10.-Contenido	Adjudicación de 50 fanegadas colombianas con 3450 vara cuadradas en el sitio denominado "Agua Clara" en la jurisdicción del cantón de Río Chico, a favor de Basilia Espinoza, hija de Julián Francisco Espinoza.
11.-Número de Folios	26
12.- Descriptores Onomásticos	Espinoza Basilia, Espinoza Julián Francisco
Descriptores Toponímicos	Agua Clara, Bolívar, Río Chico,
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	E1
2.-Número de expediente	4
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	12/04/1826
7.-Nombre del causante	María Manuela Espósito de Odremán
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Bolívar
10.-Contenido	María Manuela Espósito de Odreman representa a su difunto esposo Juan Antonio Odreman, quien poseía como arrendatario ½ legua de sabana en el sitio de San Francisco de Carichapo, desde 1839, y que en la repartición de bienes este sitio le fue adjudicado una casa y el corral de los animales.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Espósito de Odreman María M, Odreman Juan.
Descriptores Toponímicos	Bolívar, Ciudad Bolívar
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	E1
2.-Número de expediente	4
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	20/09/1850
7.-Nombre del causante	María Manuela Espósito de Odremán
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Bolívar
10.-Contenido	María Manuela Espósito de Odremán representa a su difunto esposo Juan Antonio Odremán, quien poseía como arrendatario ½ legua de sabana en el sitio de San Francisco de Carichapo, desde 1839, y que en la repartición de bienes este sitio le fue adjudicado, es decir, la casa y el corral de los animales
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Espósito de Odremán María M, Odremán Juan.
Descriptores Toponímicos	Bolívar, Ciudad Bolívar
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	E1
2.-Número de expediente	5
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	27/10/1851
7.-Nombre del causante	Tomas Fuentes de Escalona
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Título de propiedad de 34 y ¾ fanegadas de tierras baldías en el Valle de Río Grande existente en la jurisdicción del cantón de Guiría, por Tomasa Fuentes de Escalona.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Fuentes de Escalona Tomasa.
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Río Grande, Guiría
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	E1
2.-Número de expediente	6
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	06/05/1851
7.-Nombre del causante	Antonio María Ensinoso
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Compra de un terreno de cría entre el paso de Armaño, Medano del Consejo, Río Cunaviche y el primer congrial en jurisdicción de la parroquia Cunaviche del cantón de San Fernando, por Antonio María Ensinoso.
11.-Número de Folios	9
12.- Descriptores Onomásticos	Ensinoso Antonio María
Descriptores Toponímicos	Apure, Río Clarito, San Mauricio, San Fernando
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	E1
2.-Número de expediente	7
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	10/061857
7.-Nombre del causante	Aureliano Escames
8.-Materia	Posesión.
9.-Lugar	Cojedes
10.-Contenido	Copia de un expediente en el que Aureliano Escames y Rafael Roldan pretenden la posesión de unos terrenos en la parroquia de Manrique.
11.-Número de Folios	14
12.- Descriptores Onomásticos	Alcazar Octavio, Escames Aureliano, Roldan Rafael,
Descriptores Toponímicos	Cojedes, Manrique, Valencia
Descriptores Temáticos	Posesión.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	E1
2.-Número de expediente	8
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	13/10/1859
7.-Nombre del causante	Gerónimo Fernández
8.-Materia	Venta.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	El administrador principal de Rentas Internas de Apure pregunta al gobernador si se puede permitir a Antonio María Ensinoso entregue en la caja de aquella oficina el valor de un terreno baldío que le vendió a la nación.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Calcaño Eduardo, Fernández Gerónimo, Ensinoso Antonio María
Descriptores Toponímicos	Apure,Campo Elias ,Caracas
Descriptores Temáticos	Venta.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	E1
2.-Número de expediente	9
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	13/10/1859
7.-Nombre del causante	Gerónimo Fernández
8.-Materia	Suspensión de Compra.
9.-Lugar	Caracas
10.-Contenido	El Poder Ejecutivo manda a suspender el curso de toda solicitud de compra de terrenos baldíos ubicados en la parroquia de Campo Elías, hasta que se determinen los ejidos de dicha parroquia.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Fernández Gerónimo
Descriptores Toponímicos	Caracas, Campo Elías
Descriptores Temáticos	Suspensión de Compra
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	E1
2.-Número de expediente	10
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	19/05/1864
7.-Nombre del causante	Francisco Espejo
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Altagracia de Orituco
10.-Contenido	Francisco Espejo solicita la protección del gobierno general para la apertura de un camino entre orituco y Bancagua; como también la adjudicación en propiedad de unos terrenos baldíos pertenecientes al Guárico y Caracas que se encuentran en la parroquia de Altagracia, Departamento de Orituco
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Espejo Francisco
Descriptores Toponímicos	Altagracia de Orituco, Barlovento, Caracas
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	E1
2.-Número de expediente	12
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	15/10/1903
7.-Nombre del causante	Andrés Espejo
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	Compra de tierras baldías acusadas por Andrés Espino, llamado este "Caujarito". Esta copia va para el ciudadano Registrador del Distrito.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Berses Aurelio, Espina Andrés
Descriptores Toponímicos	Maracaibo, Caracas.
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F1
2.-Número de expediente	2
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	30/03/1840
7.-Nombre del causante	Ramón Falcón
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Adjudicación de un terreno denominado “Aguas Verdes” y “Merecure” en Apure, a favor de Ramón Falcón.
11.-Número de Folios	14
12.- Descriptores Onomásticos	Falcón Ramón
Descriptores Toponímicos	Aguas Verdes, Apure, Merecure
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F1
2.-Número de expediente	3
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	10/06/1842
7.-Nombre del causante	Vicente Figueira
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Arrendamiento de un terreno baldío nombrado “Estefanía” parroquia del Cachipo, provincia de Barcelona, propuesto por Vicente Figueira.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Figueira Vicente
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Cachipo, Estefanía
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F1
2.-Número de expediente	4
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	09/01/1840
7.-Nombre del causante	Raimundo Freites
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Adjudicación del terreno llamado "Guario" de ½ legua para cría y de 24 fanegadas, 3 estancias de labor en la jurisdicción de la parroquia de Charamapa, a favor de Raimundo Freites.
11.-Número de Folios	55
12.- Descriptores Onomásticos	Freites Raimundo
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Charamiapa
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F1
2.-Número de expediente	5
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	06/03/1834
7.-Nombre del causante	Raimundo Freites
8.-Materia	Venta.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Venta de un terreno baldío de 2 ½ leguas en el sitio de "Guico" y 406 fanegadas 800 varas cuadradas en el "Guairo" en el cantón de Chamarapa, a Raimundo Freites.
11.-Número de Folios	49
12.- Descriptores Onomásticos	Freites Raimundo
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Chamarapa, Guairo.
Descriptores Temáticos	Venta.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F2
2.-Número de expediente	6
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	10/11/1865
7.-Nombre del causante	Manuel Ferrer
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Título de propiedad de un terreno baldío situado en el departamento de Clarines conforme con el decreto de 30 de junio de 1865, a favor de Manuel Ferrer.
11.-Número de Folios	39
12.- Descriptores Onomásticos	Ferrer Manuel, González E, González Cancio.
Descriptores Toponímicos	Barcelona
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F2
2.-Número de expediente	7
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	08/05/1839
7.-Nombre del causante	Pablo Figueroa
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Adjudicación de un terreno ubicado en San Lorenzo, y se otorga copia de los expedientes de la acusación y compra de ½ legua de tierra Colombiana en la provincia de Barcelona y de los planos topográficos de este terreno, a favor de Pablo Figueroa.
11.-Número de Folios	58
12.- Descriptores Onomásticos	Figueroa Pablo, De la Cruz Juan Ypolito
Descriptores Toponímicos	Barcelona, San Lorenzo
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F2
2.-Número de expediente	8
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	09/12/1853
7.-Nombre del causante	Miguel Figueras
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Adjudicación de las tierras llamadas "Guacharacas" terreno que cuenta con 288 ½ fanegadas más el residuo de 1569 varas superficiales, por el precio de 613, 31, a favor del señor Manuel Antonio Figuera.
11.-Número de Folios	22
12.- Descriptores Onomásticos	Figuera Manuel
Descriptores Toponímicos	Barcelona
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F3
2.-Número de expediente	9
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	05/06/1847
7.-Nombre del causante	Tomas Fuentes de Escalona
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Arrendamiento de 34 ¾ fanegadas de un terreno baldío en Río Grande cantón de Guiria, provincia de Cumaná por 10,30 anuales a favor de Tomasa Fuentes de Escalona, viuda de Manuel Escalona.
11.-Número de Folios	58
12.- Descriptores Onomásticos	Fuentes de Escalona Tomasa, Escalona Manuel, Peña Joaquín.
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Guiria
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F3
2.-Número de expediente	12
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	13/12/1866
7.-Nombre del causante	Federico Fonseca
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Compra de tierras baldías denominadas "Barandul" situadas en el Estado Apure, jurisdicción del Distrito Guaycura, entre los ríos Capanaparo y Guitaparo, por Federico Fonseca.
11.-Número de Folios	20
12.- Descriptores Onomásticos	Fonseca Federico, Palacio Antonio
Descriptores Toponímicos	Apure, Camaparo, Barandul, Guayana, Guitaparo
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F3
2.-Número de expediente	13
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	24/12/1865
7.-Nombre del causante	Candelario Padrón
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Compra de un terreno situado en la jurisdicción de la parroquia San Rafael, por Candelario Padrón.
11.-Número de Folios	21
12.- Descriptores Onomásticos	Padrón Candelario
Descriptores Toponímicos	San Rafael
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F3
2.-Número de expediente	14
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	23/12/1851
7.-Nombre del causante	Houblon Feautier
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Compra de 358 fanegadas, 3 estancias, 2 celemines de 2 ¼ de tierra, que constituyen lo que se llama "Gran Sabana" entre las parroquias de Yoco y La Cabecera del canton, hecha por Houblon Feautier.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Feautier Houblon
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Gran Sabana, Guiría Nueva Andalucía, Yoco
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F4
2.-Número de expediente	15
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	12/11/1836
7.-Nombre del causante	Juan Francisco Fernández
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Adjudicación de 500 fanegadas de tierras baldías en el sitio de "Carichapa" cantón de Upata, a favor de Juan Francisco Fernández.
11.-Número de Folios	23
12.- Descriptores Onomásticos	Fernández Juan Francisco.
Descriptores Toponímicos	Guayana
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F4
2.-Número de expediente	16
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	19/11/1840
7.-Nombre del causante	Vicente Figueroa
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Compra de un terreno baldío llamado "San Pedro de Moriche", por Vicente Figueroa.
11.-Número de Folios	7
12.- Descriptores Onomásticos	Figueroa Vicente
Descriptores Toponímicos	Caracas, Barcelona, Pariaguan, San Pedro de Moriche
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F4
2.-Número de expediente	20
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	26/03/1867
7.-Nombre del causante	Eustaquio Fuenmayor
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Zulia
10.-Contenido	Compra de los terrenos que contienen la Ciénega de "Mansita" llamados "Ancón Alto" en la jurisdicción de Maracaibo Estado Zulia, por Eustaquio Fuenmayor.
11.-Número de Folios	8
12.- Descriptores Onomásticos	Fuenmayor Eustaquio
Descriptores Toponímicos	Ancón Alto, Mansita, Maracaibo, Zulia.
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F4
2.-Número de expediente	21
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	17/04/1857
7.-Nombre del causante	Juan Finol
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	Título de Propiedad de los terrenos que tiene arrendados en el lugar de "Bominton" Maracaibo, por Juan Finol.
11.-Número de Folios	12
12.- Descriptores Onomásticos	Finol Juan
Descriptores Toponímicos	Bominton, Maracaibo
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F4
2.-Número de expediente	22
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	27/08/1870
7.-Nombre del causante	Pedro Fuenmayor
8.-Materia	Mensura.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	Mensura, deslinde y avalúo para arrendamiento de un terreno baldío ubicado en Maracaibo, por Pedro Fuenmayor.
11.-Número de Folios	13
12.- Descriptores Onomásticos	Bravo Pedro, Fuenmayor Ferrer Pedro, Rincón José A
Descriptores Toponímicos	Maracaibo
Descriptores Temáticos	Arrendamiento, Avalúo, Deslinde, Mensura.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F4
2.-Número de expediente	23
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	11/05/1859
7.-Nombre del causante	Encarnación Ferrer
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	Compra de las ciénegas de "Caquetillo", "Nuñez", "El Muerto", "El Cantón", "Sábanas Perdidas", "Jagui Grande", "Los Sanjoncitos", "Los Jobos", "Los Alcornos" y "Las Cieneguitas de Pérez".
11.-Número de Folios	9
12.- Descriptores Onomásticos	Ferrer Encarnación
Descriptores Toponímicos	El Muerto, El Cantón, Jagui Grande, Las Cieneguitas de Pérez, Los Alcornos, Los Jobos, Los Sanjoncitos , Sabanas Perdidas.
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F4
2.-Número de expediente	23
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	01/02/1858
7.-Nombre del causante	Encarnación Ferrer
8.-Materia	Deslinde.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	Informe del expediente de Encarnación Ferrer en el que se dice que no se ha anotado su solicitud, tampoco se hizo el deslinde de los terrenos, no se sabe si realmente son baldías, tampoco se publicó subasta y en las actas de adjudicación no tienen la fecha completa.
11.-Número de Folios	15
12.- Descriptores Onomásticos	Ferrer Encarnación
Descriptores Toponímicos	Maracaibo
Descriptores Temáticos	Deslinde, Informe.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F4
2.-Número de expediente	24
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	17/05/1866
7.-Nombre del causante	Jacinto Colón Fuentes
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Título de propiedad de unos terrenos baldíos para la cría de ganado, ubicado en el distrito Caribe del Estado Apure, a favor de Jacinto Colón Fuentes.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Colón Fuentes Jacinto
Descriptores Toponímicos	Apure, Caribe
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F4
2.-Número de expediente	25
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	108/07/1845
7.-Nombre del causante	Bartolomé Fernández
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Coro
10.-Contenido	Arrendamiento de tierras baldías correspondientes a la nación al norte de la posesión de "Guerrepa" y al poniente de Acatuto, jurisdicción de la parroquia Macoruca de este cantón capital, a favor de Bartolomé Fernández.
11.-Número de Folios	20
12.- Descriptores Onomásticos	Fernández Bartolomé
Descriptores Toponímicos	Caracas, Coro, Macuera
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F5
2.-Número de expediente	38
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	25/06/1849
7.-Nombre del causante	Tomas Fuentes
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Compra de los terrenos baldíos que en su poder tiene arrendados en la costa del Golfo Triste en el Valle de Río Grande, José Aristiguieta como apoderado de Tomás Fuentes y de José María Rodríguez.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Fuentes Tomasa, José Aristiguieta, José María Rodríguez.
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Río Grande.
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F5
2.-Número de expediente	39
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	03/01/1850
7.-Nombre del causante	Bernardino Galano
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Compra de un terreno baldío perteneciente al gobierno que lleva por nombre "Mata de Palma" en Apure, por Bernardino Galano.
11.-Número de Folios	49
12.- Descriptores Onomásticos	Acevedo Rafael, Galano Bernardino, Falcón Ramón
Descriptores Toponímicos	Apure, Mata de Palma
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F5
2.-Número de expediente	40
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	09/07/1838
7.-Nombre del causante	Anastasio Fareite
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Coro
10.-Contenido	Arrendamiento de 6 fanegadas de tierras baldías en el sitio de "Marache" por la suma de 3 pesos al año, solicitado por Anastasio Faneite y Simón Yamarte.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Faneite Anastasio, Yamarte Simón
Descriptores Toponímicos	Caracas, Coro, Marache
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F5
2.-Número de expediente	41
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	07/11/1857
7.-Nombre del causante	José Ferrer
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	Compra de una porción de terreno baldío ubicado en la parroquia Chiquinquirá de la Cañada denominado "Sabanas Nuevas", hecha por José Ferrer.
11.-Número de Folios	10
12.- Descriptores Onomásticos	Ferrer Encarnación
Descriptores Toponímicos	Chiquinquirá, Maracaibo, Sabanas Nuevas
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F5
2.-Número de expediente	42
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	14/014/1853
7.-Nombre del causante	Luis Freites
8.-Materia	Acusación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Acusación de unos terrenos baldíos en Curataquiche, que llevan por nombre "Altos de Tacarigua". Pacifico Monagas expone que no están concluidas las diligencias, por tanto no se puede obtener el título de propiedad hasta que no estén terminadas, por Luis Freites.
11.-Número de Folios	12
12.- Descriptores Onomásticos	Freites Luis, Monagas Pacifico
Descriptores Toponímicos	Altos de Tacarigua, Barcelona, Curataquiche
Descriptores Temáticos	Acusación, Título de propiedad
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F5
2.-Número de expediente	43
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	15/02/1832
7.-Nombre del causante	León Farias
8.-Materia	Mensura.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	Mensura de unos terrenos baldíos, solicitado por León Farian, Francisco Carvajal y Gregorio Romero.
11.-Número de Folios	25
12.- Descriptores Onomásticos	Carvajal Francisco, Farian León, Romero Gregorio
Descriptores Toponímicos	Caracas, Maracaibo
Descriptores Temáticos	Mensura.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F5
2.-Número de expediente	44
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	07/02/1866
7.-Nombre del causante	Federico Fonseca
8.-Materia	Acusación.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Acusación de un terreno baldío denominado "Las Animitas" en el distrito de Guachara, pide que se el informe cuales son las formalidades legales para llevar a cabo la compra, por Federico Fonseca.
11.-Número de Folios	17
12.- Descriptores Onomásticos	Fonseca Federico
Descriptores Toponímicos	Apure, Las Animitas, San Fernando, Caracas
Descriptores Temáticos	Acusación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F6
2.-Número de expediente	26
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	24/10/1850
7.-Nombre del causante	José López Fernández
8.-Materia	Arrendamiento
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Arrendamiento de un terreno baldío llamado "las Llamas" ubicado en la Pastora en Guyana, por José López Fernández.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	López Fernández José
Descriptores Toponímicos	Guayana, Pastora, Las Llamas
Descriptores Temáticos	Arrendamiento
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F6
2.-Número de expediente	27
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	28/09/1850
7.-Nombre del causante	Juan Francisco Fernández
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Adjudicación de 500 fanegadas de tierras baldías del sitio de "Carichapo" en Guyana, por Juan Francisco Fernández.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Fernández Juan Francisco
Descriptores Toponímicos	Carichapo, Guayana
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F6
2.-Número de expediente	28
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	24/10/1850
7.-Nombre del causante	Juan Francisco Fernández
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Copia del expediente de Juan Francisco sobre tierras baldías que piden que le sean adjudicadas y que se encuentran en el cantón de Upata en la provincia de Guayana, El gobierno autorizó la petición.
11.-Número de Folios	21
12.- Descriptores Onomásticos	Fernández Juan Francisco
Descriptores Toponímicos	Guayana, Upata
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F6
2.-Número de expediente	29
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	27/04/1866
7.-Nombre del causante	Ramón Falcón
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Ramón Falcón pide que se solicite al ministerio de hacienda un expediente sobre la adjudicación del Coronel Andrés Aguilar por la comisión del repartimiento de bienes nacionales de Apure el 30 de abril de 1821, de un tramo de sabana baldía existente en la jurisdicción del distrito San Vicente, departamento del estado Apure denominado "Agua Verde"
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Aguilar Andrés, Falcón Ramón
Descriptores Toponímicos	Agua Verde, Apure, San Vicente
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F6
2.-Número de expediente	30
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	03/11/1834
7.-Nombre del causante	Houblon Feartrierce
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Adjudicación de 358 fanegadas, tres estancias, dos celemines y dos cuartillos en el sitio denominado "Gran Sabana" existente en la jurisdicción del cantón de Guiria en Cumaná, a favor del Sr Houblon Feartriére.
11.-Número de Folios	65
12.- Descriptores Onomásticos	Feartriére Houblon
Descriptores Toponímicos	Cumana, Gran Sabana, Guiria
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F6
2.-Número de expediente	32
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	23/10/1851
7.-Nombre del causante	Vicente Figuera
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Arrendamiento del sitio nombrado "La Estefanía" en Barcelona, a favor del Sr Vicente Figuera.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Figueroa Vicente
Descriptores Toponímicos	Barcelona, La Estefanía
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F6
2.-Número de expediente	33
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	12/02/1856
7.-Nombre del causante	Manuel Antonio Figuera
8.-Materia	Informe.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Copia del informe sobre el terreno baldío denominado "Comunucial" existente en Bergantín, parroquia del cantón de Barcelona, acusado por el Sr. Manuel Antonio Figuera.
11.-Número de Folios	5
12.- Descriptores Onomásticos	Figuera Manuel Antonio
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Bergantín, Comunucial
Descriptores Temáticos	Informe.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	F6
2.-Número de expediente	34
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	23/10/1843
7.-Nombre del causante	José Fernández
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Adjudicación de 3 leguas y 14 quintas partes de otra, en los sitios denominados "Fipuro" y "Carino" existentes en la jurisdicción del cantón de Maturín de la provincia de Cumana, a favor del Sr. José Fernández.
11.-Número de Folios	45
12.- Descriptores Onomásticos	Fernández José
Descriptores Toponímicos	Carino, Cumaná, Maturín, Fipuro, Tipurito
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G1
2.-Número de expediente	1
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	21/02/1852
7.-Nombre del causante	Vicente Grisanti
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Compra del "Valle de Mauraco" en el río caribe, en el estado de Andalucía, terreno que no corresponde a ninguna población o resguardo indígena, ni corporaciones, ni personas naturales, y que por consiguiente es patrimonio de la nación, por parte de los Señores Vicente Grisanti, Mateo Guerra Marcano, Pedro Gómez ortega y Andrés Pietri.
11.-Número de Folios	32
12.- Descriptores Onomásticos	Grisanti Vicente, Gómez Pedro, Guerra Mateo, Pietri Andrés.
Descriptores Toponímicos	Cumana, Mauraco, Río Caribe, Nueva Andalucía
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G1
2.-Número de expediente	2
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	26/09/1857
7.-Nombre del causante	Simón Lugo
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Compra de unos terrenos baldíos del partido "las Charas", por Simón Lugo.
11.-Número de Folios	26
12.- Descriptores Onomásticos	Lugo Simón, Grisanti Vicente.
Descriptores Toponímicos	Cumana, Caracas, Las Charas , Río Caribe
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G1
2.-Número de expediente	3
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	25/012/1837
7.-Nombre del causante	Miguel Gil
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Coro
10.-Contenido	El General Miguel Gil acusa dos terrenos baldíos denominados "Munnucure" y "Barraquin" en el departamento de Cumarebo del estado falcón, el cual quiere arrendar con arreglo a la ley como posesión.
11.-Número de Folios	75
12.- Descriptores Onomásticos	Gil Miguel
Descriptores Toponímicos	Barranquin, Caracas, Coro, Cumarebo, Falcón,Munnucure
Descriptores Temáticos	Arrendamiento, Arreglo ,posesión.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G2
2.-Número de expediente	4
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	26/02/1844
7.-Nombre del causante	Miguel Gil
8.-Materia	Mensura.
9.-Lugar	Falcón
10.-Contenido	Mensura para el arrendamiento de las tierras llamadas "Geraldino", denunciadas y pretendidas por Carmen López, a favor de Miguel Gil.
11.-Número de Folios	51
12.- Descriptores Onomásticos	Gil Miguel, López Carmen
Descriptores Toponímicos	Coro, Geraldino, Falcón
Descriptores Temáticos	Mensura.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G2
2.-Número de expediente	5
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	16/10/1841
7.-Nombre del causante	Bonifacio Pereyra
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Falcón
10.-Contenido	Arrendamiento de 11 fanegadas y cuarenta varas de tierras baldías, situadas en el lugar nombrado "San Mejías", por parte de Bonifacio Pereira.
11.-Número de Folios	13
12.- Descriptores Onomásticos	Pereira Bonifacio, Gil Miguel
Descriptores Toponímicos	Coro, Falcón, San Mejías
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G2
2.-Número de expediente	6
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	17/09/1866
7.-Nombre del causante	Félix González
8.-Materia	Acusación.
9.-Lugar	Zulia
10.-Contenido	Acusación de unos terrenos baldíos nombrados "La Rosa" y "Los Duemados" en el estado Zulia, por el ciudadano Félix González.
11.-Número de Folios	15
12.- Descriptores Onomásticos	González Félix
Descriptores Toponímicos	Duemados, Las Rosas, Zulia
Descriptores Temáticos	Acusación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G2
2.-Número de expediente	7
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	10/02/1871
7.-Nombre del causante	Juan García
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Compra del terreno denominado "San Miguel" y "Venturero" situado en el distrito de Almacén en el estado Guayana, por Juan García.
11.-Número de Folios	13
12.- Descriptores Onomásticos	García Juan.
Descriptores Toponímicos	Guayana, San Miguel.
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G2
2.-Número de expediente	8
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	10/02/1870
7.-Nombre del causante	García Juan
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Andalucía
10.-Contenido	Compra de los terrenos baldíos denominados “San Miguel” y “Venturero”, situados en el distrito de Almacén en el estado Guayana, por García Juan.
11.-Número de Folios	24
12.- Descriptores Onomásticos	García Juan
Descriptores Toponímicos	Guayana, San Miguel, Venturero
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G3
2.-Número de expediente	9
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	18/11/1857
7.-Nombre del causante	Juan Bautista Guerrero
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	El sr Juan Bautista Guerrero acusa como baldío un terreno en la jurisdicción de La Unión, el cual propone en compra la solicitante, Leticia Salcedo de Guerrero.
11.-Número de Folios	27
12.- Descriptores Onomásticos	Guerrero Juan Bautista, Salcedo de Guerrero Leticia
Descriptores Toponímicos	Apure, La Unión
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G3
2.-Número de expediente	11
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	25/11/1844
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Consulta.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Consulta sobre la facultad que tiene la Junta de Rentas del Colegios de Guayana para celebrar nuevos contratos aumentando la pensión a aquellos arrendatarios de terrenos de misiones adjudicadas a colegios y, que en sus compromisos actuales no tengan término estipulado.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Guayana
Descriptores Temáticos	Consulta.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G3
2.-Número de expediente	12
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	10/07/1866
7.-Nombre del causante	Concepción Guerrero
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Compra de un paño de sabana en el departamento de Guasualito, propuesta por El general Miguel García en representación de la Sra. Concepción Guerrero.
11.-Número de Folios	43
12.- Descriptores Onomásticos	Guerrero Concepción, García Miguel.
Descriptores Toponímicos	Apure, Guasualito.
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G3
2.-Número de expediente	13
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	16/05/1866
7.-Nombre del causante	Pedro González
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Compra de una porción de tierra que corresponde a la nación, situada en la jurisdicción del pueblo de Cunaviche, entre Río Claro y Capanaro, hecha por el sr. Pedro González.
11.-Número de Folios	20
12.- Descriptores Onomásticos	González Pedro
Descriptores Toponímicos	Apure, Capanaro, Cunaviche, Río Claro
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G3
2.-Número de expediente	14
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	20/11/1840
7.-Nombre del causante	Francisco Guerrero
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Valencia
10.-Contenido	Arrendamiento de unos terrenos del estado ubicados en las inmediaciones de la Laguna de Valencia. Por el Comandante Rafael Cabaño, en representación del sr. Francisco Guerrero.
11.-Número de Folios	25
12.- Descriptores Onomásticos	Caraballo Rafael, Guerrero Francisco
Descriptores Toponímicos	Carabobo, Laguna de Valencia ,Valencia,
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G3
2.-Número de expediente	16
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	16/01/1866
7.-Nombre del causante	Domingo Antonio García
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Compra de unas tierras situadas en la provincia de Cumaná, llamadas "El Chaco" y "Las Pocas", por el sr. Domingo Antonio García.
11.-Número de Folios	16
12.- Descriptores Onomásticos	García Domingo Antonio.
Descriptores Toponímicos	Cumaná, El Chapo, Las Pocas
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G4
2.-Número de expediente	18
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	04/07/1852
7.-Nombre del causante	Cornelio Guzmán
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	El sr Cornelio Guzmán acusa unos terrenos baldíos ubicados en la parroquia de Púnceres, denominado Corcobado. Pide que se comiencen las diligencias de justificación y mensura para la compra de dicho terreno; el que le fue adjudicado por el Ministro de Fomento José María Álvarez, con fecha del 10 de julio de 1866, dicho terreno cuenta con 1 ¼ de legua colombiana y de 181 fanegadas.
11.-Número de Folios	18
12.- Descriptores Onomásticos	Guzmán Cornelio, Álvarez José María.
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Caracas, Corcobado, Nueva Andalucía, Púnceres
Descriptores Temáticos	Acusación, Compra, Mensura.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G4
2.-Número de expediente	19
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	23/08/1831
7.-Nombre del causante	Mateo Guerra
8.-Materia	Reclamo
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Reclamo de unas tierras baldías situadas en Chaguaramos, cantón de Carúpano, como pago de haberes militares y vales calificados, por el sr. Mateo Guerra, Primer Comandante de Infantería.
11.-Número de Folios	8
12.- Descriptores Onomásticos	Guerra Mateo, Guerra Gabriel, Marcano Ambrosio.
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Carúpano, Chaguaramos
Descriptores Temáticos	Haberes militares, Reclamo
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G4
2.-Número de expediente	20
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	26/07/1847
7.-Nombre del causante	Francisco Cordón
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Adjudicación 302 fanegadas y 4 décimas partes de otras tierras baldías existentes en el cantón de Maturín, provincia de Cumaná. Habiéndose cumplido todas las formalidades para la venta de estos terrenos, la Junta de Hacienda se los vende por la suma de 718,10 pesos ,a Los Sres. Julián Cordón y Antonio Carbajal.
11.-Número de Folios	17
12.- Descriptores Onomásticos	Carbajal Antonio, Cordón Francisco,
Descriptores Toponímicos	Adjudicación.
Descriptores Temáticos	Caracas, Cumaná, Maturín
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G4
2.-Número de expediente	21
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	22/02/1867
7.-Nombre del causante	José M García
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Compra de los terrenos baldíos del sitio de "Amana" compuestos por 3 ¼ leguas, en la parroquia de Santa Bárbara en el departamento de Maturín, por el sr. José M García.
11.-Número de Folios	37
12.- Descriptores Onomásticos	García José M.
Descriptores Toponímicos	Caracas, Cumaná, Santa Ana, Nueva Andalucía Santa Bárbara
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G4
2.-Número de expediente	22
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	15/07/1864
7.-Nombre del causante	Julián González
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Adjudicación de un terreno baldío en Caigua por parte del Presidente del Estado de Barinas, a favor del sr. Julián González.
11.-Número de Folios	28
12.- Descriptores Onomásticos	González Julián
Descriptores Toponímicos	Barcelona , Barinas, Caigua
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G5
2.-Número de expediente	23
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	19/03/1830
7.-Nombre del causante	Rosalía González
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Adjudicación de unos terrenos baldíos ubicados en Barcelona, por La Sra. Rosalía González.
11.-Número de Folios	52
12.- Descriptores Onomásticos	Barreto, González Rosalía, Nicolás
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Cantón del Pilar, San Mateo
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G5
2.-Número de expediente	24
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	13/10/1826
7.-Nombre del causante	Andrés Galindo
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Adjudicación de un terreno baldío de 4 leguas en el sitio de "Tonoropano", en la jurisdicción de la parroquia de Barcelona, por la Junta de Hacienda en enero de 1853, por el monto de 1250 pesos al sr. Andrés Galindo.
11.-Número de Folios	77
12.- Descriptores Onomásticos	Galindo Andrés
Descriptores Toponímicos	Aragua, Barcelona, Caracas, Tonoropano
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G6
2.-Número de expediente	25
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	10/06/1842
7.-Nombre del causante	Marcos Grimán
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Arrendamiento de un terreno baldío nombrado "La Misericordia Divina" en la parroquia de Santa Rosa, de media legua de cría y 2/12 partes de otra, por el sr. Marcos Grimán.
11.-Número de Folios	59
12.- Descriptores Onomásticos	Grimán Marcos
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Caracas, La Misericordia Divina, Santa Rosa
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G6
2.-Número de expediente	26
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	13/12/1841
7.-Nombre del causante	Marcos Grimán
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Adjudicación de un terreno baldío de ½ legua, 2 duodécimas partes de otro en el sitio de "La Misericordia Divina", ¼ de legua en "Santo Tomas de Aquino" y ¾ de legua y un 7 de otra en "Guamba", existentes en la parroquia de Chamanapa en Barcelona, a nombre del sr Marcos Grimán.
11.-Número de Folios	75
12.- Descriptores Onomásticos	Grimán Marcos
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Chamanapa, Divina Santo Tomas de Aquino, Guamba, La Misericordia
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G7
2.-Número de expediente	27
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	04/06/1866
7.-Nombre del causante	Manuel García
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Compra un terreno baldío denominado "Arena", entre las parroquias de Guanape y Guaribe de Barcelona, por el sr. Manuel García.
11.-Número de Folios	15
12.- Descriptores Onomásticos	Álvarez Francisco, Bermúdez Manuel, García Manuel.
Descriptores Toponímicos	Arena, Barcelona, Guanape, Guaribe
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G7
2.-Número de expediente	28
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	27/10/1868
7.-Nombre del causante	Gramón González
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Compra de un terreno baldío llamado "Cogollar" en la parroquia de Araguaita, por el ciudadano Ramón González.
11.-Número de Folios	33
12.- Descriptores Onomásticos	Agularte Francisco José, González Ramón
Descriptores Toponímicos	Araguita, Barcelona, Cogollar
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G7
2.-Número de expediente	29
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	22/04/1840
7.-Nombre del causante	Lorenzo Guevara
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Compra de un terreno baldío, existente en la jurisdicción de la parroquia Santa Rosa, por Lorenzo Guevara.
11.-Número de Folios	29
12.- Descriptores Onomásticos	Guevara Lorenzo
Descriptores Toponímicos	Barcelona, San Mateo, Santa Rosa
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G7
2.-Número de expediente	31
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	17/11/1866
7.-Nombre del causante	Florentino Guillet
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Compra un terreno baldío que se ha denominado "Santa Justa" , en la jurisdicción del distrito de Barcelona, por Florentino Guillet .
11.-Número de Folios	23
12.- Descriptores Onomásticos	Guillet Florentino
Descriptores Toponímicos	Guayana, Santa Justa
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G7
2.-Número de expediente	32
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	27/03/1838
7.-Nombre del causante	Pedro González
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Compra de un terreno baldío denominado "Capaya" por el precio de 1100 pesos, por el sr Pedro González.
11.-Número de Folios	36
12.- Descriptores Onomásticos	González Pedro
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Capaya
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G8
2.-Número de expediente	33
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	03/05/1844
7.-Nombre del causante	Borges Gregorio
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Arrendamiento de 1 legua de sabana nombrada "Caquache" jurisdicción antigua de la misión de San Antonio, por el señor Gregorio Borges; Simón Rojas pide todo el terreno que abarca la sabana llamada Potrero de Upata; Valentin Griller pide en Arrendamiento ½ de legua de Sabana baldía que pertenecen al colegio en la mata de Santa María; Pedro Bolívar pide en arrendamiento el potrero con el nombre de Tierra Blanca
11.-Número de Folios	234
12.- Descriptores Onomásticos	Bolívar Pedro, Borges Gregorio, Griller Valentin, Rojas Simón
Descriptores Toponímicos	Angostura,Caquache, Guayana,Mata de Santa María,Potrero de Upata,San Antonio,Tierra Blanca
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G9
2.-Número de expediente	34
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	23/08/1851
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Arrendamiento
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Arrendamiento de los terrenos de las antiguas misiones de Caroní, de los que han dado cuenta a la Junta de Rentas del Colegio de Guayana.
11.-Número de Folios	102
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Guayana
Descriptores Temáticos	Arrendamiento
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G9
2.-Número de expediente	35
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	25/09/1850
7.-Nombre del causante	Josefa Guzmán
8.-Materia	Posesión
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Posesión del terreno nombrado "Mapare" en la jurisdicción de la parroquia Borbón del cantón capital de la provincia de Guayana, otorgada a la señora Josefa Guzmán.
11.-Número de Folios	23
12.- Descriptores Onomásticos	Guzmán Josefa
Descriptores Toponímicos	Borbón, Guayana, Mapare
Descriptores Temáticos	Posesión
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G9
2.-Número de expediente	40
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	20/11/1840
7.-Nombre del causante	Lucía Gago
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Arrendamiento de un terreno baldío denunciado por el sr. Juan Bautista Cuenca, existente en la jurisdicción de la parroquia de Cachipo, a favor de la Sra. Lucía Gago.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Cuenca Juan Bautista, Gago Lucía
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Cachipo
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G9
2.-Número de expediente	42
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	21/09/1857
7.-Nombre del causante	Pedro González
8.-Materia	Informe.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Copia del informe de los terrenos baldíos denominados "Capaya", ubicados en la parroquia Caratapiche, cantón Capital de la provincia de Barcelona, acusados por el sr Pedro González.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	González Pedro
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Capaya, Caratapiche
Descriptores Temáticos	Informe.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G10
2.-Número de expediente	43
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	23/10/1851
7.-Nombre del causante	Gabriela Guzmán
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Título de propiedad del sitio de "Palmarito" existente en la parroquia de Barcelona, a favor de la sra. Gabriela Guzmán
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Guzmán Gabriela, Guzmán José Miguel.
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Palmarito
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G10
2.-Número de expediente	44
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	13/08/1857
7.-Nombre del causante	Bonifacio González
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Carabobo
10.-Contenido	Compra de un terreno baldío ubicado en la parroquia "Manrique" en el cantón de San Carlos, por el sr. Bonifacio González.
11.-Número de Folios	5
12.- Descriptores Onomásticos	González Bonifacio
Descriptores Toponímicos	Carabobo, Caracas, San Carlos, Cojedes
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G10
2.-Número de expediente	45
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	05/05/1857
7.-Nombre del causante	Francisco González
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	Compra de unas tierras baldías en el sitio llamado "Gualtacan", en Maracaibo, donde se encuentra el hato denominado "Cerro de Flores", por el sr. Francisco González.
11.-Número de Folios	10
12.- Descriptores Onomásticos	González Francisco
Descriptores Toponímicos	Cerro de Flores, Gualtacan, Maracaibo
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G10
2.-Número de expediente	47
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	24/05/1844
7.-Nombre del causante	José de la Cruz Gutiérrez
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	Arrendamiento de 8 fanegadas de terreno baldío ubicado en la parroquia de San Rafael, por parte del sr. José de la Cruz Gutiérrez.
11.-Número de Folios	10
12.- Descriptores Onomásticos	Gutiérrez de la Cruz José.
Descriptores Toponímicos	Maracaibo, San Rafael
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G10
2.-Número de expediente	50
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	18/05/1833
7.-Nombre del causante	Juan Bautista Grisell
8.-Materia	Acusación.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Acusación de 4 leguas y $\frac{3}{4}$ de tierras de cría en el sitio de San Antonio, y 1 $\frac{3}{4}$ de tierra, también de cría, en el sitio denominado "Las Piñas" jurisdicción de la parroquia de Barrancas, cantón de Maturín, para pagarlas con parte de su haber militar, hecha por el sr. Juan Bautista Grisell.
11.-Número de Folios	13
12.- Descriptores Onomásticos	Grisell Juan Bautista
Descriptores Toponímicos	Caracas, Cumaná, Las Piñas, Maturín, San Antonio
Descriptores Temáticos	Acusación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G10
2.-Número de expediente	52
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	23/08/1834
7.-Nombre del causante	Francisco A García
8.-Materia	Venta.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Venta de un terreno baldío en los límites del río Guanipa, en la parroquia de Chamariapa, cantón de San Mateo, este sitio es nombrado como "Culebra", consta de 2 leguas colombianas, y es patrimonio nacional, vendido por 300 pesos al sr. Francisco García.
11.-Número de Folios	49
12.- Descriptores Onomásticos	García Francisco
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Caracas, Chamariapa, Culebra, San Mateo
Descriptores Temáticos	Venta.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G10
2.-Número de expediente	53
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	03/01/1837
7.-Nombre del causante	José María García
8.-Materia	Haberes militares.
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	El sr José María García pide que se suspendan las ordenes dadas por el gobernador de Maracaibo para la mensura de unas tierras adjudicadas al Gral. Miguel Bonas, por haberes militares.
11.-Número de Folios	14
12.- Descriptores Onomásticos	García José Miguel, García Francisco
Descriptores Toponímicos	Caracas, Maracaibo, Perijá
Descriptores Temáticos	Haberes militares, Mensura.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G10
2.-Número de expediente	54
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	10/07/1857
7.-Nombre del causante	Francisco Apolinar
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Compra de un terreno baldío denominado "Guaraguara" en el cantón de Guiría, a favor del Coronel Francisco Apolinar.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Apolinar Francisco
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Guiría, Guaraguara
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G10
2.-Número de expediente	55
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	06/05/1859
7.-Nombre del causante	Lorenzo Galíndez
8.-Materia	Informe.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Informe de tierras adjudicadas al sr. Lorenzo Galíndez en donde no se ha comprobado si los terrenos que posee son baldíos, para esto hay que promover una justificación de 2 testigos, que aseguren que dicho terreno no pertenecen a ningún resguardo indígena, ni a personas particulares.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Galíndez Lorenzo
Descriptores Toponímicos	Apure, Caracas, Banco Largo
Descriptores Temáticos	Informe.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G11
2.-Número de expediente	56
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	11/05/1840
7.-Nombre del causante	Pedro Graterolés
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Coro
10.-Contenido	Arrendamiento de los terrenos baldíos denominados "Quebrada de Tieraldino" en la parroquia de Pedregal, cantón de San Luis, de la provincia de Coro, a favor de Pedro Graterolés y Carmén Lopez.
11.-Número de Folios	6
12.- Descriptores Onomásticos	Graterolés Pedro, Lopez Carmén
Descriptores Toponímicos	Coro, Pedregal, San Luis
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G11
2.-Número de expediente	57
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	20/09/1852
7.-Nombre del causante	José García
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Coro
10.-Contenido	Vecinos del cantón Costa Arriba, piden en compra el terreno baldío llamado San Francisco, perteneciente a la parroquia del mismo nombre en la provincia de Coro.
11.-Número de Folios	9
12.- Descriptores Onomásticos	García José, Pineda Juan Basilio, Lovera José María, Colinas Pedro José, Arrollo Juan Bautista.
Descriptores Toponímicos	Coro, Costa Arriba, San Francisco, San Luis
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G11
2.-Número de expediente	58
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	07/10/1852
7.-Nombre del causante	Silvestre Gómez
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Coro
10.-Contenido	Arrendamiento de unas tierras de labor en el sitio de "Los Chucos", provincia de Coro, denunciadas por el sr Silvestre Gómez.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Gómez Silvestre
Descriptores Toponímicos	Coro, Los Chucos, Barrio Felipe
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G11
2.-Número de expediente	59
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	25/11/1850
7.-Nombre del causante	Salomé Gómez
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Arrendamiento de una sabana por 5 años, en el sitio de Carichapo, Guayana, por la Sra. Salomé Gómez.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Gómez Salomé
Descriptores Toponímicos	Guayana, Carichapo
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G11
2.-Número de expediente	60
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	25/11/1850
7.-Nombre del causante	Antonio Gómez
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Arrendamiento de 2 leguas de sabana en el sitio de "Santa María" de Carichapo, jurisdicción de Guacipati, por 25 pesos anuales por cada legua, al sr Antonio Gómez.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Gómez Antonio
Descriptores Toponímicos	Guayana, Santa María de Carichapo, Guasipati
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G11
2.-Número de expediente	61
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	09/04/1859
7.-Nombre del causante	Antonio García
8.-Materia	Informe.
9.-Lugar	Guárico
10.-Contenido	Informe de expediente de tierras baldías ubicadas en la parroquia de La Pascua, cantón de Chaguaramas, acusadas por el sr. Antonio García.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	García Antonio
Descriptores Toponímicos	Chaguaramas, Guárico, La Pascua
Descriptores Temáticos	Informe.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G11
2.-Número de expediente	62
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	18/05/1865
7.-Nombre del causante	Miguel Gutiérrez
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Táchira
10.-Contenido	Compra de unos terrenos baldíos situados en el estado Táchira, por los Sres. Miguel Gutiérrez y Francisco Vargas.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Gutiérrez Miguel, Vargas Francisco
Descriptores Toponímicos	Táchira
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G11
2.-Número de expediente	63
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	29/11/1842
7.-Nombre del causante	Francisco Gutiérrez
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Arrendamiento del terreno baldío llamado "Carapo" ubicado en Guayana, a favor de Francisco Gutiérrez.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Gutiérrez Francisco, Urdaneta Rafael
Descriptores Toponímicos	Guayana, Carapo
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G11
2.-Número de expediente	64
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	15/04/1847
7.-Nombre del causante	Pantaleón Guzmán
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Decreto que autoriza para expedir el título de propiedad de 5 leguas de terreno baldío a la sucesión del sr comandante Pantaleón Guzmán
11.-Número de Folios	7
12.- Descriptores Onomásticos	Guzmán Pantaleón, Guzmán Victorio, Landaeta Elías.
Descriptores Toponímicos	Barcelona
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G11
2.-Número de expediente	67
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	07/04/1847
7.-Nombre del causante	Rafael Meneses
8.-Materia	Mensura.
9.-Lugar	Guayana.
10.-Contenido	Inversión de 500 pesos que destino el gobierno al sr Rafael Meneses para pagar los planos de las fanegadas de las misiones.
11.-Número de Folios	8
12.- Descriptores Onomásticos	Meneses Rafael, Rueda Ángel
Descriptores Toponímicos	Guayana
Descriptores Temáticos	Mensura.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G11
2.-Número de expediente	68
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	08/01/1866
7.-Nombre del causante	Gerónimo Gómez
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Contrato de arrendamiento de un terreno baldío que se encuentra ubicado en el departamento capital de Guayana, que el 21 de septiembre de 1865 celebró el gobierno con el sr. Gerónimo Gómez.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Gómez Gerónimo, Natera Brigido
Descriptores Toponímicos	Guayana
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G11
2.-Número de expediente	70
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	09/09/1840
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Resolución.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	El gobernador pide que se haga exepción en Guayana en los tramites establecidos en la resolución del 11 de julio de 1840 sobre tierras baldías.
11.-Número de Folios	7
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Guayana
Descriptores Temáticos	Resolución.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G11
2.-Número de expediente	71
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	12/06/1865
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Resolución.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	El presidente del Estado de Guayana, dicta resolución sobre varios individuos que tienen ubicadas propiedades en terrenos pertenecientes a la nación, sin dejar a esta el beneficio al que tiene derecho, conforme a la ley y resoluciones ejecutivas reglamentarias sobre tierras baldías.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Guayana
Descriptores Temáticos	Resolución.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G11
2.-Número de expediente	72
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	19/10/1842
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Reglamento.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Reglamento sobre la mensura y precio de los arrendamientos de los terrenos del Caroní.
11.-Número de Folios	21
12.- Descriptores Onomásticos	S/O
Descriptores Toponímicos	Guayana, Caracas, Caroní, Upata
Descriptores Temáticos	Reglamento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G11
2.-Número de expediente	73
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	19/11/1869
7.-Nombre del causante	José Felipe de la Guerra
8.-Materia	Informe.
9.-Lugar	Tacarigua
10.-Contenido	Informe sobre acusación de un terreno baldío situado en el Distrito de Tacarigua, hecha por el General José Felipe de la Guerra.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	De la Guerra José Felipe, Duarte Asunción, Maracaputo Enrique
Descriptores Toponímicos	Bolívar, Tacarigua
Descriptores Temáticos	Informe.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G11
2.-Número de expediente	74
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	24/10/1850
7.-Nombre del causante	Juan Antonio Grillet
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Arrendamiento del terreno "San José del Roble", constante de ½ legua de sabana, a favor de Juan Andrés Grillet y sus hermanos.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Grillet Juan Andrés, Grillet Miguel
Descriptores Toponímicos	Guayana, San José del Roble
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G12
2.-Número de expediente	75
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	15/02/1840
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Arreglo.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Arreglo de los arrendamientos de terrenos de las misiones de Caroní, noticia pedida sobre las mismas vendidas por la Junta de Rentas.
11.-Número de Folios	119
12.- Descriptores Onomásticos	S/N
Descriptores Toponímicos	Caracas, Caroní, Upata, Guayana
Descriptores Temáticos	Arreglo.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G12
2.-Número de expediente	76
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	07/02/1854
7.-Nombre del causante	Simón Planas
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	El Poder Ejecutivo pide saber los términos que se celebran para el arrendamiento de terrenos y otros bienes de misiones, y desea tener una noticia exacta concerniente a esto
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Planas Simón
Descriptores Toponímicos	Guayana, Caracas
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G12
2.-Número de expediente	77
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	23/12/1851
7.-Nombre del causante	Sebastián García
8.-Materia	Acusación.
9.-Lugar	Guárico
10.-Contenido	Acusación de un terreno baldío en la parroquia de Altagracia, cantón de Orituco, provincia de Guárico por parte, del sr. Sebastián García.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Bustamante Juan, García Sebastián, Cedeño Chiquinquirá.
Descriptores Toponímicos	Altagracia, Calabozo, Caracas, Guárico, Orituco.
Descriptores Temáticos	Acusación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G12
2.-Número de expediente	78
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	19/02/1857
7.-Nombre del causante	Vicente González
8.-Materia	Título de Propiedad.
9.-Lugar	Carúpano
10.-Contenido	Acusación de un terreno baldío en las cercanías de la parroquia de Tunajincito, cantón de Carúpano, por el sr. Vicente González.
11.-Número de Folios	37
12.- Descriptores Onomásticos	González Vicente.
Descriptores Toponímicos	Carúpano, Tunajincito.
Descriptores Temáticos	Título de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G13
2.-Número de expediente	79
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	18/05/1842
7.-Nombre del causante	Tomas Gutiérrez
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Arrendamiento de 1 legua de tierras baldías en el sitio de Uraparen en Guayana, a favor del sr. Tomas Gutiérrez.
11.-Número de Folios	9
12.- Descriptores Onomásticos	
Descriptores Toponímicos	Gutiérrez Tomas.
Descriptores Temáticos	Guayana, Uraparen.
13.- Observaciones	Arrendamiento.
	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G13
2.-Número de expediente	80
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	20/12/1852
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Posesión.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Noticia exacta de las posesiones de tierras de la provincia de Guayana.
11.-Número de Folios	11
12.- Descriptores Onomásticos	S/N
Descriptores Toponímicos	Guayana
Descriptores Temáticos	Posesión.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G13
2.-Número de expediente	81
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	17/03/1853
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Recaudación.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Oficio sobre recaudos relativos a los deudores del Colegio de Guayana.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	S/N
Descriptores Toponímicos	Guayana
Descriptores Temáticos	Recaudación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G13
2.-Número de expediente	82
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	10/02/1850
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Informe.
9.-Lugar	Guárico
10.-Contenido	Informe del gobernador sobre las personas de la provincia de Guárico que poseen terrenos sin pagar arrendamiento, y oficio del Administrador de Rentas Internas de Barcelona, pidiendo datos para proceder a cobrar las cuotas a varios arrendatarios de baldíos de la provincia de Guárico.
11.-Número de Folios	11
12.- Descriptores Onomásticos	Abreu Antonio, Lovera Bernabé
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Chinca, Laucin Fernando, San Marcos, Tigrera
Descriptores Temáticos	Informe.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G13
2.-Número de expediente	83
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	18/05/1852
7.-Nombre del causante	Antonio Peralta
8.-Materia	Acusación.
9.-Lugar	Guarico
10.-Contenido	Oficios referentes a acusaciones pendientes de varios casos de tierras baldías.
11.-Número de Folios	9
12.- Descriptores Onomásticos	Peralta Antonio, Rodriguez José Leandro
Descriptores Toponímicos	Guarico, Chaguaramas, Altagracias, Chaguaramal
Descriptores Temáticos	Acusación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G13
2.-Número de expediente	84
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	27/11/1832
7.-Nombre del causante	S/N
8.-Materia	Noticia
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Noticia de tierras baldías situadas en Upata, provincia de Guayana.
11.-Número de Folios	9
12.- Descriptores Onomásticos	S/N.
Descriptores Toponímicos	Guayana, Upata.
Descriptores Temáticos	Noticia
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G13
2.-Número de expediente	85
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	27/02/1838
7.-Nombre del causante	Tomas Cedeño
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Arrendamiento de ¼ de legua en los resguardos de la parroquia de Orocopiche en la provincia de Guayana, por el sr. Tomas Cedeño.
11.-Número de Folios	1
12.- Descriptores Onomásticos	Cedeño Tomas.
Descriptores Toponímicos	Guayana, Santo Tomas, Orocopiche.
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G13
2.-Número de expediente	86
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	27/08/1849
7.-Nombre del causante	José Tomas Machado
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Tierras baldías que correspondían a las misiones de Guayana, cuyas rentas se han aplicado al Colegio de la provincia de Guayana.
11.-Número de Folios	7
12.- Descriptores Onomásticos	Aranda Francisco, Gellineau Pedro Carlos, Machado José Tomás.
Descriptores Toponímicos	Guayana.
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G13
2.-Número de expediente	87
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	12/12/1848
7.-Nombre del causante	James Hamilton
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Arrendamiento de 48 leguas de sabana y nuevos arreglos con los actuales poseedores del terreno baldío situado en Guayana, por el sr. James Hamilton.
11.-Número de Folios	40
12.- Descriptores Onomásticos	Hamilton James
Descriptores Toponímicos	Guayana
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G13
2.-Número de expediente	88
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	06/12/1851
7.-Nombre del causante	Pedro Tomás Guilleán
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Adjudicación de 1259 fanegadas en el sitio denominado "Guacharacas" existente en la jurisdicción del cantón de Maturín, a favor del sr. Pedro Tomás Guilleán.
11.-Número de Folios	16
12.- Descriptores Onomásticos	Brito Marcos, Guilleán Pedro Tomás, Sosa Román.
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Guacharacas, Maturín.
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G13
2.-Número de expediente	89
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	26/08/1852
7.-Nombre del causante	Lorenzo Guevara
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Adjudicación del terreno baldío "Los Dividives", existente en la jurisdicción de Santa Rosa provincia de Barcelona, a favor del sr. Lorenzo Guevara.
11.-Número de Folios	5
12.- Descriptores Onomásticos	Alarcon Pedro, Guevara Lorenzo
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Los Dividives, Santa Rosa
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G13
2.-Número de expediente	90
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	26/08/1852
7.-Nombre del causante	José María Guerra
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Adjudicación de 77 ½ fanegadas en el sitio denominado "Cumunucual" existente en la jurisdicción de la parroquia de Bergantín cantón capital de la provincia de Barcelona al sr José María Guevara
11.-Número de Folios	30
12.- Descriptores Onomásticos	Guerra José María, Morales Tobías
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Bergantín (parroquia de), Cumunucual
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G14
2.-Número de expediente	91
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	21/03/1830
7.-Nombre del causante	Juan Francisco Galindo
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Adjudicación de un terreno baldío denominado "Cabeceras de la Peña" en la provincia de Barcelona, constante de 1 legua, propio para la crianza de ganado, a favor de Juan Francisco Galindo.
11.-Número de Folios	10
12.- Descriptores Onomásticos	Galindo Juan Francisco.
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Cabeceras de la Peña.
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G14
2.-Número de expediente	92
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	21/03/1830
7.-Nombre del causante	Ana Gago del Valle
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Aragua
10.-Contenido	Adjudicación de 2/3 partes de una legua colombiana en el sitio de "Tapuispata" existente en la jurisdicción de la parroquia de Cachipo cantón de Aragua, a favor de Ana Lucía Gago del Valle.
11.-Número de Folios	74
12.- Descriptores Onomásticos	Adjudicación.
Descriptores Toponímicos	Aragua, Barcelona, Caracas, Cachipo, Tapuispata.
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G14
2.-Número de expediente	93
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	21/03/1830
7.-Nombre del causante	Felipe Guevara
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Adjudicación de 5 leguas y 77 fanegadas en los sitios denominados "Aisme" y "Sanjonote" en la jurisdicción de la parroquia Matriz cantón de Chamariapa" provincia de Barcelona, y 5 leguas 466,900 varas en "La Peña Carapa" en la misma provincia pero en el cantón de Cádiz, a favor del sr. Felipe Guevara.
11.-Número de Folios	24
12.- Descriptores Onomásticos	Guevara Felipe
Descriptores Toponímicos	Aisme (sitio denominado), Sanjonote (sitio denominados), Barcelona, Caracas, Cádiz (cantón de)Chamariapa (cantón de), La Peña Carapa (Sitio denominado), Matriz (parroquia de).
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G14
2.-Número de expediente	94
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	31/03/1851
7.-Nombre del causante	Torres, Santiago
8.-Materia	Consulta.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	El gobernador de Guayana consulta: si no existen alcaldes parroquiales, toca al juez de parroquia de aquella capital hacer deslindes de terrenos baldíos o si son los jueces de paz de las parroquias en que se hallen ubicados los terrenos.
11.-Número de Folios	6
12.- Descriptores Onomásticos	Colmenares, José del Carmen, Morales José E.
Descriptores Toponímicos	Guayana.
Descriptores Temáticos	Consulta.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G15
2.-Número de expediente	95
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	03/06/1850
7.-Nombre del causante	Alejo Brestclaro
8.-Materia	Consulta.
9.-Lugar	Bolívar
10.-Contenido	El gobernador de Bolívar consulta: si las islas del Orinoco y demás ríos son arrendables o vendibles, ya que hay varias representaciones sobre la compra de estos a las que no se le ha dado el curso correspondiente debido a que no se sabe si pueden ser tomadas en cuenta como baldías.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Brestclaro Alejo.
Descriptores Toponímicos	Ciudad Bolívar, Guayana.
Descriptores Temáticos	Consulta.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G15
2.-Número de expediente	96
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	15/01/1853
7.-Nombre del causante	Raimundo Freites
8.-Materia	Consulta.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	EL gobernador consulta si las islas del Orinoco y demás ríos son arrendables o vendibles, ya que hay varias representaciones sobre compra de estos a las que no se le ha dado curso correspondiente ya que no se sabe si pueden ser tomadas en cuenta como baldíos
11.-Número de Folios	74
12.- Descriptores Onomásticos	Brestclaro Alejo Freites Raimundo.
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Caracas, Caramiche.
Descriptores Temáticos	Arrendamiento,Consulta,Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G15
2.-Número de expediente	97
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	04/06/1866
7.-Nombre del causante	Máximo Guevara
8.-Materia	Poder.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Máximo Guevara confiere su poder al ciudadano Emilio León de Carúpano para que lo represente de unos terrenos baldíos adjudicados en la parroquia de Yaguarapano denominado "Los Cañaotes".
11.-Número de Folios	30
12.- Descriptores Onomásticos	Dominguez Manuel, Guevara Máximo, León Emilio
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Caracas, Los Cañaotes , Yaguarapo, Río Caribe
Descriptores Temáticos	Adjudicación,Poder.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G15
2.-Número de expediente	98
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	26/07/1867
7.-Nombre del causante	Martín González
8.-Materia	Diligencia.
9.-Lugar	Barinas
10.-Contenido	Devolución al gobernador de Barinas un expediente sobre tierras baldías promovido por el ciudadano Martín González
11.-Número de Folios	7
12.- Descriptores Onomásticos	González Martín.
Descriptores Toponímicos	Barinas.
Descriptores Temáticos	Diligencia.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	G15
2.-Número de expediente	99
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	26/07/1867
7.-Nombre del causante	León Landaeta
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Caracas
10.-Contenido	Adjudicación de unos terrenos baldíos del Valle de Churupal en río Caribe, Estado de Andalucía, por la cantidad de 5,693,70 en billetes de la deuda nacional, a favor del sr. Mateo Guerra.
11.-Número de Folios	10
12.- Descriptores Onomásticos	Landaeta León, Guerra Mateo.
Descriptores Toponímicos	Caracas, Andalucía, Río Caribe .
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	H1
2.-Número de expediente	2
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	05/10/1833
7.-Nombre del causante	Carlos Herrera
8.-Materia	Haberes militares.
9.-Lugar	Nueva Andalucia
10.-Contenido	El sr Ramón Gómez Sotillo acusa unas tierras para formar un establecimiento agrícola de cría de ganado en la parroquia San Juan de Macarapana, para pagar en valor con haberes militares. Con fecha de 9 de octubre se expidió el titulo de propiedad al sr Carlos Herrera de 728 fanegadas,3 celemines, 2 cuartillos por el precio de 4371 pesos en billetes de la deuda nacional.
11.-Número de Folios	23
12.- Descriptores Onomásticos	Herrera Carlos, Gómez Ramón
Descriptores Toponímicos	Caracas, Nueva Andalucía, San Juan de Maracapana
Descriptores Temáticos	Compra, Haberes Militares, Titulo de Propiedad.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	H1
2.-Número de expediente	3
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	01/03/1864
7.-Nombre del causante	José Dionisio Hernández
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Carúpano
10.-Contenido	Adjudicación de tierras baldías ubicadas en Nueva Andalucía que constan de 2 fanegadas; tienen un valor de 165 pesos, a favor del sr. José Dionisio Hernández.
11.-Número de Folios	19
12.- Descriptores Onomásticos	Hernández José Dionisio
Descriptores Toponímicos	Caracas, Carúpano, Nueva Andalucía
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	H1
2.-Número de expediente	4
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	02/10/1850
7.-Nombre del causante	Matea Hernández
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Arrendamiento de 1 legua de sabana del sitio conocido como "Aceites" pagando por legua 25 pesos anuales, por La sra. Matea Hernández .
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Hernández Matea
Descriptores Toponímicos	Guayana
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	H1
2.-Número de expediente	5
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	20/09/1850
7.-Nombre del causante	James Hamilton
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Arrendamiento de un terreno baldío llamado "San Lorenzo", de 1 legua por el sr. James Hamilton.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Hamilton Augusto, Hamilton James
Descriptores Toponímicos	Carúpano, Guayana, San Lorenzo.
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	H1
2.-Número de expediente	6
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	12/11/1839
7.-Nombre del causante	Carlos Herrera
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Arrendamiento del terreno baldío llamado "Cuaramache", por el sr. Juan Manuel Durán al capitán Carlos Herrera.
11.-Número de Folios	7
12.- Descriptores Onomásticos	Herrera Carlos, Durán Juan María.
Descriptores Toponímicos	Cuaramache, Cumaná .
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	H1
2.-Número de expediente	7
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	28/05/1853
7.-Nombre del causante	Julián Herrera
8.-Materia	Informe.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Informe de terrenos acusados por los Sres. Julián Herrera y León Cartillo, Riso Lavie, en los bajos de Curataquiche.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Herrera Julián, Castillo León, Lavié Riso.
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Caracas, Curataquiche.
Descriptores Temáticos	Informe.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	H1
2.-Número de expediente	8
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	10/08/1866
7.-Nombre del causante	María Dolores Herrera
8.-Materia	Compra- Acusación
9.-Lugar	Maracaibo
10.-Contenido	La Sra. María Dolores Herrera acusó un terreno que quiere comprar a la nación pero que primero hay que comprobar que es baldío, si se comprueba que no pertenece, ni es ocupación de ningún asentamiento indígena se procede a la mensura
11.-Número de Folios	6
12.- Descriptores Onomásticos	Herrera María Dolores
Descriptores Toponímicos	Maracaibo
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	H1
2.-Número de expediente	9
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	27/03/1857
7.-Nombre del causante	Tomasa Hernández de Timar
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Compra de terreno baldío denominado "Ferrajones", por Evaristo Carrera, como apoderado de la Sra. Tomasa Hernandez de Timar.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Carrera Evaristo, Hernández Tomasa
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Ferrajones
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	H1
2.-Número de expediente	10
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	17/04/1855
7.-Nombre del causante	Elías Hurtado
8.-Materia	Posesión.
9.-Lugar	Apure
10.-Contenido	Posesión de un terreno baldío llamado "El Algodonal" ubicado en la parroquia de Arichuna provincia de Apure, por el sr. Elías Hurtado como apoderado del sr. Ramón García.
11.-Número de Folios	10
12.- Descriptores Onomásticos	Hurtado Elías, García Ramón, Rodríguez Santiago.
Descriptores Toponímicos	Apure, Arichuna, El Algodonal
Descriptores Temáticos	Posesión.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	H2
2.-Número de expediente	11
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	11/05/1857
7.-Nombre del causante	José Ramón Herrera
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Carabobo
10.-Contenido	Compra de 1 legua de un terreno baldío denominado "Tierra Caliente" existente en la parroquia Manrique de la provincia de Cojedes, por el sr. José Ramón Herrera.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Herrera José Ramón, Hurtado José.
Descriptores Toponímicos	Carabobo, San Carlos, Manrique, Tierra Caliente.
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	H2
2.-Número de expediente	12
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	10/05/1841
7.-Nombre del causante	Federico Hamilton
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Arrendamiento de 1 ½ legua de cría del Potrero de Nuria de Miamo en Guayana, a favor del sr. Federico Hamilton.
11.-Número de Folios	5.
12.- Descriptores Onomásticos	Hamilton Federico.
Descriptores Toponímicos	Arrendamiento.
Descriptores Temáticos	Guayana
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	H2
2.-Número de expediente	14
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	12/04/1850
7.-Nombre del causante	Leonardo Hernández
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Caracas
10.-Contenido	Adjudicación de un terreno baldío de 190 fanegadas colombianas y 7200 varas cuadradas en el sitio denominado "Aguan Clara" jurisdicción del cantón de Río Chico provincia de Caracas, a favor del sr. Leonardo Hernández.
11.-Número de Folios	18
12.- Descriptores Onomásticos	Hernández Leonardo
Descriptores Toponímicos	Agua Clara, Caracas, Río Chico
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	H2
2.-Número de expediente	15
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	06/08/1851
7.-Nombre del causante	Juan Huizi, María Mónica Hernández de Monzon
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Rio Chico
10.-Contenido	Adjudicación de 113 fanegadas y 1398 varas cuadradas en el sitio denominado "Bergantin" cantón de Río Chico, provincia de Caracas, a favor de los sres. Juan Huizi y María Mónica Hernández de Monzon.
11.-Número de Folios	18
12.- Descriptores Onomásticos	Huizi Juan, Hernández de Monzon Mónica
Descriptores Toponímicos	Caracas, Río Chico
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	H2
2.-Número de expediente	16
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	20/09/1825
7.-Nombre del causante	Miguel Hernández
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Bolívar
10.-Contenido	Adjudicación de los terrenos baldíos llamados "Agua Salud" y "El Colorado" ubicados en el estado Bolívar, a favor del sr. Miguel Hernández.
11.-Número de Folios	31
12.- Descriptores Onomásticos	Hernández Miguel
Descriptores Toponímicos	Agua Salud, El Colorado, Bolívar
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	H2
2.-Número de expediente	18
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	28/02/1901
7.-Nombre del causante	Máximo Hernández Pinto
8.-Materia	Mensura.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Mapas topográficos de los terrenos adjudicados a los Sres. Máximo Hernández Pinto y Pedro Hernández Pinto por el Ejecutivo Nacional con fecha del 23 de febrero de 1901.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Hernández Pinto Máximo, Hernández Pinto Pedro.
Descriptores Toponímicos	Guayana.
Descriptores Temáticos	Mensura.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	L1
2.-Número de expediente	1
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	09/03/1832
7.-Nombre del causante	Manuel Isava
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Compra de un terreno baldío denominado "Punta Gorda" para la cría de ganado, por el Coronel Manuel Isava.
11.-Número de Folios	29
12.- Descriptores Onomásticos	Manuel Isava.
Descriptores Toponímicos	Aragua, Caicara, Cumaná, Punta Gorda.
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	L1
2.-Número de expediente	2
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	10/01/1833
7.-Nombre del causante	Manuel Isava
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Adjudicación de unas tierras baldías nombradas como "Punta Gorda" en la jurisdicción de la parroquia de Areo, cantón de Maturín, constante de 1 ½ legua cuadrada, para continuar el ejercicio de la cría de ganado, por Manuel Isava.
11.-Número de Folios	19
12.- Descriptores Onomásticos	Domínguez Juan, Isava Manuel, Lara Carlos, Torrealba Juan.
Descriptores Toponímicos	Areo (parroquia de) Caracas, Cumana, Maturín, Punta gorda.
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	L1
2.-Número de expediente	3
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	08/02/1840
7.-Nombre del causante	Manuel Yanes
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Adjudicación de un terreno baldío llamado "Riecitos" ubicado en Barcelona, a favor del sr Manuel Yanes.
11.-Número de Folios	69
12.- Descriptores Onomásticos	Yanes Manuel.
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Reicitos.
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	L1
2.-Número de expediente	4
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	26/03/1850
7.-Nombre del causante	Carmen Mesa
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Arrendamiento del sitio "El Morichito" por parte de la sra. Carmen Mesa y propuesta de compra de los sres Cornelio Guzmán y Lorenzo Olivero, quienes ofrecieron la suma de 200 pesos por dicho sitio.
11.-Número de Folios	4
12.- Descriptores Onomásticos	Mesa Carmen, Guzmán Cornelio, Guzmán Juan, Olivero Lorenzo.
Descriptores Toponímicos	Cumaná, El Morichito, Maturín.
Descriptores Temáticos	Arrendamiento, Compra
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	L2
2.-Número de expediente	5
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	20/09/1850
7.-Nombre del causante	Salvador Yépez
8.-Materia	Arrendamiento.
9.-Lugar	Guayana
10.-Contenido	Arrendamiento de un terreno baldío constante de 1 legua llamado "El Rincón de León" en la jurisdicción del Palmar ,por 25 pesos al sr. Salvador Yépez.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Gómez José , Fernández Isidro, Yépez Salvador
Descriptores Toponímicos	El Rincón del León, Guyana
Descriptores Temáticos	Arrendamiento.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	L2
2.-Número de expediente	6
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	08/05/1855
7.-Nombre del causante	Manuel Yanes
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Barcelona
10.-Contenido	Compra de un terreno baldío llamado "Riesitos", provincia de Barcelona, valorado en 200 pesos, por el sr. Manuel Yánes.
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Yánes Manuel
Descriptores Toponímicos	Barcelona, Caracas, Riesitos
Descriptores Temáticos	Compra.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	L2
2.-Número de expediente	7
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	13/10/1865
7.-Nombre del causante	Francisco Lamas
8.-Materia	Compra.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Compra por Haberes militares acusados en el terreno Mucuchapano, parroquia de Altagracia, Estado Sucre, Cumaná, ofreciendo pagar el valor o justificación y formalidades legales en billetes de la deuda nacional por el Coronel Francisco Lama
11.-Número de Folios	3
12.- Descriptores Onomásticos	Lamas Francisco, Núñez Luis
Descriptores Toponímicos	Altagracia, Cumaná, Sucre.
Descriptores Temáticos	Compra, Haberes Militares.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	L2
2.-Número de expediente	15
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	15/12/1855
7.-Nombre del causante	José Manuel Lagrave
8.-Materia	Reclamo.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	José Manuel Lagrave reclama tierras baldías en el sitio de las Chaguaramas de la provincia de Cumaná, del cual fue despojado.
11.-Número de Folios	2
12.- Descriptores Onomásticos	Lagrove José Manuel
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Chaguaramos
Descriptores Temáticos	Reclamo.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

1.-Tomo	L2
2.-Número de expediente	16
3.- Productor	Secretaría de Hacienda
4.- Nivel de la descripción	Unidad documental simple
5.- Sección	Tierras Baldías
6.- Fecha	15/11/1850
7.-Nombre del causante	Fiburcio Lira
8.-Materia	Adjudicación.
9.-Lugar	Cumaná
10.-Contenido	Adjudicación de tres leguas en el sitio denominado "La Soledad" del tigre a Sr. Fiburcio Lira.
11.-Número de Folios	24
12.- Descriptores Onomásticos	Lira Fiburcio
Descriptores Toponímicos	Cumaná, Maturín
Descriptores Temáticos	Adjudicación.
13.- Observaciones	Presencia de manchas, polvo y oxidación de tinta

IV.8.- Índices

IV.8.1.- Onomásticos

INDICE ONOMÁSTICO			
APELLIDO Y NOMBRE	LETRA	Nº DE TOMO	Nº DE EXPEDIENTE
Acevedo, Miguel	C	11	76
Agularte, Francisco José	G	7	28
Arvaes, Juan José	B	6	42
Ramos, Pedro	C	7	42
Abreu Manuel	A	3	17
Abreu, Antonio	G	13	82
Abreu, Manuel	I	2	17 (2)
Abreu, Miguel	B	3	12
Acevedo Narciso	A	5	43
Acevedo Rafael	A	9	85
Acevedo, Rafael	F	5	39
Acosta, Francisco	B	4	17
Adrianja, Ramón	A	3	16
Aguilar, Andrés	F	6	29
Aguilar, Joaquin	B	6	40
Aguilarte, Ynocencio	A	4	29
Aguilera, Máximo	A	5	38
Agurriche Vicente	A	3	24
Alarcon, Pedro	A	8	62
Alarcón, Pedro	G	13	89
Albornoz, María del Rosario	A	9	74
Alcalá, José	A	4	28
Alcalá, José	A	4	31
Alcalá, José Miguel	B	6	43
Alcazar, Octavio	E	1	7
Aleman, Pilar	A	5	42
Alfaro, Mariano	A	4	26
Alfaro, Mariano	C	9	54
Alfaro, Matías	A	7	59
Alfaro, Tito	D	3	17
Almorza, Juan,	B	4	17
Álvarez, Manuel	B	8	51
Álvarez de Bustillo, Mercedes	A	1	1
Álvarez, Francisco	G	7	27
Álvarez, José	A	2	3
Álvarez, José	B	3	9
Álvarez, José María	G	4	18
Álvarez, Pablo	A	2	4
Amader, Manuel	C	12	84

APELLIDO Y NOMBRE	LETRA	Nº DE TOMO	Nº DE EXPEDIENTE
Angulo Pedro	A	2	14
Antich, Benigno	A	5	41
Apolinar, Francisco	G	10	54
Apolinar, Juan	C	3	19
Aquino, Ramón	C	11	76
Aranda, Francisco	G	13	86
Arangure de Guerrero, Josefa	L	2	6
Araujo, Francisco	I	3	21
Araujo, José	I	3	21
Araujo, José	A	2	11
Araujo, José	A	2	12
Aray, Simón	A	4	27
Arcaya Dionisia	A	3	19
Arcia, Manuel	A	4	25
Arismendi, Basilio	A	5	33
Arismendi, Basilio	A	4	34
Arismendi, Basilio	D	1	3
Arismendi, Juan Bautista	A	4	35
Arismendi, Juan Bautista	D	2	8
Aristeiguieta, Miguel	A	7	61
Armas, Ruperto	A	3	18
Arnaudes, Nícomedes	B	3	9
Arquintegui, José Antonio	A	2	2
Arquintegui, Teresa	A	2	2
Arriaga, Sebastian	I	2	15
Arrieta Isidro	A	2	13
Arrollo, Juan Bautista.	G	11	57
Arroyo, Juan Bautista	A	3	20
Arroyo, Juan Bautista	A	3	22
Asunción, Lennis	A	9	72
Atencio José Miguel	A	5	51
Atencio, José María	A	2	8
Aubeterre, Santos	D	3	19
Aurrecochea, Manuel María	A	3	15
Avendaño, Francisco	I	2	18
Avendaño, Ignacio	A	2	7
Ávila Manuel	A	4	32
Ávila, Antonio	A	2	10
Ávila, Manuel	A	4	30
Azpuruá, Ramón	C	3	22
Azpuruá, Ramón	A	2	5
Bacamonte Jorge	A	9	82
Baez, Eugenio	B	4	16

APELLIDO Y NOMBRE	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Balbuena, Antonio María	B	7	49
Balbuena, Miguel A	B	8	53
Balderrama, Nicolas	B	9	90
Balliache, Pedro	B	5	38
Baptista, Eusebio	J	2	1
Barradad, Carlos	B	5	38
Barras, Miguel	A	3	16
Barreto, Nicolás	G	5	23
Barrios, Buenaventura	B	6	42
Barrios, Diego A	B	7	46
Barrios, Jerónimo	B	8	53
Barroso, Manuel	B	10	1
Batistteni, Pedro	B	6	40
Belisario, Luis	B	3	9
Bello, Miguel	B	4	13
Belloso, José de Jesús	C	6	33
Benites, Juan,	B	10	3
Bermudez Manuel	B	3	8
Bermudez Manuel.	G	7	27
Bermúdez, Manuel	C	1	5
Bermúdez, Juan	B	10	2
Bermúdez, Manuel	B	2	7
Berroteran, Miguel	B	1	6
Berses, Aurelio	E	1	12
Betancourt, Andres	B	6	43
Betancourt, Carmen	D	2	9
Betancourt, Narciso	B	3	11
Betancourt, Rafael	C	5	32
Betancourt, José del Carmen	B	1	3
Blanco, Esteban	B	5	20
Blanco, Esteban	B	5	35
Blanco, Manuel	B	8	51
Bojas, Pablo	C	3	22
Bolaño, Nicolás	B	7	45
Bolaños Nicolás	B	1	2
Bolívar, Pedro	G	8	33
Bolívar, Ramón	A	9	78
Bonalde, Calletano	B	1	5
Bonalde, Miguel	B	5	20
Bonalde, Miguel	B	5	35
Bonaldi, José Manuel	B	1	4
Borges, Gregorio	G	8	33
Borjas, Pablo	B	4	14

APELLIDO Y NOMBRE	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Borras Miguel	B	8	52
Borro, Manuel	B	8	54
Boscan, Nieves	B	5	19
Bosquiso, Lucia	B	6	41
Boyer, Alejandro	B	3	10
Boyer, Alejandro	B	7	47 (1)
Boyer, Alejandro	B	7	47 (2)
Boyer, Alejandro,	B	7	47 (3)
Boyer, Benito	B	1	1
Bracho, María	B	4	18
Bravo, Francisco	C	3	24
Bravo, Pedro	F	4	22
Breas, Juan	C	11	76
Brestclaro, Alejo	G	15	95
Briceño, Alonso	C	1	6
Briceño, Luis	B	3	12
Brito Navarro, José M	B	6	39
Brito, Antonio	B	3	9
Brito, José León.	B	6	41
Brito, José Leonardo	B	5	37
Brito, Marcos	G	13	88
Burgos, Claudio	D	1	2
Bustamante, Juan	G	12	77
Bustillo, Lorenzo	A	1	1
Bustillos, Juan Pablo	C	1	6
Caballero, Diego Antonio	C	8	51
Caballero, Diego Antonio	C	8	52
Cabillan, Juan	C	3	24
Cabrera Angel	C	6	37
Cadena, Santiago	C	6	39
Calcaño, Eduardo	E	1	8
Caldera, Dionicio	C	7	42
Caldera, Dionisio	C	8	50
Calderón, Alejo	C	1	8
Calderón, Doménico	C	7	42
Calderón, Francisco	C	7	43
Calderón, José Antonio	B	9	90
Camacho Eusebio	C	2	17
Camacho, Eusebio	C	2	14
Camino, José	L	1	2
Camino, José	I	3	22
Camino, José	C	4	29
Camino, José	C	8	53

APELLIDO Y NOMBRE	LETRA	Nº DE TOMO	Nº DE EXPEDIENTE
Campos, Elias	C	1	4
Campos, José	C	6	33
Capilla Francisco,	C	1	5
Caraballo, Rafael	G	3	14
Carbajal, Pedro	C	1	1
Cardoso, Joaquín	A	2	5
Cardoso, Joaquín	A	2	7
Cardoso, Joaquín	C	3	20
Carmona, Gregorio	C	6	36
Carrera, Bernardo	B	10	2
Carrera, Evaristo	H	1	9
Carrera, Evaristo	C	7	44
Carreyó Manuel	C	5	31
Carreyó, Manuel	C	4	30
Carrillo, Agustín	I	2	13
Carrillo, Juan Bautista	C	1	6
Carvajal, Antonio	G	4	20
Carvajal, Francisco	F	5	43
Carvajal, Josefa	C	8	47
Carvajal, Manuel Antonio	C	8	48
Carvajal, Martín	E	1	1
Carvajal, Vicente	C	8	49
Castillo, Juan Rafael	C	3	18
Castillo, León	H	1	7
Castillo, Luis	C	5	32
Castillo, Manuel	C	6	38
Castro Quintero, Federico	C	13	91
Castro, Juan del Carmén	C	2	12
Cedeño Tomás	G	13	85
Cedeño, Chiquinquira	G	12	77
Cegarra Gregorio	C	2	9
Centeno, Dionisio	C	9	57
Centeno, Pedro	C	2	11
Centeno, Pedro	I	2	14
Centeno, Pedro	C	9	57
Cesterés Ceferino	A	9	82
Chacín José Ubaldo	C	6	40
Chacín, Pacífico	C	7	41
Chacín, Pacífico	C	7	41
Chompré, Manuel	C	4	27
Coa, Andrés	D	2	9
Cobos Fuerte, Francisco	C	1	3
Colina, Bárbara Josefa	C	2	15

APELLIDO Y NOMBRE	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Colinas, Pedro José	G	11	57
Colmenares, José del Carmen	G	14	94
Colón Fuentes, Jacinto	F	4	24
Corrales, Pedro	A	7	55
Corses, Nieve	B	1	3
Crepo, José Miguel	C	3	18
Cuca, Pablo Benito	I	3	21
Cuenca, Juan Bautista	G	9	40
Culhat, Carlos Francisco	I	2	18
Cupido, Leonardo	D	2	7
Cupido, Leonardo	D	3	12
Curra, Pedro	G	14	92
Da Costa, Juana Rafaela	D	2	8
Dabvin, Rafael María	D	3	20
De Castillo, Juan	B	3	9
De la Cruz, Juan Ypolito	F	2	7
De la Guerra, José Felipe	G	11	73
De León, María Antonieta	L	1	1
De Mota, Juan	D	1	2
Decouron Toribio	D	3	28
Del Castillo, Juan Francisco	C	1	2
Delgado, Antonio M	B	7	46
Delgado, José	A	9	77
Días, Pedro Pablo	D	2	8
Díaz José.	D	1	4
Díaz, Andrés	B	3	9
Díaz, Francisco	C	1	2
Díaz, Gabriel	D	3	16
Díaz, José	D	2	7
Díaz, José	D	3	12
Díaz, José Félix.	D	1	3
Díaz, José Ignacio	D	1	2
Díaz, Juan	D	3	16
Díaz, Juan Felix	C	3	22
Díaz, Luciano	D	2	7
Díaz, Luciano	D	3	12
Díaz, Luciano	I	2	14
Dionisio	H	1	3
Domínguez, José	D	3	22
Domínguez, Antonio José	D	3	17
Domínguez, Juan	I	1	2
Domínguez, Manuel	G	15	97
Dorantes, Manuel	D	2	10

APELLIDO Y NOMBRE	LETRA	Nº DE TOMO	Nº DE EXPEDIENTE
Drumond Tomás, Gómez José.	D	1	5
Drumond Tomás.	D	1	6
Duarte, Asunción	G	11	73
Ducharne Pedro	D	1	1
Dugarte, Ignacio	D	3	16
Durán, Juan María	H	1	6
Durand, Carlos	D	2	9
Durand, Juan Manuel	D	3	21
Durand, Juan Manuel.	D	3	11
Eduardo, Pedro	A	2	2
Emparan, Vicente	B	10	1
Emparan, Vicente	B	10	2
Ensinoso, Antorio María	E	1	2
Ensinoso, Antorio María	E	1	6
Escalona, Manuel	F	3	9
Escames, Aureliano	E	1	7
Escames, Aureliano	C	3	21
Escarra, Manuel	I	2	18
España, Andrés	E	1	1
Espejo, Francisco	E	1	10
Espienes, Luis	B	6	40
Espina, Andrés	E	1	12
Espinoza, Basilia,	E	1	3
Espinoza, José	B	6	42
Espinoza, Julián Francisco	E	1	3
Espnoza, Antonio	D	3	16
Espósito de Odreman, Maria M	E	1	4
Falcón, Ramón	F	5	39
Falcón, Ramón	F	1	2
Falcón, Ramón	F	6	29
Faneite, Anastacio	F	5	40
Farian, Leon	F	5	43
Feartriére, Houblon	F	6	30
Feautier, Houblon	F	3	14
Fernández, Bartolomé	F	4	25
Fernández, Esteban	B	10	3
Fernández, Francisco José	A	9	81
Fernández, Gerónimo	E	1	8
Fernández, Gerónimo	E	1	9
Fernández, Isidro	I	1	5
Fernández, José	I	2	16
Fernández, José	F	6	34
Fernández, José F.	I	2	16

APELLIDO Y NOMBRE	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Fernández, Juan Francisco	F	4	15
Fernández, Juan Francisco	F	6	27
Fernández, Juan Francisco	F	6	28
Ferrer, Encarnación	F	4	23
Ferrer, Encarnación	F	5	41
Ferrer, Manuel	F	2	6
Fiburcio Lira	L	2	16
Figueira, Vicente	F	1	3
Figuera, Manuel	F	2	8
Figuera, Manuel Antonio	F	6	33
Figueroa, Páblo	F	2	7
Figueroa, Vicente	F	4	16
Figueroa, Vicente	F	6	32
Figueroa, Vicente	G	14	92
Filippi, Antonio	B	9	87
Finol, Juan	F	4	21
Flores, Alejandro	A	3	15
Fonseca, Federico	J	1	5
Fonseca Federico	F	5	44
Fonseca, Federico	F	3	12
Freites, Raimundo	F	1	4
Freites, Raimundo	F	1	5
Freites, Raimundo	G	15	96
Freites, Luis	F	5	42
Fuenmayor Ferrer, Pedro	F	4	22
Fuenmayor, Eustaquio	F	4	20
Fuentes de Escalona, Tomasa	E	1	5
Fuentes de Escalona, Tomasa	F	3	9
Fuentes, Pedro	C	1	7
Fuentes, Tomasa	F	5	38
Gabano, Bernardino	F	5	39
Gago del Valle, Ana Lucia	G	14	92
Gago, Lucía	G	9	40
Galiano, Bernardino	A	9	77
Galiano, Felix	C	2	13
Galindez, Lorenzo	G	10	55
Galindo, Andrés	G	5	24
Galindo, Juan Francisco	G	14	91
Gallegos, Rafael	A	2	10
García Antonio	G	11	61
García Domingo, Antonio	G	3	16
García, Francisco	G	10	52
García, Francisco	G	10	53

APELLIDO Y NOMBRE	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
García, Francisco	I	2	17 (2)
García, José	G	11	57
García, José M.	G	10	53
García, José M.	G	4	21
García, Juan	G	2	7
García, Juan	G	2	8
García, Manuel	G	7	27
García, Miguel	G	3	12
García, Ramón	H	1	10
García, Sebastian	G	12	77
Gelliean, Pedro	C	11	77
Gellineau, Pedro Carlos	G	13	86
Gil, Miguel	G	2	4
Gil, Miguel	G	2	5
Gil, Miguel	G	1	3
Gillinean, Pedro	C	11	72
Gimón, Mauricio	C	7	44
Gómez, Antonio	G	11	60
Gómez, Evaristo	C	9	57
Gómez, Gerónimo	G	11	68
Gómez, José	I	1	5
Gómez, Limon	B	6	43
Gómez, Pedro	G	1	1
Gómez, Ramón	H	1	2
Gómez, Salomé	G	11	59
Gómez, Silvestre	G	11	58
González, E.	F	2	6
González, Bonifacio	G	10	44
González, Cancio	F	2	6
González, Félix	G	2	6
González, Francisco	G	10	45
González, Inés María	B	7	45
González, Juan	C	2	13
González, Julián	G	4	22
González, María	B	7	45
González, Martín	G	15	98
González, Pedro	G	3	13
González, Pedro	D	3	16
González, Pedro	G	7	32
González, Pedro	A	9	81
González, Pedro	G	9	42
González, Ramón	G	7	28
González, Rosalía	G	5	23

APELLIDO Y NOMBRE	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
González, Vicente	G	12	78
Gordón, Francisco	G	4	20
Granda, Domingo	C	9	54
Graterolés, Pedro	G	11	56
Griego, Juan	I	2	16
Griller, Valentin	G	8	33
Grillet, Juan Andrés	G	11	74
Grillet, Miguel	G	11	74
Grimán, Marcos	G	6	25
Grimán, Marcos	G	6	26
Grisanti, Vicente	G	1	2
Grisanti, Vicente	G	1	1
Grisel Juan, Bautista	I	3	22
Grisell, Juan B.	G	10	50
Guazmán, Victorio	G	11	64
Guera, Mateo	G	4	19
Guerra, Benito	A	3	21
Guerra, Gabriel	G	4	19
Guerra, José Manuel	B	5	20
Guerra, José Manuel	B	5	35
Guerra, José María	G	13	90
Guerra, Mateo	G	1	1
Guerra, Mateo	G	15	99
Guerra, Pedro Pablo	A	3	18
Guerrero, Concepción	G	3	12
Guerrero, Francisco	G	3	14
Guerrero, Juan Bautista	G	3	9
Guerrero, Miguel	C	11	74
Guevara, Felipe	G	14	93
Guevara, José A,	C	9	54
Guevara, Lorenzo	G	13	89
Guevara, Lorenzo	G	7	29
Guevara, Luis	J	1	1
Guevara, Luis	J	2	1
Guevara, Máximo	G	15	97
Guilleán, Pedro	G	13	88
Guillet, Florentino	G	7	31
Gutiérrez, de la Cruz José	G	10	47
Gutiérrez, Francisco	G	11	63
Gutiérrez, Luis	C	3	19
Gutiérrez, Miguel	G	11	62
Gutiérrez, Tomás	G	13	79
Guzmán, Antonio	C	11	79

APELLIDO Y NOMBRE	LETRA	Nº DE TOMO	Nº DE EXPEDIENTE
Guzmán, Cornelio	I	1	4
Guzmán, Cornelio	G	4	18
Guzmán, Gabriela	G	10	43
Guzmán, José Miguel	G	10	43
Guzmán, Josefa	G	9	35
Guzmán, Pantaleón	G	11	64
Hamilton, Augusto	H	1	5
Hamilton, Federico	H	2	12
Hamilton, Federico	H	2	13
Hamilton, James	H	1	5
Hamilton, James	G	13	87
Hamis, Federico	B	7	47 (3)
Hernández de Monzon, Mónica	H	2	15
Hernández Pinto, Máximo	H	2	18
Hernández Pinto, Pedro	H	2	18
Hernández, Manuel José	C	8	48
Hernández, Leonardo	H	2	14
Hernández, Matea	H	1	4
Hernández, Miguel	H	2	16
Hernández, Miguel	B	6	43
Hernández, Miguel,	A	9	72
Hernández, Pascual	D	1	2
Hernández, Tomasa	H	1	9
Hernández, Tomasa	C	7	44
Herrera, Carlos	H	1	6
Herrera, Carlos	H	1	2
Herrera, Joaquin	C	12	84
Herrera, José Ramón	H	2	11
Herrera, Julian	H	1	7
Herrera, María Dolores	H	1	8
Huizi, Juan	H	2	15
Hurtado, Crisóstomo	A	2	5
Hurtado, Elías	H	1	10
Hurtado, Elías	A	9	81
Hurtado, José	H	2	11
Hurtado, Juan	C	1	7
Infante, Juan de Dios	I	3	22
Iriarte, Ancelmo	I	3	21
Isava, Casimiro	I	2	12
Isava, Manuel	I	1	2
Isava. Manuel	I	1	1
Jesús, Landaeta	J	1	5
Jiménez, Francisco	C	11	74

APELLIDO Y NOMBRE	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Jiménez, José María	J	1	4
José María, Rodríguez.	F	5	38
José, Aristiguieta	F	5	38
Lagrange, José Manuel	L	2	15
Lamas, Francisco	L	2	7
Landaeta, Elías	G	11	64
Landaeta, José Daniel	J	1	5
Landaeta, León	G	15	99
Landaeta, Ramón	A	8	63
Lanz, Tomas	A	8	63
Lapalma, José María	L	1	3
Lapalma, José María	L	2	6
Lara, Carlos	I	1	2
Lares, José Félix	L	1	2
Lascano, José A	B	6	41
Lavié, Juan José	C	8	48
Lavié, Riso	H	1	7
Ledezma, Antonio	C	1	1
León, Emilio	G	15	97
Lima, José Jesús	I	3	21
Lima, Miguel	I	3	21
Lira, Fiburcio	L	2	16
López Carmen	G	11	56
López Fernández, José	F	6	26
López, Carlos	A	2	11
López, Carlos	A	2	12
López, Carlos	B	4	17
López, Carlos María	C	13	88
López, Carmen	G	2	4
López, José Antonio	L	2	17
López, Luis	B	8	51
López, Miguel	L	2	5
López, Nicolás	I	2	17 (2)
Lugo Simón	G	1	2
Luzargo, Manuel	D	3	16
Machado, José Tomás	G	13	86
Machado, Valentin	B	6	43
Machuca, Romulo	B	1	3
Maneiro, José Joaquín	D	2	8
Manrique, José	D	2	10
Maracaputo, Enrique	G	11	73
Marcano, Ambrosio	G	4	19
Marcano, José Benigno	B	6	41

APELLIDO Y NOMBRE	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Marinez, Diego	B	1	3
Marquez, Juan José	A	9	74
Martínez, Miguel	C	12	81
Martínez, Candelario	I	2	17 (1)
Martínez, Ernesto.	J	1	1
Martínez, Rafael	C	11	76
Mata, Francisco	B	8	51
Mattey, Domingo	B	6	41
Mejías, Gabriel	D	1	2
Mejias, José	C	3	20
Melliner, Alejandro	B	1	1
Melo, Guillermo,	B	6	43
Meneses, Rafael	G	11	67
Meoz, Minchim	I	2	13
Mercado, Bernabé	C	1	8
Mesa, Carmen	I	1	4
Michelena, Santos	B	9	63
Michin, Diego	C	12	81
Milano, Vicente	C	7	42
Mirabal, Regina	A	2	9
Molinar, Fernando	B	7	45
Molinar, Francisco	A	9	72
Moliño J	C	3	19
Monagas, Jeraldo	C	8	50
Monagas, José Tadeo	C	7	41
Monagas, José Tadeo	C	7	41
Monagas, José Tadeo	C	12	80
Monagas, José Tadeo	G	14	92
Monagas, José Tadeo	I	2	17 (2)
Monagas, Pacífico	F	5	42
Montero, Luis	D	3	16
Mora, Calletano	B	7	47 (1)
Mora, Gregorio	A	9	78
Morales, José	C	1	1
Morales, José	C	11	74
Morales, José	C	12	83
Morales, José E.	G	14	94
Morales, Tobías	G	13	90
Moran, Francisco	C	2	11
Moré, José G	C	5	32
Morian, Vicente	D	2	10
Muñoz J	C	3	19
Muñoz, Marcelino	A	9	79

APELLIDO Y NOMBRE	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Múñoz, Marcelino	L	2	5
Naranjo, Ezequiel	B	3	9
Natera, Brigido	G	11	68
Neptuno, Josefa	B	7	47 (3)
Nuñes, Ermenegildo	B	6	40
Nuñes, José Esteban	B	6	40
Nuñes, Villapol Miguel	B	6	43
Núñez, Luis	L	1	2
Núñez, Luis	L	2	7
O'callaghan, Henrique	C	1	7
Ochoa, Ramón	J	1	4
Odreman, Juan	E	1	4
Olivares, Agustín	D	3	16
Olivares, Carlos	D	3	16
Olivero, Feliciano	C	3	24
Olivero, Lorenzo	I	1	4
Ortega, José	C	3	19
Ortegas, Pablo	B	4	17
Osorio, Feliciano	B	4	16
Ovedo, Juana	C	4	27
Padrón, Federico	F	3	13
Páez, José Antonio	D	3	25
Palacio, Antonio	F	3	12
Palacios, Luis	J	1	4
Palacios, Andrés	B	1	2
Palacios, Luis	J	1	4
Parra, Barbara	A	4	31
Parra, Eugenio José	A	4	31
Parra, José del Rosario	A	4	31
Paz, José Lorenzo	B	6	41
Peña, Joaquín	F	3	9
Peñaloza, Manuel	D	3	16
Peralta, Antonio	G	13	83
Pereira José Cornelio	C	2	16
Pereira Miguel	A	9	82
Pereira, Bonifacio	G	2	5
Pérez, Cleotilde	C	8	49
Pérez, José Bernardo	A	2	9
Pérez, José Francisco	A	9	78
Pérez, Miguel	L	1	4
Pietri, Andrés	G	1	1
Pineda, Juan Basilio	G	11	57
Pino Damota, Juan José	B	10	1

APELLIDO Y NOMBRE	LETRA	Nº DE TOMO	Nº DE EXPEDIENTE
Planas, Simón	G	12	76
Planchas, Teresa	C	7	41
Planchas, Teresa	C	7	41
Ponce, Gregorio	C	6	38
Progarín, Isabel	D	2	7
Progarín, Isabel	D	3	12
Progarín, Matías	D	2	7
Progarín, Matías	D	3	12
Pumar, Antonio ,	A	9	74
Quintero, Angel	C	12	82
Quintero, Francisco	I	2	16
Quintero, Manuel	A	2	4
Ramírez, Carlos	B	8	53
Ramírez, Miguel	I	2	17 (1)
Ramirez, Ramón	B	6	40
Ramos, Pedro	B	8	51
Ramos, Rafael	B	6	40
Reina, Cándido	A	3	15
Reyes, Antonio	C	2	13
Rincón, José A.	F	4	22
Rincones, Pedro	B	1	2
Rincones, Rafael Alí	B	9	61
Riobueno, Antonio	C	11	76
Rivas Ignacio	A	9	82
Rivas, Juan	C	11	76
Rodríguez, Francisco J	B	6	43
Rodríguez, José Leandro	G	13	83
Rodríguez, José María	C	11	75
Rodríguez, José María	C	11	78
Rodríguez, José María	C	12	86
Rodríguez, Manuel	B	8	51
Rodríguez, Pablo María	L	1	4
Rodríguez, Santiago	H	1	10
Rojas, Ramón	B	9	91
Rojas, Simón	G	8	33
Roldan, Rafael	E	1	7
Roldan, Rafael	C	3	21
Romero, Gregorio	F	5	43
Romero, Miguel	I	2	17 (1)
Romero, Rafael	A	9	74
Rosales Rafael	D	3	26
Rosales, Luis	D	2	9
Rueda, Angel	G	11	67

APELLIDO Y NOMBRE	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Ruiz, Concepción	B	3	9
Ruiz, Francisco	C	12	80
Ruiz, Manuel	A	9	74
Sabina, Manuel	C	8	48
Salcedo de Guerrero, Leticia	G	3	9
Salcedo, José R	A	9	78
Salmón, María Francisca	C	6	36
Samuel, Lusiano	A	9	81
Sánchez, Benito	B	4	17
Sánchez, Francisco	E	1	1
Sánchez, J.	I	3	22
Sánchez, Javier	B	9	85
Sánchez, José A.	C	9	54
Sedeño, Francisca Josefa	B	7	45
Serquillas, Ramón	A	7	55
Sifontes, Pedro	B	9	90
Silva, José Vicente	B	6	39
Silva, Nicolás	I	2	12
Simonez, José María	J	1	4
Simosa, Juan	C	10	66
Sirilla, Juan Faustino	B	5	38
Soilo, Guillermo	C	2	13
Soler, José Antonio	A	3	23
Sosa, Román	G	13	88
Soto, José Jerónimo	C	9	54
Stopnford, Eduardo	C	11	72
Suárez, Juan Francisco	A	7	55
Tablantes de Hernandez, Luciana	C	1	3
Tacome, Marco Antonio	J	1	1
Tácome, Marcos	J	2	1
Tapia, Merced	A	2	7
Tirado, José M,	C	7	43
Torrealba, Antonio	I	3	22
Torrealba, Juan	I	1	2
Torrealba, Luis Antonio	B	4	16
Torres, Cipriano	J	1	5
Torres, Fermín	D	3	16
Torres, Juan de Dios	B	4	16
Troncoro, Miguel	C	7	43
Urbina, Antonio	C	2	13
Urdaneta, Rafael	G	11	63
Urginaona, Félix	B	4	18
Valbuena, Antonio María	B	4	17

APELLIDO Y NOMBRE	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Vargas, Francisco	G	11	62
Velas, Clemente	C	9	59
Velásquez, Manuel	B	6	42
Vidal, Biviano	C	1	5
Villalba, Vicente	C	12	80
Villegas, Guillermo	C	12	84
Volman, Luis	C	11	72
Yamarte, Simón	F	5	40
Yanes, Manuel	I	1	3
Yáñez, Manuel	I	1	6
Yáñez, Agustín	D	2	7
Yáñez, Agustín	D	3	12
Yáñez, Manuel	C	9	54
Yépez, Ramón	D	3	24
Yépez, Salvador	I	1	5
Zulagure, Domingo	D	3	16

IV.8.2.- Toponímicos

INDICE TOPONÍMICO			
LUGAR	LETRA	Nº DE TOMO	Nº DE EXPEDIENTE
Achaguas	L	1	4
Achaguas	A	3	15
Achaguas	C	4	27
Agua Clara	E	1	3
Agua Fria	B	6	41
Agua Fria	C	10	67
Agua Larga	C	2	13
Agua Verde	F	6	29
Aguas Verdes	F	1	2
Aguasay	C	13	91
Alganobito	L	1	3
Altagracia	L	2	7
Altagracia de Orituco	E	1	10
Altagracias	G	13	83
Amparo	B	4	16
Ancón	A	2	12
Andalucía	G	15	99
Angostura	D	1	6
Angostura	D	2	7
Angostura	C	1	8
Angostura	G	8	33
Apure	J	1	1
Apure	J	1	1
Apure	B	1	2
Apure	F	1	2
Apure	L	1	3
Apure	L	1	4
Apure	J	1	5
Apure	L	2	5
Apure	E	1	6
Apure	L	2	6
Apure	A	2	7
Apure	A	2	9
Apure	G	3	9
Apure	H	1	10
Apure	F	3	12
Apure	G	3	12
Apure	I	2	12
Apure	G	3	13
Apure	B	4	14

LUGAR	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Apure	A	3	15
Apure	B	4	16
Apure	A	3	17
Apure	A	3	18
Apure	I	3	19
Apure	C	3	20
Apure	C	3	21
Apure	D	3	22
Apure	D	3	23
Apure	F	4	24
Apure	C	4	27
Apure	F	6	29
Apure	F	5	39
Apure	A	5	42
Apure	F	5	44
Apure	B	8	53
Apure	G	10	55
Apure	A	8	64
Apure	A	8	66
Apure	A	8	67
Apure	A	8	68
Apure	A	8	69
Apure	A	8	70
Apure	A	8	71
Apure	A	9	74
Apure	A	9	75
Apure	A	9	76
Apure	A	9	77
Apure	A	9	79
Apure	A	9	80
Apure	A	9	81
Apure	C	12	82
Apure	A	9	85
Apure	I	2	17 (2)
Apurito	C	4	27
Aragua	I	1	1
Aragua	G	5	24
Aragua	A	6	53
Aragua	A	6	54
Aragua	A	7	55
Aragua	A	7	58
Aragua	A	9	82
Aragua	C	12	84

LUGAR	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Aragua	G	14	92
Aragua	A	8	63
Aragua	A	9	78
Araguita	G	7	28
Arenal	C	13	91
Arichuna	A	9	81
Bajo	C	11	76
Banco Largo	G	10	55
Barcelona	C	12	84
Barcelona	B	10	1
Barcelona	C	1	1
Barcelona	E	1	1
Barcelona	D	1	3
Barcelona	F	1	3
Barcelona	I	1	3
Barcelona	F	1	4
Barcelona	F	1	5
Barcelona	F	2	6
Barcelona	I	1	6
Barcelona	F	2	7
Barcelona	H	1	7
Barcelona	F	2	8
Barcelona	H	1	9
Barcelona	F	4	16
Barcelona	D	3	17
Barcelona	I	2	18
Barcelona	G	5	24
Barcelona	A	4	25
Barcelona	G	6	25
Barcelona	A	4	26
Barcelona	A	4	27
Barcelona	G	7	27
Barcelona	A	4	28
Barcelona	G	7	28
Barcelona	A	4	29
Barcelona	G	7	29
Barcelona	A	4	30
Barcelona	C	4	30
Barcelona	A	4	31
Barcelona	C	5	31
Barcelona	A	4	32
Barcelona	G	7	32

LUGAR	LETRA	Nº DE TOMO	Nº DE EXPEDIENTE
Barcelona	A	5	33
Barcelona	F	6	33
Barcelona	A	4	34
Barcelona	C	6	39
Barcelona	C	6	40
Barcelona	G	9	40
Barcelona	C	7	41
Barcelona	B	6	42
Barcelona	C	7	42
Barcelona	G	9	42
Barcelona	C	7	43
Barcelona	G	10	43
Barcelona	C	7	44
Barcelona	B	7	46
Barcelona	C	8	47
Barcelona	C	8	47
Barcelona	C	8	48
Barcelona	C	8	49
Barcelona	C	8	50
Barcelona	C	8	51
Barcelona	C	8	52
Barcelona	G	10	52
Barcelona	A	6	54
Barcelona	C	9	54
Barcelona	B	9	58
Barcelona	B	9	59
Barcelona	B	9	60
Barcelona	A	8	62
Barcelona	B	9	63
Barcelona	G	11	64
Barcelona	C	10	70
Barcelona	B	9	71
Barcelona	B	9	78
Barcelona	B	S/T	81
Barcelona	G	13	82
Barcelona	G	13	82
Barcelona	B	9	85
Barcelona	B	9	87
Barcelona	G	13	89
Barcelona	G	13	90
Barcelona	G	14	91
Barcelona	G	14	92
Barcelona	G	14	93

LUGAR	LETRA	Nº DE TOMO	Nº DE EXPEDIENTE
Barcelona	G	15	96
Barcelona	D	2	7
Barcelona	G	4	22
Barcelona	G	5	23
Barcelona	G	6	26
Barcelona	F	6	32
Barcelona	F	5	42
Barcelona	I	2	17 (2)
Barinas	B	1	2
Barinas	I	2	14
Barinas	B	6	41
Barinas	C	10	63
Barinas	C	10	68
Barinas	A	9	72
Barinas	C	11	79
Barinas	B	S/T	81
Barinas	C	12	82
Barinas	C	12	83
Barinas	C	12	84
Barinas	B	9	91
Barinas	B	9	61
Barinas	G	15	98
Barlovento	E	1	10
Barquisimeto	I	2	14
Barquisimeto	C	10	63
Barquisimeto	B	S/T	81
Barquisimeto	C	12	82
Barquisimeto	C	12	84
Barquisimeto	I	2	17 (1)
Barrancui	C	6	33
Barrial	L	2	6
Barrio Felipe	G	11	58
Batatal	D	3	20
Bergantín	A	4	25
Bergantín	F	6	33
Bergantín	G	13	90
Bitijoque	C	2	9
Boca de Uchire	B	9	91
Boca del Tocuyo	C	3	19
Bocono	I	2	15
Bocono	I	3	20
Bolívar	A	1	1
Bolívar	A	2	2

LUGAR	LETRA	Nº DE TOMO	Nº DE EXPEDIENTE
Bolívar	E	1	4
Bolívar	B	8	51
Bolívar	D	1	2
Bolívar	E	1	3
Bolívar	B	1	6
Bolívar	H	2	16
Bolívar	G	11	73
Borbón	G	9	35
Borinquín	G	1	3
Botijoque	D	3	16
Buena Vista	B	3	12
Cabecera	D	3	17
Cachipo	F	1	3
Cachipo	G	9	40
Cagua	C	7	41
Caicara	I	1	1
Caigua	D	1	3
Caigua	C	7	43
Calabozo	D	3	23
Calabozo	C	11	76
Calabozo	G	12	77
Camaparo	F	3	12
Campo Elías	E	1	8
Campo Elías	E	1	9
Camyna	C	3	19
Canamacoa	B	4	13
Cangrejales	C	10	67
Cañada Alta	A	5	51
Caño Amarillo	B	10	3
Capadare	C	2	13
Capadore	C	3	19
Capanaro	G	3	13
Capatarrida	C	3	19
Capaya	G	7	32
Capicual	A	5	33
Caquetillo	F	4	23
Carabobo	G	3	14
Carabobo	I	2	14
Carabobo	C	3	23
Carabobo	D	3	26
Carabobo	G	10	44
Carabobo	A	6	52
Carabobo	C	10	63

LUGAR	LETRA	Nº DE TOMO	Nº DE EXPEDIENTE
Carabobo	C	12	84
Caracas	C	1	1
Caracas	C	1	1
Caracas	E	1	1
Caracas	A	2	2
Caracas	C	1	2
Caracas	E	1	2
Caracas	G	1	2
Caracas	H	1	2
Caracas	I	1	2
Caracas	B	10	3
Caracas	C	1	3
Caracas	G	1	3
Caracas	H	1	3
Caracas	C	1	4
Caracas	D	1	4
Caracas	A	2	5
Caracas	C	1	5
Caracas	J	1	5
Caracas	C	1	6
Caracas	I	1	6
Caracas	C	1	7
Caracas	D	2	7
Caracas	H	1	7
Caracas	D	2	8
Caracas	E	1	8
Caracas	E	1	9
Caracas	D	2	10
Caracas	E	1	10
Caracas	H	1	10
Caracas	A	2	11
Caracas	E	1	12
Caracas	I	2	12
Caracas	A	2	13
Caracas	I	2	13
Caracas	H	2	14
Caracas	I	2	14
Caracas	H	2	15
Caracas	F	4	16
Caracas	C	3	18
Caracas	G	4	18
Caracas	I	3	19
Caracas	G	4	20

LUGAR	LETRA	Nº DE TOMO	Nº DE EXPEDIENTE
Caracas	I	3	20
Caracas	C	3	21
Caracas	G	4	21
Caracas	C	3	22
Caracas	A	3	23
Caracas	C	3	23
Caracas	D	3	23
Caracas	D	3	24
Caracas	F	4	24
Caracas	G	5	24
Caracas	F	4	25
Caracas	G	6	25
Caracas	F	5	40
Caracas	B	6	42
Caracas	C	7	42
Caracas	B	6	43
Caracas	C	7	43
Caracas	F	5	43
Caracas	C	7	44
Caracas	F	5	44
Caracas	G	10	44
Caracas	G	10	50
Caracas	G	10	52
Caracas	G	10	53
Caracas	C	9	54
Caracas	G	10	55
Caracas	C	9	57
Caracas	C	10	60
Caracas	C	10	61
Caracas	C	10	62
Caracas	C	10	63
Caracas	C	10	68
Caracas	C	10	71
Caracas	C	11	72
Caracas	G	11	72
Caracas	A	9	73
Caracas	C	11	73
Caracas	C	11	74
Caracas	G	12	75
Caracas	C	11	76
Caracas	C	11	78
Caracas	C	11	79
Caracas	C	12	80

LUGAR	LETRA	Nº DE TOMO	Nº DE EXPEDIENTE
Caracas	C	12	81
Caracas	C	12	82
Caracas	C	12	83
Caracas	C	12	84
Caracas	C	12	86
Caracas	C	13	87
Caracas	G	14	92
Caracas	G	14	93
Caracas	G	15	96
Caracas	G	15	97
Caracas	G	15	99
Caracas	I	2	17 (2)
Caracas	G	12	76
Caracas	G	12	77
Caraimacable	D	2	10
Caramiche	G	15	96
Carapo	D	1	5
Carapo	D	1	6
Carapo	G	11	63
Carbonera	J	2	1
Carbonera	J	1	1
Cariaco	B	10	2
Carichapo	F	6	27
Carichapo	F	6	28
Carichapo	G	11	59
Carimagua	C	2	14
Carimagua	A	3	20
Carito	A	4	29
Caroní	B	1	5
Caroní	G	11	72
Caroní	G	12	75
Carorita	C	3	19
Carriacal	C	11	76
Carrizal	A	3	24
Caruachi	B	3	11
Carumo	F	6	34
Carúpano	H	1	3
Carúpano	G	4	19
Carúpano	A	4	35
Carúpano	B	5	37
Carúpano	B	6	39
Carúpano	C	10	63
Carúpano	C	11	72

LUGAR	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Carúpano	G	12	78
Carúpano	C	13	90
Caucagual	C	11	76
Chaguaramal	G	13	83
Chaguaramas	G	11	61
Chaguaramas	G	13	83
Chaguaramos	L	2	15
Chaguaramos	G	4	19
Chaguaramos	A	3	23
Chamanapa	G	6	26
Chamarapa	F	1	5
Chamariapa	B	9	85
Chara	A	5	38
Charamiapa	F	1	4
Cherique	C	2	9
Chinca	G	13	82
Chipare	A	3	24
Cieneguitas de Pérez.	F	4	23
Ciudad Bolívar	C	1	3
Ciudad Bolívar	C	1	5
Ciudad Bolívar	I	1	5
Ciudad Bolívar	E	1	4
Ciudad Bolívar	B	1	5
Ciudad Bolívar	D	3	23
Ciudad Bolívar	C	10	63
Ciudad Bolívar	C	11	79
Ciudad Bolívar	G	15	95
Clarines	A	4	32
Cluparito	A	3	24
Coara	A	5	41
Cogollar	G	7	28
Cojedes	E	1	7
Cojedes	G	10	44
Colombia	B	1	1
Colombia	A	7	55
Colombia	A	7	58
Comunucial	F	6	33
Comunucial	G	13	90
Concepción	B	5	19
Coro	A	2	3
Coro	G	1	3
Coro	G	2	4
Coro	G	2	5

LUGAR	LETRA	Nº DE TOMO	Nº DE EXPEDIENTE
Coro	J	1	5
Coro	C	2	10
Coro	C	2	12
Coro	C	2	14
Coro	C	2	15
Coro	C	2	16
Coro	C	2	17
Coro	C	3	18
Coro	A	3	20
Coro	A	3	22
Coro	D	3	23
Coro	A	3	24
Coro	F	4	25
Coro	G	11	56
Coro	G	11	57
Coro	G	11	58
Coro	C	10	63
Coro	C	11	72
Coro	C	12	82
Coro	C	12	84
Coro	C	13	89
Coro	I	2	17 (2)
Coro	A	3	21
Coro	F	5	40
Coro	C	12	86
Corral	C	11	76
Costa Arriba	G	11	57
Cuite	J	2	1
Cuite	J	1	1
Cumana	G	1	1
Cumana	F	6	30
Cumana	F	6	34
Cumaná	I	1	1
Cumaná	B	10	2
Cumaná	G	1	2
Cumaná	I	1	2
Cumaná	L	1	2
Cumaná	B	1	4
Cumaná	I	1	4
Cumaná	E	1	5
Cumaná	L	2	7
Cumaná	D	2	9
Cumaná	F	3	9

LUGAR	LETRA	Nº DE TOMO	Nº DE EXPEDIENTE
Cumaná	D	3	11
Cumaná	D	3	12
Cumaná	F	3	14
Cumaná	I	2	14
Cumaná	L	2	15
Cumaná	G	3	16
Cumaná	I	2	16
Cumaná	L	2	16
Cumaná	G	4	18
Cumaná	I	2	18
Cumaná	G	4	19
Cumaná	B	5	20
Cumaná	G	4	20
Cumaná	D	3	21
Cumaná	G	4	21
Cumaná	D	3	28
Cumaná	C	4	29
Cumaná	C	5	32
Cumaná	A	4	35
Cumaná	B	5	37
Cumaná	C	6	37
Cumaná	A	5	38
Cumaná	B	5	38
Cumaná	B	5	38
Cumaná	C	6	38
Cumaná	B	6	39
Cumaná	B	6	40
Cumaná	A	5	43
Cumaná	B	6	43
Cumaná	B	7	45
Cumaná	G	10	50
Cumaná	C	8	53
Cumaná	C	9	57
Cumaná	C	9	59
Cumaná	C	10	62
Cumaná	C	10	64
Cumaná	C	10	66
Cumaná	C	10	67
Cumaná	C	10	69
Cumaná	C	11	77
Cumaná	C	12	80
Cumaná	C	12	82
Cumaná	C	12	84

LUGAR	LETRA	Nº DE TOMO	Nº DE EXPEDIENTE
Cumaná	C	12	84
Cumaná	C	13	88
Cumaná	G	13	88
Cumaná	B	9	90
Cumaná	C	13	90
Cumaná	C	13	91
Cumaná	G	15	97
Cumaná	I	2	17 (2)
Cumaná	L	1	1
Cumaná	H	1	6
Cumaná	I	3	22
Cumaná	B	5	35
Cumaná	F	5	38
Cumaná	G	10	54
Cumaná.	C	6	36
Cumaná.	C	10	63
Cumaná.	C	11	75
Cumaná.	C	13	93
Cumanacoa	C	5	32
Cumarebo	G	1	3
Cumarebo	C	2	13
Cumariche	A	3	17
Cunaviche	E	1	2
Cunaviche	L	1	3
Cunaviche	L	2	6
Cunaviche	A	2	9
Cunaviche	G	3	13
Cúpira	A	1	1
Curatapiche	G	9	42
Curataquiche	F	5	42
Curimagua	C	2	13
Curimagua	C	2	17
Cuyagua	I	2	14
Delta del Orinoco	A	7	61
Dominga	C	11	76
Duemador	G	2	6
El Cantón	F	4	23
El Chapo	G	3	16
El Guapo	D	1	4
El Muerto	F	4	23
El Pilar	C	7	41
El Placer	I	3	21
El Tigre	B	7	49

LUGAR	LETRA	Nº DE TOMO	Nº DE EXPEDIENTE
Estefanía	F	1	3
Falcon	G	1	3
Falcon	G	2	4
Falcon	G	2	5
Fipuro	F	6	34
Francia	B	1	1
Freitas	B	7	46
Gran Sabana	F	3	14
Gran Sabana	F	6	30
Guacharacas	G	13	88
Guairo	F	1	5
Guanare	C	12	81
Guarabal	A	3	19
Guarapiche	A	5	43
Guaribe	G	7	27
Guárico	B	3	9
Guárico	G	11	61
Guárico	G	12	77
Guárico	G	13	83
Guaruto	A	6	52
Guasdualito	G	3	12
Guasdualito	A	5	42
Guasipati	G	11	60
Guayana	H	1	4
Guayana	A	2	5
Guayana	D	1	5
Guayana	H	1	5
Guayana	I	1	5
Guayana	D	1	6
Guayana	B	2	7
Guayana	G	2	7
Guayana	C	1	8
Guayana	G	2	8
Guayana	B	3	11
Guayana	G	3	11
Guayana	F	3	12
Guayana	H	2	12
Guayana	H	2	13
Guayana	A	3	15
Guayana	F	4	15
Guayana	H	2	18
Guayana	F	6	26
Guayana	F	6	27

LUGAR	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Guayana	G	7	31
Guayana	G	8	33
Guayana	G	9	34
Guayana	G	9	35
Guayana	B	8	54
Guayana	G	11	59
Guayana	G	11	60
Guayana	G	11	63
Guayana	G	11	67
Guayana	G	11	68
Guayana	G	11	70
Guayana	G	11	71
Guayana	G	11	72
Guayana	G	11	74
Guayana	G	12	75
Guayana	G	12	76
Guayana	G	13	79
Guayana	G	13	81
Guayana	G	13	84
Guayana	G	13	85
Guayana	G	13	86
Guayana	G	14	94
Guayana	G	15	95
Guayana	F	6	28
Guayana	G	13	80
Guayana	G	13	87
Guiria	D	1	1
Guiria	B	1	4
Guiria	E	1	5
Guiria	F	3	9
Guiria	F	3	14
Guiria	B	5	20
Guiria	D	3	28
Guiria	C	6	37
Guiria	C	6	38
Guiria	B	7	45
Guitaparo	F	3	12
Guria	F	6	30
Hacienda Esperanzas	L	1	2
Iboa	A	5	41
Inigua	C	2	12
Inigua	C	2	15
Jaguiri Grande	F	4	23

LUGAR	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Jararida	C	3	19
La Ceiba	B	3	10
La Ceiba	B	7	47 (1)
La Estefania	F	6	32
La Guaira	C	11	76
La Guamita	C	11	76
La Unión	G	3	9
La Victoria	C	9	59
La Victoria	C	11	76
Laguna Grande	A	5	33
Las Llamas	F	6	26
Las Pocas	G	3	16
Las Rosas	G	2	6
Laucin Fernando	G	13	82
Los Alcornosques	F	4	23
Los Chucos	G	11	58
Los Jobos	F	4	23
Los Pozotes	B	6	39
Los Sanjoncitos	F	4	23
Los Teques	A	2	4
Macarapana	D	3	11
Macuera	F	4	25
Manicuaire	B	6	43
Manrique	H	2	11
Manrique	C	3	23
Mapare	G	9	35
Maporo	B	7	47 (1)
Maporo	B	7	47 (2)
Maporo	B	7	47 (3)
Marabal	B	5	35
Maracaibo	B	1	1
Maracaibo	A	2	8
Maracaibo	H	1	8
Maracaibo	A	2	10
Maracaibo	B	3	10
Maracaibo	A	2	12
Maracaibo	E	1	12
Maracaibo	A	2	13
Maracaibo	A	3	16
Maracaibo	I	2	16
Maracaibo	B	4	17
Maracaibo	B	5	18
Maracaibo	I	2	18

LUGAR	LETRA	Nº DE TOMO	Nº DE EXPEDIENTE
Maracaibo	B	5	19
Maracaibo	F	4	20
Maracaibo	F	4	21
Maracaibo	F	4	22
Maracaibo	D	3	23
Maracaibo	F	4	23
Maracaibo	C	3	24
Maracaibo	F	5	41
Maracaibo	F	5	43
Maracaibo	G	10	45
Maracaibo	G	10	47
Maracaibo	B	7	49
Maracaibo	A	5	51
Maracaibo	B	8	52
Maracaibo	G	10	53
Maracaibo	C	12	81
Maracaibo	C	12	84
Maracaibo	B	7	47 (1)
Maracaibo	B	7	47 (2)
Maracaibo	B	7	47 (3)
Maracaibo	C	12	86
Maracay	A	7	55
Maracay	A	7	58
Maracay	C	11	76
Maracaibo	C	9	59
Margarita	D	2	8
Margarita	A	7	59
Marqache	F	5	40
Mata de Chapano	L	2	5
Matapalar	L	1	3
Maturín	B	4	13
Maturín	F	6	34
Maturín	I	1	4
Maturín	G	4	20
Maturín	C	4	29
Maturín	A	5	43
Maturín	G	13	88
Maturín	C	13	91
Maturín	C	8	53
Maturín	C	11	77
Maturín	B	9	90
Mauraco	G	1	1
Mauraco	A	5	38

LUGAR	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Merecure	F	1	2
Mérida	C	1	4
Mérida	J	1	4
Mérida	J	1	4
Mérida	D	3	23
Mérida	D	3	25
Mérida	C	9	59
Mérida	C	11	74
Mérida	C	12	82
Mérida	C	12	83
Mérida	C	12	84
Mérida	C	12	86
Monte Carmelo	B	3	12
Morgado	A	5	42
Morro	D	3	20
Mulas	D	1	5
Nirgua	D	2	10
Nueva Andalucía	B	1	3
Nueva Andalucía	D	2	9
Nueva Andalucía	C	2	11
Nueva Andalucía	B	4	13
Nueva Andalucía	H	1	2
Nueva Andalucía	H	1	3
Nueva Andalucía	F	3	14
Nueva Andalucía	G	4	18
Nueva Andalucía	G	4	21
Nueva Andalucía	G	1	1
Nueva Barcelona	D	3	19
Nueva Esparta	D	2	8
Núñez	F	4	23
Orituco	B	3	9
Orocopiche	D	3	12
Palmarito	A	2	7
Panapa	B	2	7
Panapo	A	1	1
Paraguaná	A	9	72
Paraminal	A	4	25
Pariaguán	F	4	16
Pariaguán	C	7	44
Pariaguán	C	9	54
Parroquia Setenta	L	1	4
Pastora	F	6	26
Pedregal	C	2	13

LUGAR	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Pedregal	G	11	56
Perijá	A	3	16
Perijá	B	7	49
Perijá	G	10	53
Perijá	A	9	72
Piedra de Cal	C	1	1
Pilar	G	5	23
Pilar	A	4	26
Pilar	B	5	37
Pirítu	D	3	17
Píritu	B	9	87
Pueblo Viejo	J	1	1
Pueblo Viejo	J	2	1
Puerto Cabello	I	2	16
Puerto Santo	A	5	38
Punta Capeche	C	2	16
Punta de Piedra	B	6	40
Punta de Piedra	B	5	20
Punta de Piedra	B	5	35
Punta Gorda	I	1	1
Quebrada del Diablo	B	6	41
Quiamare	C	1	1
Río caribe	G	1	1
Río caribe	G	1	2
Río Caribe	I	2	16
Río Caribe	A	5	38
Río Caribe	C	12	80
Río Caribe	G	15	97
Río Caribe	G	15	99
Río Chico	A	1	1
Río Chico	A	9	72
Río Chico	E	1	3
Río Chico	D	1	4
Río Chico	H	2	14
Río Chico	H	2	15
Río Chico	B	8	51
Río Clarito	E	1	6
Río Claro	G	3	13
Río de Apure	L	1	4
Río Grande	E	1	5
Río Grande	F	5	38
Sabana	B	9	91
Sabana Tipuro	L	1	2

LUGAR	LETRA	Nº DE TOMO	Nº DE EXPEDIENTE
Sabanas Perdidas	F	4	23
San Antonio de Guirima	C	6	38
San Bernardino	D	3	19
San Bernardino	A	4	26
San Carlos	D	2	10
San Carlos	H	2	11
San Carlos	C	3	21
San Carlos	C	3	22
San Carlos	C	3	23
San Carlos	G	10	44
San Casimiro	C	11	76
San Cristobal	J	1	1
San Cristóbal	J	2	1
San Felipe	C	1	7
San Felipe	B	3	8
San Felipe	A	5	41
San Félix	C	2	13
San Félix	C	12	80
San Fernando	E	1	2
San Fernando	E	1	6
San Fernando	A	3	17
San Fernando	I	3	19
San Fernando	F	5	44
San Fernando	A	8	64
San Fernando	A	8	67
San Fernando	A	8	68
San Fernando	A	8	69
San Fernando	A	9	81
San Fernando	A	9	85
San Francisco	G	11	57
San Joaquín	A	4	27
San Joaquín	C	7	42
San Joaquín	C	8	50
San José de las Minas	E	1	1
San Juan de Maracapana	H	1	2
San Lázaro	A	7	59
San Lorenzo	F	2	7
San Luis	C	2	10
San Luis	C	2	13
San Luis	C	2	14
San Luis	C	2	17
San Luis	A	3	22
San Luis	G	11	56

LUGAR	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
San Luis	G	11	57
San Marcos	G	13	82
San Mateo	G	5	23
San Mateo	G	7	29
San Mauricio	E	1	6
San Miguel	G	2	7
San Miguel	C	4	30
San Miguel	A	7	59
San Miguel	B	9	87
San Rafael	F	3	13
San Sebastián	C	11	76
San Vicente	F	6	29
Sanana del Chaparro	D	1	1
Santa Ana	C	1	5
Santa Ana	G	4	21
Santa Bárbara	G	4	21
Santa Cruz	B	3	8
Santa Isabel	C	10	67
Santa María de Carichapo	G	11	60
Santa Rosa	G	7	29
Santa Rosa	G	13	89
Santa Rosa	G	6	25
Santo Tomas	G	13	85
Soledad	G	14	91
Sucre	L	2	7
Tacarigua	A	6	54
Tacarigua	G	11	73
Táchira	J	1	4
Táchira	J	1	5
Táchira	J	1	4
Táchira	G	11	62
Tapiare	A	4	30
Tigrera	G	13	82
Tipurito	F	6	34
Trujillo	J	1	4
Trujillo	J	1	4
Trujillo	C	1	6
Trujillo	C	2	9
Trujillo	B	3	12
Trujillo	I	2	15
Trujillo	D	3	16
Trujillo	D	3	20
Trujillo	I	3	20

LUGAR	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Trujillo	D	3	23
Trujillo	D	3	25
Trujillo	C	12	81
Trujillo	C	12	84
Trujillo	B	7	47 (1)
Turmero	A	6	53
Upata	I	1	5
Upata	B	3	11
Upata	D	3	12
Upata	G	12	75
Upata	G	13	84
Upata	G	11	72
Uraparen	G	13	79
Uria	A	3	22
Valencia	E	1	7
Valencia	C	3	22
Valencia	D	3	26
Valencia	C	9	59
Valencia	C	10	63
Valencia	G	3	14
Valle de Guaraguara	B	7	45
Valle de Mejillones	C	6	37
Valle del Bergantín	C	8	49
Valle del Guapo	B	10	3
Veras Altas	A	5	51
Yacacuy	A	5	41
Yacura	C	3	19
Yaguarapara	C	9	57
Yaracuy	D	3	23
Yarguarapo	G	15	97
Yoco	F	3	14
Zamora	J	1	5
Zarzara	B	3	9
Zulia	G	2	6
Zulia	A	2	8
Zulia	A	2	11
Zulia	A	2	12
Zulia	A	2	13
Zulia	A	2	14
Zulia	A	3	16
Zulia	F	4	20
Zulia	C	6	33

IV.8.3.- Materias

INDICE DE MATERIAS			
MATERIA	LETRA	Nº DE TOMO	Nº DE EXPEDIENTE
Acusación	A	9	77
Acusación	A	4	32
Adjudicación	E	1	1
Adjudicación	L	1	1
Adjudicación	B	1	2
Adjudicación	D	1	2
Adjudicación	F	1	2
Adjudicación	I	1	2
Adjudicación	D	1	3
Adjudicación	E	1	3
Adjudicación	H	1	3
Adjudicación	I	1	3
Adjudicación	E	1	4
Adjudicación	F	1	4
Adjudicación	J	1	5
Adjudicación	B	1	6
Adjudicación	G	2	6
Adjudicación	B	2	7
Adjudicación	F	2	7
Adjudicación	L	2	7
Adjudicación	F	2	8
Adjudicación	A	2	9
Adjudicación	E	1	10
Adjudicación	D	3	11
Adjudicación	A	2	12
Adjudicación	I	2	12
Adjudicación	H	2	14
Adjudicación	F	4	15
Adjudicación	H	2	15
Adjudicación	H	2	16
Adjudicación	L	2	16
Adjudicación	A	3	17
Adjudicación	A	3	20
Adjudicación	B	5	20
Adjudicación	G	4	20
Adjudicación	G	4	22
Adjudicación	G	5	23
Adjudicación	C	3	24
Adjudicación	G	5	24
Adjudicación	G	6	26
Adjudicación	A	4	27

MATERIA	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Adjudicación	F	6	27
Adjudicación	D	3	28
Adjudicación	C	4	29
Adjudicación	F	6	29
Adjudicación	C	4	30
Adjudicación	F	6	30
Adjudicación	A	5	33
Adjudicación	A	4	34
Adjudicación	F	6	34
Adjudicación	B	5	35
Adjudicación	B	5	37
Adjudicación	C	6	37
Adjudicación	B	6	39
Adjudicación	B	6	41
Adjudicación	A	5	43
Adjudicación	C	7	43
Adjudicación	B	7	46
Adjudicación	C	8	48
Adjudicación	C	8	50
Adjudicación	B	8	51
Adjudicación	C	9	54
Adjudicación	A	8	66
Adjudicación	C	10	66
Adjudicación	A	9	73
Adjudicación	G	13	88
Adjudicación	G	13	89
Adjudicación	G	13	90
Adjudicación	C	13	91
Adjudicación	G	14	91
Adjudicación	G	14	92
Adjudicación	G	14	93
Adjudicación	G	15	99
Adjudicación	F	6	28
Arreglo	B	9	59
Arreglo	B	9	71
Arreglo	G	12	75
Arreglo	B	9	78
Arrendamiento	B	1	2
Arrendamiento	A	2	3
Arrendamiento	F	1	3
Arrendamiento	G	1	3
Arrendamiento	H	1	4
Arrendamiento	I	1	4

MATERIA	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Arrendamiento	B	1	5
Arrendamiento	D	1	5
Arrendamiento	G	2	5
Arrendamiento	H	1	5
Arrendamiento	I	1	5
Arrendamiento	D	1	6
Arrendamiento	H	1	6
Arrendamiento	C	1	8
Arrendamiento	F	3	9
Arrendamiento	B	3	10
Arrendamiento	B	3	11
Arrendamiento	C	2	12
Arrendamiento	H	2	12
Arrendamiento	H	2	13
Arrendamiento	G	3	14
Arrendamiento	C	2	15
Arrendamiento	A	3	21
Arrendamiento	F	4	25
Arrendamiento	G	6	25
Arrendamiento	F	6	26
Arrendamiento	A	4	28
Arrendamiento	F	6	32
Arrendamiento	G	8	33
Arrendamiento	G	9	34
Arrendamiento	C	6	39
Arrendamiento	F	5	40
Arrendamiento	G	9	40
Arrendamiento	G	10	45
Arrendamiento	G	10	47
Arrendamiento	G	11	56
Arrendamiento	G	11	58
Arrendamiento	G	11	59
Arrendamiento	G	11	60
Arrendamiento	G	11	63
Arrendamiento	G	11	68
Arrendamiento	A	8	70
Arrendamiento	G	11	74
Arrendamiento	C	11	75
Arrendamiento	G	12	76
Arrendamiento	G	13	79
Arrendamiento	C	12	80
Arrendamiento	G	13	85
Arrendamiento	G	13	86

MATERIA	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Arrendamiento	G	13	87
Autorización	C	13	88
Autorización	C	13	89
Avaluó	I	1	6
Averiguación	C	2	10
Circular	C	10	61
Circular	C	10	63
Circular	C	10	64
Circular	C	10	68
Circular	C	11	79
Cobro de Pesos	B	1	1
Compensación	D	3	12
Compensación	B	8	52
Compra	A	1	1
Compra	B	10	1
Compra	D	1	1
Compra	G	1	1
Compra	I	1	1
Compra	J	1	1
Compra	J	2	1
Compra	E	1	2
Compra	G	1	2
Compra	L	1	2
Compra	L	1	3
Compra	B	1	4
Compra	L	1	4
Compra	A	2	5
Compra	L	2	5
Compra	C	1	6
Compra	E	1	6
Compra	L	2	6
Compra	A	2	7
Compra	C	1	7
Compra	G	2	7
Compra	A	2	8
Compra	B	3	8
Compra	G	2	8
Compra	H	1	8
Compra	C	2	9
Compra	G	3	9
Compra	H	1	9
Compra	A	2	10
Compra	A	2	11

MATERIA	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Compra	H	2	11
Compra	E	1	12
Compra	F	3	12
Compra	G	3	12
Compra	A	2	13
Compra	B	4	13
Compra	F	3	13
Compra	G	3	13
Compra	A	2	14
Compra	C	2	14
Compra	F	3	14
Compra	A	3	15
Compra	B	4	16
Compra	F	4	16
Compra	G	3	16
Compra	B	4	17
Compra	C	2	17
Compra	B	5	19
Compra	D	3	19
Compra	D	3	20
Compra	F	4	20
Compra	G	4	21
Compra	C	3	22
Compra	F	4	23
Compra	A	3	24
Compra	C	4	27
Compra	G	7	27
Compra	G	7	28
Compra	A	4	29
Compra	G	7	29
Compra	A	4	30
Compra	C	5	31
Compra	G	7	31
Compra	C	5	32
Compra	G	7	32
Compra	C	6	36
Compra	A	5	38
Compra	C	6	38
Compra	F	5	38
Compra	F	5	39
Compra	C	7	41
Compra	F	5	41
Compra	B	6	42

MATERIA	LETRA	Nº DE TOMO	Nº DE EXPEDIENTE
Compra	B	6	43
Compra	F	5	44
Compra	G	10	44
Compra	C	8	47
Compra	G	10	50
Compra	A	5	51
Compra	C	8	52
Compra	C	8	53
Compra	B	8	54
Compra	G	10	54
Compra	G	11	57
Compra	G	11	62
Compra	A	9	81
Compra	B	S/T	81
Compra	G	13	83
Compra	B	9	85
Compra	B	9	87
Compra	B	9	90
Compra	B	7	47 (1)
Compra	B	7	47 (2)
Compra	B	10	2
Compra	A	5	41
Comprobación	A	4	25
Comprobación	B	10	3
Comunicado	I	3	20
Comunicado	A	8	69
Consulta	G	3	11
Consulta	B	9	58
Consulta	B	9	60
Consulta	C	10	62
Consulta	C	11	74
Consulta	A	9	85
Consulta	G	14	94
Consulta	G	15	95
Consulta	G	15	96
Cuadro de tierras	C	11	76
Cuadro de Tierras	C	2	13
Cuadro de Tierras	C	3	19
Cuadro de Tierras	A	9	72
Cuadro de Tierras	C	13	90
Declaración	B	9	63
Declaración	A	8	71
Declaración	D	3	25

MATERIA	LETRA	Nº DE TOMO	Nº DE EXPEDIENTE
Denuncia	C	2	16
Denuncia	D	3	21
Denuncia	A	8	67
Denuncia	C	11	77
Denuncia	C	12	86
Deslinde	F	4	23
Deslinde	A	6	53
Deslinde	A	6	54
Deslinde	A	8	62
Deuda	A	9	82
Diligencia	A	4	35
Diligencia	C	3	18
Diligencia	I	3	22
Diligencia	B	6	40
Diligencia	C	7	42
Diligencia	C	7	44
Diligencia	B	9	91
Diligencia	G	15	98
Diligencias	C	3	21
Enajenación	B	8	53
Enajenación	B	9	61
Enajenación	C	1	4
Enajenación	C	10	69
Enajenación	C	13	93
Haberes militares	H	1	2
Haberes militares	G	10	53
Indemnización	J	1	4
Indemnización	L	2	15
Indemnización	A	4	26
Informe	H	1	7
Informe	I	2	15
Informe	A	3	22
Informe	C	3	23
Informe	F	6	33
Informe	G	9	42
Informe	B	7	49
Informe	G	10	55
Informe	G	11	61
Informe	C	10	67
Informe	G	11	73
Informe	A	9	74
Informe	G	13	82
Informe	C	13	87

MATERIA	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Inventario	I	2	16
Inventario	M	10	50
Inventario	I	2	17 (1)
Inventario	I	2	17 (2)
Mensura	G	2	4
Mensura	J	1	4
Mensura	H	2	18
Mensura	G	4	18
Mensura	F	4	22
Mensura	F	5	43
Mensura	L	6	46
Mensura	G	11	67
Mensura	C	12	84
Negación	A	2	2
Nombramiento	D	3	26
Nombramiento	A	9	79
Nombramiento	I	2	18
Noticia	I	3	19
Noticia	C	10	70
Noticia	C	12	82
Noticia	G	13	84
Noticia	C	12	81
Pago de Tierras	C	1	2
Pago de Tierras	B	5	18
Pago de Tierras	D	3	22
Pago de Tierras	A	3	23
Poder	D	2	7
Poder	A	3	18
Poder	G	15	97
Posesión	E	1	7
Posesión	D	2	10
Posesión	H	1	10
Posesión	A	3	16
Posesión	D	3	16
Posesión	C	6	33
Posesión	G	9	35
Posesión	C	9	59
Posesión	G	13	80
Recaudación	A	9	78
Recaudación	G	13	81
Reclamo	I	2	13
Reclamo	G	4	19
Reclamo	I	3	21

MATERIA	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Reclamo	A	5	42
Reclamo	A	6	52
Reclamo	C	10	60
Reclamo	C	10	71
Reclamo	C	11	72
Reclamo	G	11	72
Reglamento	C	12	83
Regulación de Tierras	A	9	76
Regulación de Tierras	A	9	80
Relación Nominal	J	1	5
Resguardo Indígena	C	11	78
Resolución	B	3	12
Resolución	D	3	17
Resolución	D	3	23
Resolución	D	3	24
Resolución	A	7	61
Resolución	A	8	68
Resolución	A	9	75
Resolución	G	11	70
Resolución	G	11	71
Solicitud de Expediente	C	2	11
Solicitud de Expediente	I	2	14
Suspensión de Compra	E	1	9
Suspensión de Compra, adjudicación	G	12	77
Testimonio	B	3	9
Título de Propiedad	C	1	1
Título de Propiedad	B	1	3
Título de Propiedad	C	1	3
Título de Propiedad	A	2	4
Título de Propiedad	D	1	4
Título de Propiedad	C	1	5
Título de Propiedad	E	1	5
Título de Propiedad	D	2	8
Título de Propiedad	D	2	9
Título de Propiedad	A	3	19
Título de Propiedad	C	3	20
Título de Propiedad	F	4	21
Título de Propiedad	A	4	31
Título de Propiedad	B	5	38
Título de Propiedad	C	6	40
Título de Propiedad	F	5	42
Título de Propiedad	B	7	45
Título de Propiedad	C	8	49

MATERIA	LETRA	N° DE TOMO	N° DE EXPEDIENTE
Título de Propiedad	C	8	51
Título de Propiedad	A	7	55
Título de Propiedad	C	9	57
Título de Propiedad	A	7	58
Título de Propiedad	A	7	59
Título de Propiedad	A	8	63
Título de Propiedad	A	8	64
Título de Propiedad	C	11	73
Título de Propiedad	F	2	6
Título de Propiedad	F	4	24
Título de Propiedad	G	10	43
Título de Propiedad	G	11	64
Título de Propiedad	G	12	78
Venta	F	1	5
Venta	E	1	8
Venta	G	10	52
Venta	B	7	47 (3)

Conclusión

El Archivo General de la Nación resguarda tras sus puertas gran parte de la documentación más representativa de nuestra historia, y por su gran volumen y el desinterés de quienes durante muchos años estuvieron dirigiéndolo, muchas de sus colecciones carecen de instrumentos de descripción. La Sección Tierras Baldías es de vital importancia para demostrar de forma clara y precisa la legitimidad de las tierras de los propietarios, sumando a que su contenido nos permite conocer el momento económico, social y cultural que el país atravesaba durante el periodo de 1797-1903

La prioridad del Archivo General de la Nación es informar al pueblo Venezolano de la totalidad del patrimonio documental que se preserva, Cada uno de los folios que tiene el archivo forman parte del patrimonio, un bien intangible e inclusive con valor económico, Partiendo de lo antes dicho se hace necesario la elaboración de herramientas o técnicas de descripción para brindar al usuario el acceso a la información de manera rápida y altamente eficiente de los documentos contenidos en ellos. Entre esas herramientas está el catalogo, que es la más común de las técnicas empleadas en la descripción documental, la más variada y compleja. Permite capturar y procesarla información con más relevancia de cualquier documento y garantizando recuperar información como la conservación y preservación del documento, así el investigador manipula la fuente primaria si es necesario.

Recomendaciones

La Escuela de Bibliotecología y Archivología de la Universidad Central de Venezuela se ha encargado en su formación catedrática de impartir los conocimientos de las herramientas de descripción como parte de los procesos técnicos necesarios para la organización de todo Archivo, y el Archivo general de la Nación debería unificar lazos con dicha escuela para realizar distintas series de actividades archivísticas para así ayudar en la organización del fondo documental.

Se deben establecer vínculos tangibles, entre el Archivo General de la Nación y los Registros Públicos, para que permitan conocer los fondos documentales de cada institución, y así evitar ocasionarle pérdida de tiempo a los usuarios que van de una institución a otra.

El Archivo debe continuar con la realización de catálogos para lograr una mejor organización y difusión de la información y de esta manera garantizar la conservación y preservación documental que es importante, por ello es necesario establecer un conjunto de procedimientos y medidas destinados a asegurar la protección física del fondo documental contra los agentes de deterioración así como la restauración de los mismos, las instalaciones de los archivos, sus locales y su equipamiento tendrá que ser bien acondicionados de acuerdo a una serie de parámetros para contribuir de forma decisiva a la permanencia del documento que es de vital importancia para el patrimonio histórico de la nación.

Es importante que la documentación sea reservada y confidencial, se requiere que el acceso a su información sea restringido para lograr asegurar su conservación y custodia, por lo cual es importante que el personal sea capacitado con conocimientos y experiencia archivística y así crear instrumentos que sean necesarios para la búsqueda para evitar que se use dicha documentación de manera permanente, oculten, destruyan, divulguen o alteren indebidamente los expedientes y documentos, de esta manera los servidores públicos están obligados a garantizar la integridad y conservación de los expedientes y documentos, es importante facilitar y controlar su uso y destino final, así como permitir la adecuada conformación de la memoria institucional de la Administración Pública.

Glosario de Términos

- **Archivos Públicos:** son aquellos que están sujetos a las disposiciones reglamentarias dictadas por los poderes legislativos o ejecutivos con obligatoriedad de su cumplimiento.
- **Archivo Histórico:** Conformado por un conjunto de documentos que ha perdido vigencia administrativa y que se conservan permanentemente por su valor histórico-cultural.
- **Colección:** Todos los materiales que se originan en una fuente dada, sin tener en cuenta su forma física o la manera en que fueron producidos o acumulados.
- **Documento Histórico:** Es todo documento de interés para reconstruir o atestiguar los hechos o acontecimientos del pasado.
- **Folio:** es la numeración que se coloca en cada página, generalmente en la parte superior.
- **Fondo Documental:** Es el conjunto total de la documentación orgánica elaborada o recibida por una entidad en el desempeño de sus funciones.
- **Pieza Documental:** Es la menor de la unidades documentales, que puede ser simple (una carta) o compuesta (un expediente).

Fuentes Consultadas

Bibliográficas

- Archivo General de la Nación de Colombia.(1997). Hacia un diccionario de terminología Archivística. Republica de Colombia, Bogotá.
- ARIAS, Fidias G. (1999). El proyecto de investigación. Caracas.
- BRACAMONTE, Neusebely.(2006). Curso Norma Internacional General de Descripción Archivística (ISAD-G). Caracas: Universidad Central de Venezuela, Escuela de Bibliotecología y Archivología.
- CRUZ Mundet, José Ramón. (1994). Manual de Archivística. Madrid: Editorial Pirámide.
- CRUZ Mundet, José Ramón.(1999). Manual del Archivista. 2da. Ed. /Madrid: Fundación Germán Sánchez Ramón.
- FLORES Padilla, Georgina. (2005). Objetivos, acciones y prioridades de un Programa de Difusión en Archivos Históricos. En: Teoría y Práctica Archivística V. / México: UNAM.
- HEREDIA Herrera, Antonia. (1982). Manual de Instrumentos de descripción documental. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.
- HEREDIA Herrera, Antonia. (1982). Manual de Instrumentos de Descripción Documental. Sevilla- España.
- HEREDIA Herrera, Antonia. (1991). Archivística General: teoría y práctica. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.
- HEREDIA Herrera, Antonia. (2007). Qué es un archivo. España: Ediciones Trea.
- HERNANDEZ, Ramón. (1998). Metodología de la Investigación México: McGraw-Hill.

- Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales.(2000). Norma Internacional General de Descripción Archivística-ISAD (G)/ Madrid, segunda edición.
- SABINO, Carlos.(1992). El proceso de la investigación. Caracas: Panapo.
- SOTO, Carmen Alida.(1984). Guía del Archivo General de la Nación. Caracas.
- TANODI, Aurelio.(1961). Manual de la archivología hispanoamericana. /Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, Escuela de archiveros.
- SABINO, Carlos. (1992). El proceso de la investigación. Caracas: Panapo.
- SANTIAGO, Marilyn de. (2002). Un modelo de aplicación de la norma internacional general de descripción archivística ISAD (G), como instrumento de descripción documental: aplicado a la sección: Alta Corte Federal del Archivo General de la Nación, 1864-1896. Trabajo de grado de licenciatura, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Bibliotecología y Archivología, Caracas.

Electrónicas

- Arévalo Jordán, Víctor Hugo, La catalogación archivística [en línea]
<http://www.mundoarchivistico.com/index.php?menu=articulos&accion=ver&id=292>
- Cabezas Bolaños, Esteban, La descripción archivística y su aplicación en documentos particulares: el caso del Album de Figueroa [en línea]
<http://escuelahistoria.fcs.ucr.ac.cr/contenidos/archivo/art-fige.htm>
- Fuenmayor Palma, Pablo Enrique, Análisis de la situación político-social de Venezuela a comienzos del siglo XIX [en línea]
<http://www.monografias.com/trabajos81/situacion-politico-social-venezuela-siglo-xix/situacion-politico-social-venezuela-siglo-xix2.shtml>
- Meza,Jose, CON-CIENCIA ARCHIVÍSTICA [en línea]
<http://capacitacionarchivistica.blogspot.com/2011/03/creados-para-cumplir-con-diferentes.html>

